RESTRICTED

WT/TPR/S/359

9 de agosto de 2017

(17-4263) Página: 1/110

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

JAMAICA

El presente informe, preparado para el cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Jamaica ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Jamaica sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Ricardo Barba-Viniegra (022 739 5088) o a la Sra. Zheng Wang (022 739 5288).

En el documento WT/TPR/G/359 figura la exposición de políticas presentada por Jamaica.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Jamaica. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN 6
1 ENTORNO ECONÓMICO 10
1.1 Principales características de la economía 10
1.2 Evolución económica reciente 11
1.3 Evolución del comercio y la inversión 14
1.3.1 Tendencias y modalidades del comercio de mercancías y el comercio de servicios 14
1.3.2 Tendencias y modalidades de la IED 17
1.4 Perspectivas 18
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN 20
2.1 Marco general 20
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial 24
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 25
2.3.1 OMC 25
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales 27
2.3.2.1 CARICOM 27
2.3.2.2 Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM 29
2.3.2.3 Otros acuerdos 29
2.4 Régimen de inversión 30
2.4.1 Marco institucional y jurídico para la actividad empresarial 30
2.4.2 Incentivos 30
2.4.3 Inversión extranjera 32
2.4.4 Mejora del entorno empresarial 33
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS 35
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 35
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana 35
3.1.2 Normas de origen 37
3.1.3 Aranceles 37
3.1.3.1 Aranceles aplicados 38
3.1.3.2 Aranceles consolidados 41
3.1.3.3 Aranceles preferenciales 43
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones 44
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación 45
3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia 49
3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones 50
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones 50
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros 50
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes 51
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación 51
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones 52

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones 53
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 54
3.3.1 Incentivos.....54
3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas 55
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias 57
3.3.4 Política de competencia y controles de precios.....60
3.3.5 Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización 61
3.3.6 Contratación pública 62
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual 64
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES 68
4.1 Agricultura.....68
4.1.1 Panorama general.....68
4.1.2 Política y marco institucional 69
4.1.3 Política comercial.....71
4.1.3.1 Protección fronteriza 71
4.1.3.2 Apoyo a la exportación y ayuda interna 71
4.1.4 Principales subsectores.....75
4.2 Minería y energía.....76
4.2.1 Industrias extractivas.....76
4.2.1.1 Panorama general.....76
4.2.1.2 Marco normativo e institucional 78
4.2.2 Energía - electricidad 79
4.2.2.1 Marco reglamentario 79
4.2.2.2 Principales acontecimientos.....79
4.2.2.3 Tarifas eléctricas.....81
4.3 Manufacturas 81
4.4 Servicios 82
4.4.1 Servicios financieros 83
4.4.1.1 Marco institucional 83
4.4.1.2 Marco legislativo 84
4.4.1.2.1 Ley de Servicios Bancarios 84
4.4.1.2.2 Ley del Banco de Jamaica.....85
4.4.1.2.3 Otros instrumentos legislativos 85
4.4.1.3 Panorama general.....86
4.4.1.3.1 Servicios bancarios.....88
4.4.1.3.1.1 Instituciones de captación de depósitos.....88
4.4.1.3.1.2 Instituciones financieras no captadoras de depósitos supervisadas por el Banco de Jamaica 89
4.4.1.3.1.3 Servicios financieros internacionales 90
4.4.1.3.2 Seguros 91
4.4.1.3.3 Valores 92

4.4.2 Servicios de telecomunicaciones 93
4.4.3 Servicios de transporte 97
4.4.3.1 Transporte aéreo 97
4.4.3.2 Transporte marítimo 99
4.4.4 Turismo 102
4.4.4.1 Panorama general 102
4.4.4.2 Marco legislativo e institucional 103
5 APÉNDICE - CUADROS 105

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Estructura del PIB por sectores económicos (a precios corrientes), 2016 10
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por secciones principales del SA, 2011 y 2016 15
Gráfico 1.3 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2016 16
Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2017 39

CUADROS

Cuadro 1.1 Indicadores económicos seleccionados, 2011-2012 y 2016-2017[a] 11
Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2011-2016 13
Cuadro 1.3 Comercio de servicios (cifras netas), 2011-2016 17
Cuadro 1.4 IED, 2012-2016 18
Cuadro 1.5 Entradas de IED, por sectores, 2011-2016 18
Cuadro 2.1 Algunos instrumentos legislativos revisados, modificados o promulgados desde 2011 22
Cuadro 2.2 Notificaciones a la OMC, 1º de enero de 2011 a 27 de junio de 2017 26
Cuadro 2.3 ACR vigentes notificados por Jamaica: principales características, 2017 27
Cuadro 2.4 ACR bilaterales de la CARICOM 28
Cuadro 2.5 Régimen general de incentivos 30
Cuadro 2.6 Comparación de los incentivos 31
Cuadro 3.1 Duración y costo de las formalidades de importación, 2017 36
Cuadro 3.2 Proporción de los ingresos fiscales totales correspondiente a los impuestos aplicados al comercio internacional, 2013-2014 a 2016-2017 38
Cuadro 3.3 Ingresos fiscales recaudados, exenciones e incentivos, de 2011-2012 a 2015-2016 38
Cuadro 3.4 Estructura del Arancel de Jamaica, 2010 y 2017 39
Cuadro 3.5 Análisis recapitulativo del Arancel NMF de Jamaica, 2017 40
Cuadro 3.6 Líneas en las que el derecho NMF aplicado es superior al derecho consolidado, en el caso de las líneas comparables 42
Cuadro 3.7 Mercancías sujetas al régimen de licencias de importación, 2017 46
Cuadro 3.8 Tiempo necesario para exportar y costo de las exportaciones, 2017 50
Cuadro 3.9 Productos sujetos al régimen de licencias de exportación, 2017 51

Cuadro 3.10 Normas obligatorias de Jamaica, 2011-2017 56
Cuadro 3.11 Centro de Inspección de Importaciones y Exportaciones, 2017 59
Cuadro 3.12 Casos de competencia, 2011-2016.....60
Cuadro 3.13 Legislación relacionada con el control de los precios 61
Cuadro 3.14 Panorama general de la protección de los DPI, 2017 64
Cuadro 3.15 Delitos contra los DPI, 2016 66

RECUADROS

Recuadro 3.1 Prohibiciones de las importaciones, 2017.....45

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2011-2016 105
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2011-2016 107
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2011-2016 109
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2011-2016 110

RESUMEN

1. Este es el cuarto examen de las políticas comerciales de Jamaica. Durante el período 2011-2017 abarcado por el examen, Jamaica ha hecho importantes progresos en la recuperación de la estabilidad macroeconómica, la aplicación de una política fiscal prudente, la reducción de la deuda pública y la introducción de importantes modificaciones en su política tributaria. Además, el sistema financiero se ha vuelto más resiliente frente a las perturbaciones, la inflación ha disminuido hasta niveles sin precedentes, el déficit por cuenta corriente se ha reducido en más de la mitad, las reservas internacionales netas se han duplicado y el nivel de confianza de las empresas es alto. Sin embargo, el crecimiento económico sigue presentando dificultades, y la tasa media de crecimiento del PIB real ha sido inferior al 1% desde 2011. Como resultado, una quinta parte de la población sigue viviendo por debajo del umbral de pobreza.

2. Jamaica tiene como objetivo alcanzar la condición de país desarrollado para 2030, y el comercio se considera un factor importante para acometer esa empresa desde dos perspectivas: mejorar la competitividad en los mercados de exportación, y adoptar las medidas necesarias para que la sociedad en su conjunto obtenga los beneficios de desarrollo que reporta el comercio mediante el aumento de los ingresos y el empleo. Parte esencial de ese empeño es también impulsar el crecimiento basado en el sector privado y aplicar sin interrupción reformas estructurales en esferas como las de facilitación del comercio, ejecución de contratos, registro de la propiedad, infraestructuras físicas y desarrollo de recursos humanos.

3. En noviembre de 2016, Jamaica firmó un acuerdo de derecho de giro (ADG) de carácter precautorio con el FMI, de una duración de tres años. Ese acuerdo (de un monto aproximado de 1.640 millones de dólares EE.UU.) ofrece protección frente a crisis económicas externas imprevistas y permite al Gobierno encauzar sus esfuerzos de reforma con miras a promover más eficazmente el crecimiento, la creación de empleo y la protección social; reducir la deuda pública del 122,5% del PIB en el ejercicio económico de 2016-2017 al 60% en el ejercicio de 2025-2026, manteniendo en el 7% del PIB el nivel del superávit primario durante el período abarcado por el nuevo acuerdo; modernizar el marco de política monetaria y sentar las bases para la futura aplicación de un régimen de metas de inflación, asegurando, al mismo tiempo, la flexibilidad cambiaria y la constitución de reservas cautelares; y afianzar la resiliencia del sistema financiero.

4. El déficit por cuenta corriente de Jamaica, expresado como porcentaje del PIB, pasó del 13,6% en el ejercicio económico de 2011-2012 al 3,2% en el ejercicio económico de 2016-2017, en buena medida como consecuencia de la disminución del costo de las importaciones (en particular de combustibles) y del nivel sostenido de los ingresos procedentes del turismo y las remesas. Esa mejora se produjo pese a la merma de algunas de las principales exportaciones, como las de mineral de aluminio y bauxita. Las exportaciones de mercancías siguen muy concentradas geográficamente; los Estados Unidos, la Unión Europea y el Canadá absorben conjuntamente más de dos tercios del total. La estructura de las importaciones de Jamaica es más equilibrada, tanto en lo que respecta a los productos como a los países.

5. Jamaica está adoptando medidas para atraer un mayor volumen de IED y mejorar el entorno comercial, entre ellas, la simplificación del régimen tributario, la ampliación de la base imponible, la puesta en funcionamiento de una plataforma electrónica para el pago de impuestos y el establecimiento de un plazo de 90 días para la aprobación de proyectos de desarrollo. Desde 2011, Jamaica ha publicado o modificado también una gran cantidad de leyes, entre ellas, la Ley de Insolvencia, la Ley de Incentivos Fiscales, la Ley de Zonas Económicas Especiales, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Servicios Bancarios, y la Ley de Electricidad. No obstante, las inversiones privadas siguen acusando los efectos disuasorios de varios factores, en particular el delito y el robo, la ineficacia administrativa y los impuestos relativamente elevados.

6. La política comercial de Jamaica se formula teniendo en cuenta los objetivos generales de comercio y desarrollo establecidos en varios documentos de política en general, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia Vision 2030 Jamaica y el Programa de Crecimiento. Por ejemplo, en el Programa de Crecimiento se destaca la importancia de utilizar un marco integrado de comercio y producción para asegurar que Jamaica se beneficie de sus relaciones comerciales. A mediados de 2017 estaba redactándose una nueva Política de Comercio Exterior que, junto con la segunda Estrategia Nacional de Exportación, permitirá armonizar las políticas y estrategias comerciales con el Programa de Crecimiento. Recientemente se ha creado un Equipo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio encargado de elaborar una hoja de ruta y un plan de proyecto para

la facilitación del comercio, a fin de reforzar la contribución potencial del comercio al crecimiento económico.

7. Jamaica participa activamente en las negociaciones de la OMC, e insiste en que el trato especial y diferenciado debe ser un pilar fundamental de la labor de la OMC y reflejarse debidamente en los resultados de las negociaciones. Como proponente del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, Jamaica sostiene que las necesidades y prioridades de esas economías deben tenerse plenamente en cuenta en todos los ámbitos de la OMC. Jamaica nunca ha intervenido como demandado ni como reclamante en una diferencia de la OMC; durante el período objeto de examen, participó como tercero en el procedimiento de solución de diferencias relacionado con los bananos. Jamaica ha presentado notificaciones a la OMC en varias esferas. Sin embargo, no se han presentado notificaciones en las esferas de valoración en aduana o del AGCS desde 2011.

8. Jamaica es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), cuyo arancel exterior común aplica con algunas excepciones. La CARICOM ha firmado acuerdos comerciales con cinco países de América Latina: Colombia, la República Bolivariana de Venezuela, la República Dominicana, Costa Rica y Cuba. Jamaica, a través de la CARICOM, firmó el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea, que le otorga acceso libre de derechos y de contingentes a la UE. Asimismo, Jamaica tiene acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos -a través de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)- y del Canadá -en el marco del CARIBCAN-, y reúne las condiciones necesarias para beneficiarse del trato SGP de otros países.

9. Jamaica no posee una legislación específica sobre inversiones extranjeras, ni políticas o reglamentaciones que reserven ciertos sectores exclusivamente para los jamaicanos. Las empresas extranjeras pueden ser propietarias de tierras sin necesidad de estar registradas en Jamaica, y el programa de privatización está abierto a la participación extranjera. El régimen de incentivos, al que pueden acceder tanto las empresas nacionales como las extranjeras, se simplificó y racionalizó al entrar en vigor la legislación general sobre incentivos. Actualmente, los incentivos conllevan diversos niveles de desgravación fiscal, incluidos los aranceles de importación, los derechos de timbre adicionales y el impuesto sobre la renta de las sociedades.

10. Jamaica ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en enero de 2016. En 2017 se presentará al Parlamento una nueva Ley de Aduanas para facilitar el comercio, promover el cumplimiento voluntario de las leyes y los procedimientos aduaneros y apoyar eficazmente la aplicación del sistema SIDUNEA World. Además, Jamaica ha mejorado la utilización de los sistemas de gestión del riesgo.

11. Los aranceles y los demás derechos y cargas siguen constituyendo el principal instrumento de política comercial de Jamaica. Una proporción sustancial de los ingresos centrales del Gobierno procede de los impuestos y cargas aplicados a las importaciones. El porcentaje de los ingresos fiscales totales correspondiente a los impuestos aplicados al comercio internacional aumentó, aproximadamente, del 34% en el ejercicio económico de 2012-2013 al 40% en el ejercicio económico de 2016-2017. Cada vez más, el impuesto general sobre el consumo (IGC) aplicado a las importaciones representa la parte principal de los ingresos, seguido del impuesto especial sobre el consumo (IEC). Los aranceles representan el 7,5% de los ingresos fiscales totales. El 1º de junio de 2015 entró en vigor el gravamen para la protección del medio ambiente, que se aplica a todos los productos manufacturados (tanto producidos en el país como importados). Las exenciones discrecionales sobre los derechos e impuestos se han reducido durante los últimos años para limitar las distorsiones y subsanar el déficit fiscal.

12. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados por Jamaica aumentó del 9,4% en 2010 al 10,4% en 2017, debido principalmente a los incrementos de los tipos aplicados a algunos productos en el AEC de la CARICOM. Como promedio, la protección arancelaria sigue siendo sustancialmente más elevada para los productos agropecuarios (20,8%) que para los demás productos (7,9%). Todas las importaciones que entran en Jamaica están sujetas al derecho básico de timbre, y se exige un derecho de timbre adicional respecto de algunos artículos (en su mayor parte productos agropecuarios). Si se toman en consideración los derechos de timbre adicionales, el promedio de la protección global en frontera aumenta del 10,4% al 12,6%. Jamaica consolidó el 100% de sus líneas arancelarias, a un tipo medio del 50,3%. Los tipos NMF aplicados excedieron de sus niveles consolidados en el caso de 32 líneas arancelarias; la diferencia fue superior a 10 puntos porcentuales para algunos productos.

13. Desde su último examen de las políticas comerciales, celebrado en 2011, Jamaica no ha iniciado ninguna investigación antidumping (en contraste con los cinco casos del período 1995-2011), ni tampoco ningún procedimiento de salvaguardias (entre 1995 y 2011 inició uno). Jamaica nunca ha adoptado medidas compensatorias.

14. Recientemente, Jamaica ha adoptado una nueva Ley de Zonas Económicas Especiales con miras a cumplir sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. En virtud de la legislación general sobre incentivos de 2014, Jamaica derogó los cuatro planes de incentivos fiscales que se habían notificado a la OMC por contener subvenciones a la exportación: la Ley de Fomento de la Industria de Exportación; la Ley de Incentivos Industriales (Construcción de Fábricas); la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero; y la Ley de Zonas Francas de Jamaica.

15. El Banco Nacional de Exportación-Importación (Banco EXIM), principal institución de financiación del comercio de Jamaica y primer banco de exportación-importación del Caribe, presta respaldo financiero al sector exportador. Todos los exportadores pueden optar a la financiación, pero se atiende especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que realizan exportaciones distintas de las tradicionales (por ejemplo, turismo, manufacturas, agroindustria, TIC y actividades creativas).

16. En diciembre de 2015 se firmó la primera Ley de Contratación Pública (PPA) autónoma de Jamaica, cuya entrada en vigor está prevista para 2017. La nueva Ley tiene por objeto mejorar la eficiencia, la transparencia y la equidad mediante la armonización de los métodos y umbrales de contratación con las mejores prácticas internacionales. No obstante, se mantendrá una preferencia nacional hasta del 10%, al tiempo que se seguirá instando a las entidades contratantes a que reserven el 15% de sus contratos anuales totales para las pymes.

17. La Ley de Derecho de Autor de Jamaica se modificó recientemente con el fin, entre otros, de ampliar el plazo de protección del derecho de autor de 50 a 95 años para las obras literarias, teatrales, musicales y artísticas originales, y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Jamaica en virtud del Tratado sobre Derecho de Autor y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de la OMPI. Jamaica modificó también su Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio para establecer un período de reflexión en los procedimientos de oposición; ampliar de tres a cinco años el período de no explotación que faculta a una de las partes para solicitar la revocación de un registro; preservar los derechos de un usuario anterior de la marca de fábrica o de comercio; permitir que las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio se traten como bienes; y admitir las solicitudes de prórroga en un mayor número de circunstancias. Jamaica no ha aceptado aún el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

18. La agricultura representa en torno al 7% del PIB y da empleo aproximadamente al 18% de la población activa total. La insuficiencia de infraestructuras y los desastres naturales han frenado el desarrollo del sector. Jamaica es importador neto de productos alimenticios. Su protección arancelaria sigue siendo sustancialmente más elevada para los productos agropecuarios que para los no agropecuarios: el promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF es del 20,8% y del 7,9%, respectivamente, en 2017. La protección global es incluso más elevada, ya que los derechos de timbre adicionales se aplican principalmente a los productos agropecuarios, al tiempo que algunos de esos productos están sujetos a licencias de importación, licencias de exportación y gravámenes a la exportación.

19. Entre las exportaciones de mercancías de Jamaica predominan los productos de las industrias extractivas, junto con la alúmina. El tipo arancelario aplicado a las importaciones es nulo para la bauxita y del 15% para la alúmina, lo que pone de manifiesto la intención del Gobierno de fomentar la transformación en el país. Jamaica ha mejorado significativamente el acceso al suministro eléctrico, que actualmente llega al 92% de la población. La Ley de Electricidad de 2015 sustituyó a la anterior legislación reguladora de ese sector, que databa de hacía 125 años. Con el fin de disminuir la carga que supone el desarrollo de empresas en Jamaica, el Gobierno redujo la tarifa eléctrica media de 0,39 dólares EE.UU. por kWh en 2012 a 0,22 dólares EE.UU. por kWh en 2016, de modo que se sitúa en la mitad de la horquilla regional. El Gobierno se ha esforzado por reducir los costos de producción mediante la diversificación de los procesos de generación de electricidad, la sustitución de las plantas generadoras anticuadas por instalaciones más modernas y eficientes, y la promoción de las energías renovables. El sector manufacturero representa aproximadamente el 8% del PIB y menos del 7% de la población activa total. Después de varios

años de contracción, el valor añadido del sector manufacturero aumentó en el 3,6% en 2015, resultado al que contribuyó la disminución del costo de la electricidad y de los precios del petróleo crudo.

20. El sector de los servicios es el que más contribuye a la economía, ya que representa aproximadamente el 70% del PIB y el 67% de la población activa. Durante el período objeto de examen se aprobó una nueva legislación sobre servicios financieros: en 2015 se adoptó la Ley de Servicios Bancarios y se modificó la Ley del Banco de Jamaica. Además, el Gobierno se ha anticipado a abordar uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el sector bancario: conservar los servicios bancarios en el contexto de reducción de riesgos por los bancos corresponsales extranjeros. Como resultado, el sector financiero se ha mantenido relativamente estable durante el período; aunque los coeficientes de garantía no han registrado cambios, los indicadores de rentabilidad mejoraron en 2016. Y lo que es más importante, la proporción de préstamos fallidos en el total de préstamos de los bancos comerciales se redujo del 8,7% en 2011 al 2,7% en 2016. En cambio, la diferencia entre los tipos de interés sigue siendo amplia. En 2016 se modificó la Ley de Seguros para ajustarla a la evolución de los mercados de seguros local e internacional. En 2014 se modificó la Ley de Valores y, en 2016, el Gobierno aplicó una estrategia para hacer más estrictas las normas cautelares aplicables al sector de los valores.

21. La competencia se ha reforzado en el sector de las telecomunicaciones mediante la introducción de la portabilidad de números, y la tarifa de terminación móvil se ha reducido de 9 dólares de Jamaica a 1,10 dólares de Jamaica. Durante el período objeto de examen, Internet se convirtió en el principal medio de comunicación. La tasa de penetración global de Internet pasó del 4,4% en 2011 al 65% en 2016; durante el mismo período, las tasas de penetración de los servicios de telefonía móvil pasaron del 108,6% al 120%, al tiempo que la tasa de abonados a líneas fijas aumentó del 9,9% al 11,4%. Se prevé que el establecimiento del primer punto de intercambio en Internet en 2014 reduzca el costo del tráfico local en la red.

22. El sector del transporte ha registrado algunos progresos importantes durante los últimos años: cambios legislativos, incluidos los relativos a la aviación civil y al transporte marítimo; privatización de la terminal de contenedores de Kingston; designación del aeropuerto Ian Fleming como aeropuerto internacional; establecimiento de otra terminal de cruceros; y finalización de un nuevo tramo de la autopista de peaje. Esos cambios contribuirán a reducir los costos de transporte, mejorarán la conectividad y darán impulso al sector del turismo. En lo que respecta al transporte aéreo, se permite el cabotaje por empresas extranjeras cuando hay una necesidad no atendida. En cuanto al transporte marítimo, los buques de propiedad extranjera pueden participar en el comercio local si cumplen ciertas condiciones. Los buques jamaicanos que participan en el comercio exterior pueden ser declarados "buques exentos", y las entidades propietarias o encargadas de su explotación pueden quedar exentas del impuesto sobre la renta de las sociedades respecto de los beneficios derivados de la propiedad o explotación del buque durante 10 años, prorrogables. Asimismo, pueden quedar exentas del impuesto de transmisiones, de los derechos de timbre, de los derechos de aduana y del impuesto general sobre el consumo respecto de las importaciones que se utilicen para la explotación del buque exento y de los artículos importados para su construcción o reparación.

23. El sector del turismo, principal soporte de la economía jamaicana, sigue creciendo y contribuye en más del 9% al PIB directamente, y aproximadamente en el 30% si se incluyen los efectos secundarios. También es una de las principales fuentes de divisas, y representa más de la mitad de las exportaciones totales. El sector se beneficia de los nuevos planes generales de incentivos, que comprenden básicamente tipos reducidos de los derechos de aduana, de los derechos de timbre adicionales y del impuesto sobre la renta de las sociedades. A ese respecto, las autoridades han indicado que, en el marco de la nueva legislación, son más las personas y los subsectores que se benefician de los programas de incentivos, y que los incentivos se conceden a perpetuidad.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. La economía de Jamaica está orientada marcadamente hacia el comercio y depende en gran medida de los servicios de turismo y viajes (sectores que, en 2015, representaban aproximadamente el 8% del PIB y 1 de cada 13 puestos de trabajo), las remesas (16,7% del PIB en 2015) y un número relativamente reducido de productos de exportación (sección 1.3.1). El sector de los servicios comerciales, con una proporción del PIB que, según estimaciones, era del 69,1% en 2016, aporta el grueso de la producción de Jamaica, seguido de la industria manufacturera; la construcción; y la agricultura, la silvicultura y la pesca (gráfico 1.1). Durante varios decenios, Jamaica ha padecido los efectos de un escaso crecimiento económico (a un ritmo medio de crecimiento del PIB real del 0,7% desde 1990[1]), una elevada tasa de desempleo (que en contadas ocasiones ha estado por debajo del 13%) y un extenso sector informal.[2]

Gráfico 1.1 Estructura del PIB por sectores económicos (a precios corrientes), 2016

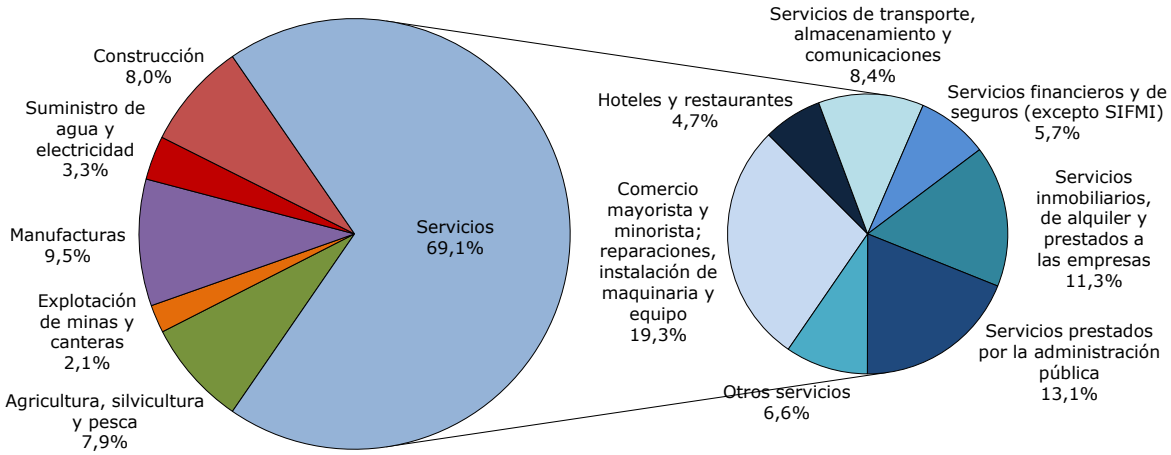

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC sobre la base de datos proporcionados por las autoridades de Jamaica.

1.2. Las bajas tasas de crecimiento económico de Jamaica son consecuencia, en parte, de factores externos adversos, como la sequía que provocó la contracción del sector agropecuario entre 2013 y 2015 (sección 4.1.1), y la caída del precio del aluminio que redujo las exportaciones (sección 1.1.2.1), pero también de deficiencias estructurales, en particular el bajo nivel de eficiencia del sector público, que ha sido la causa de una asignación inadecuada de los recursos y de la mala gestión de las finanzas públicas; las deficiencias de infraestructura de importancia clave, por ejemplo en los sectores de la energía y del transporte; la prolongada disminución de la productividad; y el hecho de que el país siga dependiendo de unos pocos productos de exportación que han dejado de ser competitivos en los últimos tiempos.

1.3. Cuando se preparó el anterior examen de las políticas comerciales de Jamaica, el país estaba sufriendo los efectos de la crisis mundial, como resultado de la cual la economía se contrajo, por término medio, en un 1,9% entre 2008 y 2010, y los ingresos de divisas mermaron considerablemente.[3] Tras una nueva contracción de la economía en el ejercicio económico 2012-2013, a raíz del paso del huracán Sandy, en mayo de 2013 Jamaica firmó un acuerdo de préstamo en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) por una cuantía

[1] La tasa de crecimiento del PIB de Jamaica es muy inferior, por ejemplo, a la tasa media de crecimiento registrada en toda la región de América Latina y el Caribe entre 1990 y 2015 (3,8%). Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Interamericana de Inversiones, *Estrategia de país del Grupo del BID con Jamaica 2016-2021*, Washington D.C.

[2] Según algunos estudios, el sector informal de Jamaica representa aproximadamente el 40% del PIB del país. Véase C. Wedderburn, E. Chiang, y R. Rhodd (2010), "*The informal economy in Jamaica: Is it feasible to tax this sector?*" Journal of International Business and Cultural Studies. La explicación más común de por qué las empresas siguen operando en el sector informal es el alto costo de hacer negocios (sección 3.1.1). La principal razón es, tal vez, evitar el pago de impuestos.

[3] OMC (2010), *Examen de las políticas comerciales de Jamaica,* Ginebra.

de 932 millones de dólares EE.UU. y un período de cuatro años, a fin de evitar una severa crisis fiscal y de balanza de pagos. En virtud de ese acuerdo, entre los principales objetivos del programa de reforma económica de Jamaica figuraban el fomento del crecimiento y el empleo, el aumento de la competitividad externa, el logro de la sostenibilidad fiscal y de la deuda, el fortalecimiento del sistema financiero, la prestación de ayuda a los pobres y la adopción de medidas para superar los problemas estructurales.[4]

1.2 Evolución económica reciente

1.4. En noviembre de 2016, el Gobierno de Jamaica puso fin al acuerdo firmado en el marco del SAF y firmó un acuerdo de derecho de giro (ADG) de carácter precautorio con el FMI, de una duración de tres años y una cuantía aproximada de 1.640 millones de dólares EE.UU. El ADG ofrece protección contra las perturbaciones económicas externas imprevistas y permite al Gobierno orientar sus esfuerzos de reforma hacia el logro de mejores tasas de crecimiento y empleo, la reducción de la pobreza y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica. Los principales objetivos del ADG consisten en promover más eficazmente el crecimiento, el empleo y la protección social, en particular aumentando la eficiencia del sector público, reorientando el régimen tributario de la tributación directa a la tributación indirecta, fortaleciendo la red de seguridad social y reasignando los recursos públicos para dedicar los gastos de capital necesarios a fin de promover el crecimiento; reducir al 60% del PIB el nivel de la deuda pública para 2025-2026 manteniendo en el 7% del PIB el nivel del superávit primario durante el período abarcado por el nuevo acuerdo; modernizar el marco de política monetaria y sentar las bases para la aplicación, en definitiva, de un régimen de metas de inflación, manteniendo, al mismo tiempo, la flexibilidad cambiaria y continuando con la constitución de reservas cautelares; y afianzar la resiliencia del sistema financiero.[5]

1.5. En los últimos años, Jamaica ha hecho importantes progresos en el restablecimiento de la estabilidad macroeconómica, mediante la aplicación de una política fiscal prudente, la reducción de la deuda pública y la introducción de importantes modificaciones en su política tributaria. Además, el sistema financiero se ha vuelto más resistente a las perturbaciones, la inflación ha disminuido hasta niveles sin precedentes, el déficit por cuenta corriente se ha reducido en más de la mitad, las reservas internacionales netas se han duplicado y el nivel de confianza de las empresas es alto. Sin embargo, el crecimiento económico sigue siendo anémico: en efecto, la tasa media de crecimiento del PIB ha sido de apenas del 0,7% desde el ejercicio económico 2011-2012 (cuadro 1.1). Como resultado, una quinta parte de la población sigue viviendo por debajo del umbral de pobreza. Las autoridades de Jamaica prevén que el PIB crezca a un ritmo del 1,6% y del 2% en los ejercicios económicos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente.[6] Además se prevé que los buenos resultados que se obtengan en el sector del turismo seguirán impulsando la economía, y que la recuperación de la agricultura y el sector manufacturero también contribuirá a ello.

Cuadro 1.1 Indicadores económicos seleccionados, 2011-2012 y 2016-2017[a]

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017[b]
Indicadores del sector real						
PIB nominal (miles de millones de J$)	1.260	1.338	1.462	1.572	1.690	1.758
PIB nominal (millones de $EE.UU.)	14.590	14.682	14.078	13.901	14.239	13.828
PIB real a precios básicos (variación porcentual)	0,9	-0,7	1,0	0,2	1,0	1,6
Precios de consumo (promedio; variación porcentual)	7,3	7,2	9,4	7,2	3,4	2,4
Precios de consumo (final de período; variación porcentual)	7,3	9,1	8,3	4,0	3,0	4,1
Tasa de desempleo (%)	14,4	16,3	13,6	13,2	13,7	12,9
Dinero y banca (variación porcentual)						
Dinero en sentido amplio (variación porcentual)	5,1	13,3	6,1	5,7	19,4	10,9
Crédito otorgado al sector privado (variación porcentual)	13,7	18,2	11,0	4,0	9,6	15,6

[4] FMI, Country Report Nº 16/181.
[5] FMI, Comunicado de Prensa Nº 16/503, 11 de noviembre de 2016.
[6] El FMI estima que la tasa de crecimiento del PIB real fue del 1,5% en 2016 y será del 2% en 2017. FMI (2017), Perspectivas de la economía mundial, abril, Washington, D.C.

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017[b]
Finanzas del Gobierno central (% del PIB)						
Ingresos presupuestarios	25,6	25,8	27,1	26,2	27,0	28,2
De los cuales: Ingresos fiscales[c]	23,0	23,9	23,6	23,6	24,4	25,7
Gastos presupuestarios	32,0	29,8	27,0	26,7	27,2	28,9
Saldo presupuestario	-6,4	-4,1	0,1	-0,5	-0,3	-0,7
Deuda pública[d]	140,3	145,3	140,5	136,6	120,2	122,5
Sector externo						
Tipo de cambio J$ por $EE.UU. (promedio del período)	86	91	104	113	119	127
Tipo de cambio efectivo real (final de período, variación porcentual, apreciación+)	2,8	-3,7	-4,2	2,0	-2,3	1,5
Cuenta corriente (% del PIB)	-13,6	-10,4	-8,7	-7,0	-1,7	-3,2
Deuda externa (% del PIB)[e]	59,5	60,2	63,0	62,8	77,1	75,6
IED, neta (% del PIB)	2,1	2,7	4,1	4,7	6,9	5,4
Reservas internacionales brutas (millones de $EE.UU)	2.639	1.718	2.049	2.690	2.894	3.200
Expresadas en meses de importaciones	4,3	2,9	3,6	4,8	5,6	5,9

a Ejercicio económico (1º de abril a 31 de marzo).
b Cifras provisionales.
c A partir de 2014-2015, se incluye la aplicación del impuesto general sobre el consumo a los contratos del sector público.
d Únicamente deuda directa garantizada por el Gobierno central, con inclusión de la deuda de PetroCaribe (previa deducción de las sumas destinadas a financiar al Gobierno central) y los reembolsos previstos al FMI y otras instituciones financieras internacionales.
f Valor total de la deuda del Gobierno central en moneda extranjera.

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades de Jamaica.

1.6. La tasa de inflación (final de período) disminuyó del 7,3% en el ejercicio económico 2011-2012 al 4,1% en el ejercicio económico 2016-2017, debido, fundamentalmente, a la baja de los precios mundiales del petróleo y la atonía de la demanda interna como resultado del saneamiento de las finanzas públicas.[7] En el período que se examina, el tipo de cambio efectivo real, apuntalado por la baja inflación, sufrió una depreciación. Según el FMI, en líneas generales el tipo de cambio está en consonancia con los fundamentos económicos y es necesario mantener un tipo de cambio flotante con una depreciación del dólar de Jamaica por lo menos equivalente a la diferencia entre la tasa de inflación de Jamaica y las de sus principales interlocutores comerciales, a fin de evitar que, como en el pasado, la sobrevaloración de la moneda erosione la competitividad.[8] El FMI estima que, en 2017, la tasa media de inflación será del 4,5% (3,8% en 2016).[9]

1.7. La disciplina fiscal ha sido el pilar central de la estabilidad macroeconómica de Jamaica, después de decenios en que el elevado costo del servicio de la deuda menoscabó la prestación de servicios públicos esenciales, incluidos los de seguridad, educación y energía. En los últimos años, se han llevado a cabo amplias reformas en el ámbito de la política y la administración tributarias, incluida la reducción del número de exenciones discrecionales de derechos e impuestos (sección 3.1.3). Esas medidas, junto con una ejecución decidida de los programas y la recompra de la deuda de PetroCaribe[10], han ayudado a reducir el déficit fiscal del 6,4% del PIB en el ejercicio económico 2011-2012 al 0,7% en el ejercicio 2016-2017. Asimismo, la deuda pública, como porcentaje del PIB, disminuyó del 140,3% al 122,5% durante el período. Sin embargo, el FMI considera que se necesitan nuevas reformas fiscales. Por ejemplo, la masa salarial del sector

[7] Hasta que bajó en fecha reciente, la inflación en Jamaica era elevada e inestable, lo que dificultaba el anclaje de las expectativas de inflación. El Banco de Jamaica considera que la meta de inflación constituye el ancla nominal, pero el FMI estima que el Banco debería establecer claramente un mandato único a fin de lograr la estabilidad de los precios necesaria para que las orientaciones de política sean claras. FMI, Country Report Nº 16/181.

[8] A fin de mantener un tipo de cambio flexible, las intervenciones del Banco de Jamaica en el mercado de divisas deberían limitarse fundamentamente a incrementar las reservas y mitigar la volatilidad excesiva de los tipos de cambio. FMI, Country Report Nº 16/181.

[9] FMI (2017), Perspectivas de la economía mundial, abril, Washington, D.C.

[10] El 23 de julio de 2015, Jamaica obtuvo 2.000 millones de dólares EE.UU. en el mercado internacional de capitales mediante la emisión de dos nuevos eurobonos. En agosto de 2015 utilizó 1.500 millones de dólares EE.UU. para comprar 3.250 millones de dólares EE.UU. de la suma adeudada por el Fondo de Desarrollo PetroCaribe de Jamaica a la empresa estatal Petróleos de Venezuela SA.

público, que en el presupuesto para el ejercicio económico 2016-2017 representa una proporción superior al 10% del PIB y absorbe más de un tercio de los ingresos públicos, sigue impidiendo la realización de otros gastos; su reducción depende de reformas encaminadas a modernizar el sector público.

1.8. Las autoridades de Jamaica siguen resueltas a mantener una sólida posición fiscal; lograr un superávit primario del 7% del PIB para el ejercicio económico 2017-2018 y hasta el ejercicio 2019-2020 inclusive; y reducir al 60%, para el ejercicio 2025-2026, la relación entre la deuda y el PIB. Un elemento fundamental de la estrategia fiscal del Gobierno es lograr que el régimen tributario promueva en mayor medida el crecimiento mediante el traslado de parte de la carga impositiva de los insumos productivos, en particular la fuerza de trabajo, a la tributación indirecta (sección 3.1.5). En el marco del presupuesto para 2016-2017, el umbral para la exención anual del impuesto sobre la renta personal ha aumentado de 592.800 dólares de Jamaica a 1.500.096 dólares de Jamaica; el aumento se llevará a cabo en dos etapas.[11]

1.9. El déficit por cuenta corriente de Jamaica, como porcentaje del PIB, disminuyó del 13,6% en 2011-2012 a una proporción estimada en el 3,2% en 2016-2017, en buena medida como consecuencia de la disminución del costo de las importaciones (en particular de combustibles), y del nivel sostenido de los ingresos procedentes del turismo y las remesas. La situación mejoró pese a la merma de algunas de las principales exportaciones, como las de mineral de aluminio y bauxita (sección 1.1.2). El FMI prevé que, en 2017, el déficit por cuenta corriente, como proporción del PIB, será del 3,1%, en comparación con el 2,7% en 2016.[12] Tradicionalmente, Jamaica ha tenido un persistente déficit del comercio de mercancías. Durante el período que se examina, el déficit disminuyó de 4.112 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 3.177 millones de dólares EE.UU. en 2016 (cuadro 1.2), en consonancia con la evolución del tipo de cambio real. Gracias a una posición más sólida en materia de cuenta corriente y entradas de capital, durante el período que se examina el Banco de Jamaica consiguió incrementar la cuantía de las reservas brutas de 2.639 millones de dólares EE.UU. a 3.200 millones de dólares EE.UU. (cuadro 1.1).

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013[a]	2014[a]	2015[b]	2016[b]
Cuenta corriente	**-1.913,8**	**-1.440,2**	**-1.356,8**	**-1.114,4**	**-399,8**	**-306,5**
Balanza de mercancías	**-4.111,7**	**-3.905,7**	**-3.877,7**	**-3.759,0**	**-3.164,0**	**-3.177,1**
Exportaciones (f.o.b.)	1.623,7	1.728,5	1.580,5	1.448,6	1.254,8	1.117,1
Importaciones (f.o.b.)	5.735,3	5.634,2	5.458,2	5.207,6	4.450,4	4.348,2
Balanza de servicios	**667,5**	**578,3**	**696,6**	**707,5**	**897,9**	**1.065,0**
Servicios de transporte	-559,7	-726,2	-688,8	-696,0	-573,3	-593,5
Servicios de viajes	1.830,8	1.885,3	1.895,5	2.057,3	2.166,1	2.286,8
Otros servicios	-603,7	-580,9	-510,4	-653,8	-694,9	628,3
Ingresos	**-459,4**	**-199,6**	**-333,6**	**-298,4**	**-440,0**	**-585,1**
Remuneración de empleados	46,3	59,6	50,0	63,9	80,9	76,8
Ingresos devengados por inversiones	-505,7	-259,2	-383,6	-362,3	-520,8	-661,9
Transferencias corrientes	**1.989,8**	**2.086,8**	**2.157,9**	**2.235,5**	**2.306,4**	**2.390,8**
Oficiales	141,3	168,3	196,6	165,3	165,5	186,8
Privadas	1.848,4	1.918,5	1.961,2	2.070,2	2.140,8	2.204,0
Cuenta de capital y financiera	**1.913,8**	**1.440,2**	**1.356,8**	**1.114,4**	**399,8**	**306,5**
Cuenta financiera	**1.554,9**	**2.092,3**	**1.421,7**	**755,5**	**273,0**	**324,3**
Otras inversiones oficiales	488,7	781,8	516,6	821,8	1.202,2	25,4
Otras inversiones privadas[c]	861,0	-217,4	732,8	1.208,0	1.365,1	632,1
Reservas[d]	205,2	840,5	77,8	-953,3	-435,9	-282,3

a Datos revisados.
b Datos provisionales.
c Incluye errores y omisiones.
d El signo menos indica un aumento.

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades de Jamaica.

[11] La primera etapa (en virtud de la cual se aumentó a 1 millón de dólares de Jamaica el umbral para la exención del impuesto sobre la renta) entró en vigor en julio de 2016; la segunda etapa, en la que el umbral se aumentará a 1,5 millones de dólares de Jamaica, se hará efectiva en abril de 2017.

[12] FMI (2017), Perspectivas de la economía mundial, abril, Washington, D.C.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.3.1 Tendencias y modalidades del comercio de mercancías y el comercio de servicios

1.10. Jamaica, en su calidad de economía insular pequeña y abierta, depende en medida considerable del comercio internacional: durante el período que se examina, la proporción del PIB correspondiente a las exportaciones y las importaciones de mercancías y servicios fue del 80%, aproximadamente. A nivel mundial, Jamaica ocupa el puesto 118º entre los exportadores de mercancías y el 96º entre los importadores (contando a los Estados miembros de la UE como uno y excluyendo el comercio intracomunitario).[13]

1.11. El valor de las exportaciones de mercancías de Jamaica (incluidas las reexportaciones) disminuyó de 1.623 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 1.202 millones de dólares EE.UU. en 2016, principalmente como resultado de la caída de los precios mundiales de los productos básicos, que afectó a las exportaciones de minerales. Las reexportaciones representaron el 8,7% del total de las exportaciones de mercancías en 2016 (5% en 2011). En cuanto a la estructura de las exportaciones, sigue observándose una fuerte concentración en los productos químicos y minerales (principalmente la bauxita y el aluminio) que, conjuntamente, representaron el 62,8% de las exportaciones totales en 2016, en comparación con el 70% en 2011 (gráfico 1.2 y cuadro A1.1). También cumplen un papel importante los productos de las industrias alimentarias, las bebidas y los líquidos alcohólicos, cuya proporción en el total de las exportaciones de mercancías aumentó del 16,4% al 17,4% durante el período que se examina.

1.12. Las exportaciones de mercancías también están altamente concentradas geográficamente; los Estados Unidos, la Unión Europea y el Canadá conjuntamente recibieron el 71,4% de las exportaciones de Jamaica en 2016 (gráfico 1.3 y cuadro A1.3). Sin embargo, la parte correspondiente a los Estados Unidos, principal mercado de destino de las exportaciones de Jamaica, disminuyó del 51,7% en 2011 al 41,5% en 2016. La parte correspondiente a la Unión Europea (con los Países Bajos y el Reino Unido a la cabeza) en el total de las exportaciones de mercancías de Jamaica fue, por término medio, del 18,5% durante el período que se examina. Cabe mencionar el aumento de la proporción de exportaciones a Islandia (del 0,5% en 2011 al 7,8% en 2015) como resultado del incremento de la demanda de alúmina para la producción de aluminio[14], si bien esa proporción disminuyó al 2% en 2016.

1.13. Las importaciones de mercancías disminuyeron de 6.437 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 4.767 millones de dólares EE.UU. en 2016, en buena medida como resultado de la caída del precio internacional del petróleo crudo. En la estructura de las importaciones de Jamaica se observa un equilibrio considerablemente mayor entre los distintos grupos de productos (gráfico 1.2 y cuadro A1.2). La principal categoría es la de combustibles minerales (productos de petróleo), si bien su proporción disminuyó del 35,9% en 2011 al 19,8% en 2016, mientras que la de máquinas y material de transporte (incluidos los vehículos automóviles) aumentó del 10% en 2011 al 14,7% en 2016. Los productos de las industrias alimentarias, las bebidas y los líquidos alcohólicos, así como los productos químicos, incluidas las materias primas para la fabricación de etanol, y los productos medicinales y farmacéuticos, también representan una proporción considerable del total de las mercancías importadas por Jamaica.

1.14. Los Estados Unidos siguen siendo la principal fuente de las mercancías importadas por Jamaica (39,5% en 2016, en comparación con el 33,6% en 2011). Buena parte de ese comercio consiste en alimentos, máquinas, vehículos automóviles, insumos industriales y materiales para montaje y exportación. En 2016, Trinidad y Tabago ocupó el segundo lugar entre los principales mercados de origen de las importaciones de mercancías de Jamaica, con el 7,3% de dichas mercancías. La proporción de las mercancías importadas desde la Unión Europea en el total de las importaciones de Jamaica aumentó del 6,6% al 9,8% durante el período que se examina; la correspondiente a China y al Japón también aumentó (gráfico 1.3 y cuadro A1.4).

[13] Base de datos estadísticos de la OMC, "Trade Profiles: Jamaica". Consultada en: http://stat.wto.org/CountryProfile/JM-e.htm.

[14] Islandia se cuenta actualmente entre los 10 principales productores mundiales de aluminio, tras la conclusión de los proyectos de inversión en gran escala en los sectores del aluminio y la energía eléctrica.

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por secciones principales del SA, 2011 y 2016

2011 **2016**

a) Exportaciones

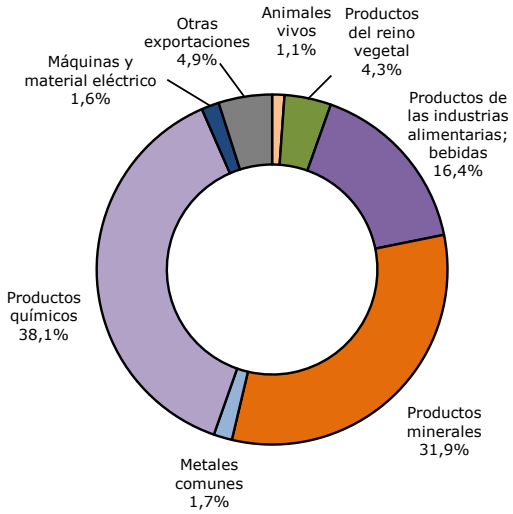

Total: 1.623 millones de $EE.UU.

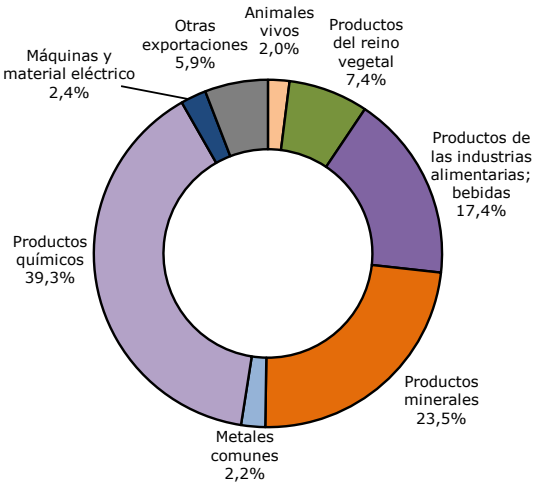

Total: 1.202 millones de $EE.UU.

b) Importaciones

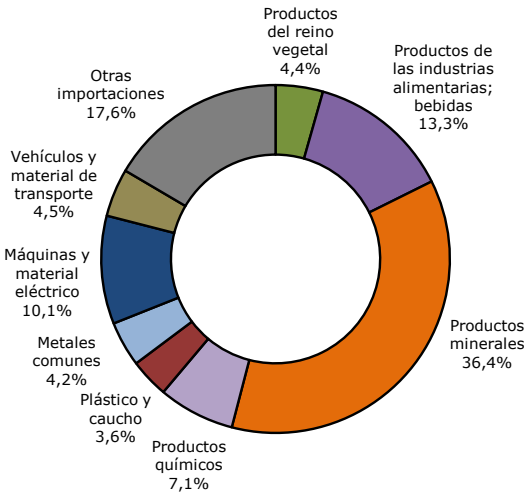

Total: 6.437 millones de $EE.UU.

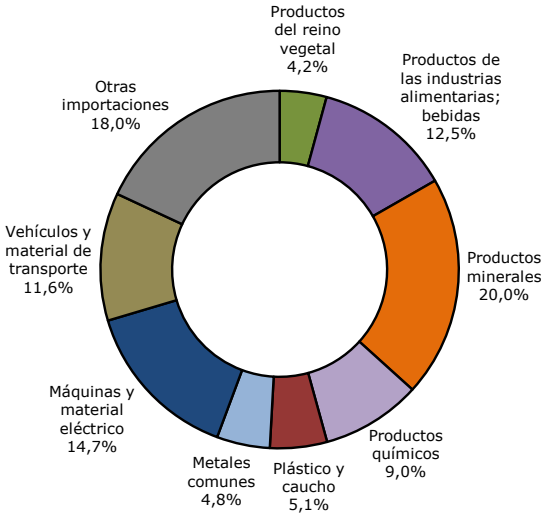

Total: 4.767 millones de $EE.UU.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Gráfico 1.3 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2016

2011 **2016**

a) Exportaciones

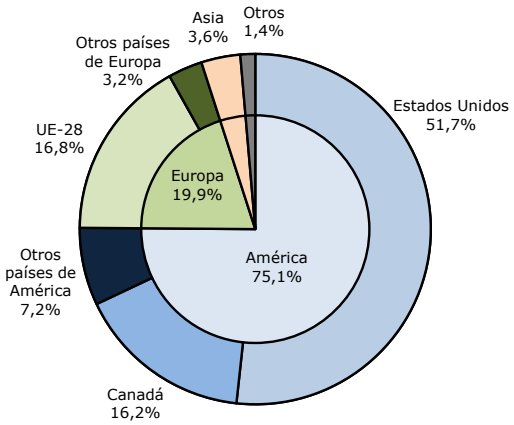

Total: 1.623 millones de $EE.UU.

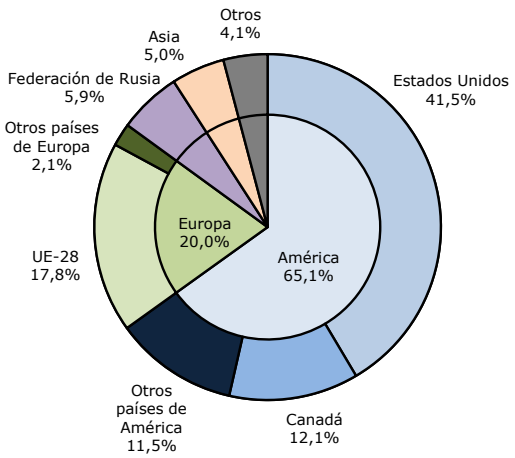

Total: 1.202 millones de $EE.UU.

b) Importaciones

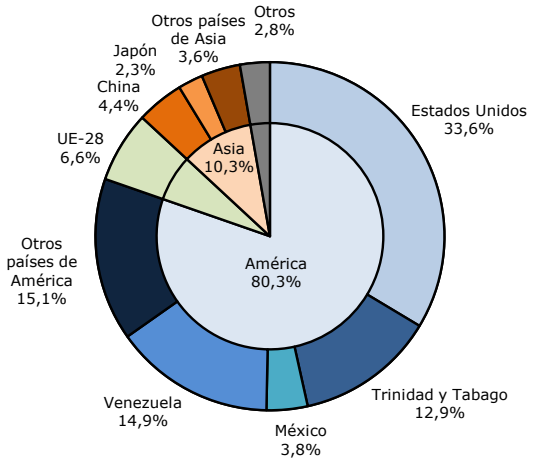

Total: 6.437 millones de $EE.UU.

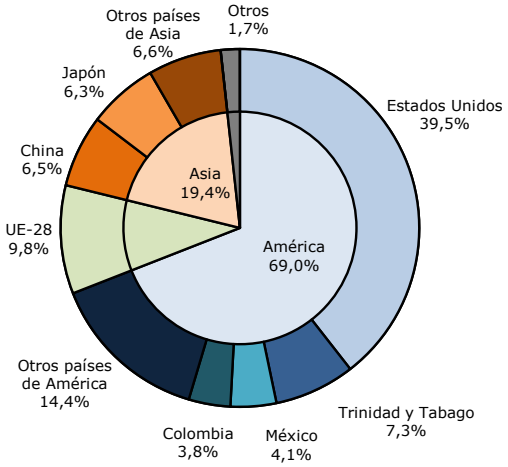

Total: 4.767 millones de $EE.UU.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.15. En el comercio de servicios, Jamaica ocupa el puesto 67º entre los exportadores y el 82º entre los importadores a nivel mundial (contando a los Estados miembros de la UE como uno y excluyendo el comercio intracomunitario).[15] Gracias al elevado nivel de los ingresos generados por el turismo (servicios de viajes), Jamaica ha sido tradicionalmente un exportador neto de servicios, con un superávit medio de 620 millones de dólares EE.UU. desde 2011. Las principales exportaciones son las de servicios de transporte y otros servicios prestados a las empresas (cuadro 1.3).

[15] Base de datos estadísticos de la OMC, "Trade Profiles: Jamaica". Consultada en: http://stat.wto.org/CountryProfile/JM-e.htm.

Cuadro 1.3 Comercio de servicios (cifras netas), 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU)

	2011	2012	2013	2014	2015[a]	2016[a]
Servicios	**667,5**	**578,3**	**696,6**	**707,5**	**897,9**	**1.065,0**
Servicios de transporte	-559,7	-726,2	-688,8	-696,0	-573,3	-593,5
Tarifas del transporte de pasajeros	-6,4	-234,2	-215,5	-258,7	-178,0	-203,7
Servicios de flete	-715,5	-710,0	-684,6	-647,5	-569,6	-583,6
Otros servicios	161,9	218,0	210,6	210,1	174,3	193,8
Servicios de viajes	1.830,8	1.885,3	1.895,8	2.057,3	2.166,1	2.286,8
Otros servicios	-603,7	-580,9	-510,4	-653,8	-694,9	-628,3
Servicios de construcción	-72,6	-32,4	-44,0	-61,1	-91,6	-60,2
Servicios de comunicaciones	36,9	25,4	49,2	25,1	25,1	30,3
Servicios de seguros	-134,1	-166,6	-131,4	-172,6	-149,8	-114,7
Servicios financieros	-2,7	-8,7	-14,3	-27,7	-30,9	-30,4
Servicios de informática y de información	-0,9	12,1	14,1	17,1	16,8	17,1
Regalías y derechos de licencia	-43,5	-56,1	-50,9	-44,5	-45,2	-45,5
Otros servicios prestados a las empresas	-380,7	-389,0	-377,8	-421,4	-451,9	-457,4
Servicios personales, culturales y recreativos	23,4	75,7	75,4	62,7	62,7	62,7
Servicios prestados por la administración pública	-29,3	-41,3	-30,7	-31,4	-30,2	-30,2

a Cifras preliminares.

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades de Jamaica.

1.3.2 Tendencias y modalidades de la IED

1.16. Durante el período que se examina, Jamaica adoptó medidas encaminadas a atraer un mayor volumen de IED y mejorar el entorno comercial, como se desprende del informe del Banco Mundial sobre la facilidad para hacer negocios, según el cual Jamaica pasó del puesto 81º (de un total de 183 economías) en 2011 al puesto 67º (de un total de 190 economías) en 2017.[16] Esas medidas comprenden la simplificación del régimen tributario, la ampliación de la base imponible, la puesta en funcionamiento de una plataforma electrónica para el pago de impuestos y el establecimiento de un plazo de 90 días para la aprobación de proyectos de desarrollo; la promulgación de la Ley de Insolvencia a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de quiebra; el establecimiento de centrales de riesgo y del Registro de Garantías en el marco de la legislación relativa a la constitución de garantías prendarias para incrementar el acceso al crédito; y la promulgación de la nueva Ley de Electricidad (sección 4.2.2) y la nueva Ley de Contratación Pública de 2015 (sección 3.3.6). Una vez que estén plenamente en vigor, esas medidas repercutirán favorablemente en el entorno de inversión.

1.17. Sin embargo, el potencial de Jamaica para atraer inversores extranjeros y promover la inversión nacional sigue estando mayormente desaprovechado. Entre 2012 y 2016, la cuantía media anual de las entradas de IED fue de 664 millones de dólares EE.UU. (cuadro 1.4), mientras que el total de las entradas de IED y las inversiones nacionales representó el 21% del PIB en 2014, uno de los porcentajes más bajos de la región. Según fuentes externas, la inversión privada se ha visto frenada por varios factores, entre los que se cuentan, en particular, la delincuencia y los robos y la burocracia estatal, así como tasas impositivas relativamente altas.[17]

[16] Información en línea del Banco Mundial.
Consultada en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica.
[17] Información en línea del Foro Económico Mundial.
Consultada en: http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2016-2017/economies/#economy=JMA.

Cuadro 1.4 IED, 2012-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

	2012	2013	2014	2015	2016
Entradas de IED	413	545	582	925	856
Volumen acumulado de entradas de IED	12.119	12.664	13.246	14.171	15.027
Volumen acumulado de entradas de IED (% del PIB)	85,4	89,6	95,5	99,7	107,7
Salidas de IED	90	-86	-2	4	286
Volumen acumulado de salidas de IED	510	317	314	319	604
Volumen acumulado de salidas de IED (% del PIB)	3,4	2,3	2,3	2,2	4,3

Fuente: UNCTAD (2017), *Informe sobre las inversiones en el mundo 2017*, Ginebra.

1.18. El turismo, la minería y la tecnología de la información y las telecomunicaciones siguen siendo los principales sectores de la economía de Jamaica hacia los que se encauza la IED (cuadro 1.5), con los inversores de China y España a la cabeza. La contratación externa de los procesos empresariales, en particular los servicios de los centros de llamadas telefónicas y otra clase de apoyo técnico, ha pasado a ser una nueva esfera de actividad para los inversores nacionales y extranjeros, especialmente de los Estados Unidos; el Gobierno de Jamaica recientemente aprobó un plan quinquenal para ampliar las actividades en esos ámbitos.[18]

Cuadro 1.5 Entradas de IED, por sectores, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016[a]
Tecnología de la información y las comunicaciones	85,7	93,8	51,1	14,2	1,1	9,3
Minerales y productos químicos	6,0	33,9	56,9	0,0	0,0	0,0
Turismo	7,5	5,8	103,8	124,8	368,2	257,6
Minería	29,2	55,9	28,3	25,8	82,1	25,5
Otros sectores	43,9	136,7	261,1	326,7	246,8	305,1
Subtotal	172,3	326,1	501,3	491,6	698,2	597,5
Utilidades no distribuidas	45,9	87,1	43,5	90,6	226,8	192,9
Total	**218,2**	**413,3**	**544,7**	**582,1**	**925,0**	**790,4**

a Cifras preliminares.

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades de Jamaica.

1.4 Perspectivas

1.19. Según el FMI, la tasa de crecimiento potencial del PIB de Jamaica está por debajo del 1,5%, una de las más bajas de la región. A fin incrementar las perspectivas de crecimiento de Jamaica y reducir la tasa de pobreza es indispensable poner en práctica, de manera sistemática, reformas estructurales (especialmente en lo que respecta al entorno comercial, la obras de infraestructura y la formación de recursos humanos) y aplicar políticas macroeconómicas prudentes. El 27 de abril de 2016 se estableció el Consejo de Crecimiento Económico, cuyo principal objetivo es incrementar al 5% la tasa de crecimiento del PIB para 2020.[19] Las autoridades de Jamaica reconocen que, para incrementar el crecimiento potencial, también es necesario redoblar los esfuerzos encaminados a reactivar el crecimiento impulsado por el sector privado. El dinamismo del sector privado se ve frenado por múltiples factores, entre los que figuran el elevado índice de delincuencia, la falta de acceso a fuentes de financiación y el elevado costo de la financiación, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según el índice *Doing Business* del Banco Mundial, la facilitación del comercio, la ejecución de los contratos y el registro de los títulos de propiedad son algunas de las esferas que requieren mejoras urgentes en Jamaica.[20]

[18] Información en línea del Departamento de Estado de los Estados Unidos. "2015 Investment Climate Statement: Jamaica". Consultada en: http://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/2015/241607.htm.

[19] El Consejo de Crecimiento Económico está integrado por representantes de los sectores público y privado y su objetivo es promover la ejecución de proyectos encaminados a fomentar el crecimiento. En los años venideros, las autoridades tienen proyectado invertir en parques agroindustriales e infraestructura hidráulica, conseguir importantes inversiones extranjeras y mejorar la formación de los jóvenes a fin de apoyar el crecimiento y la creación de puestos de trabajo.

[20] Información en línea del Banco Mundial.
Consultada en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica.

1.20. Los objetivos de desarrollo de Jamaica están definidos en su "Visión 2030", que data de 2009. Ese plan de desarrollo nacional, ejecutado a través de varios marcos trienales de política socioeconómica a medio plazo, proporciona una hoja de ruta estratégica destinada a lograr que Jamaica alcance la condición de país desarrollado para 2030. En esos documentos y estrategias, el comercio constituye un factor importante para superar los desafíos que plantea el desarrollo desde dos perspectivas: mediante el fomento de la capacidad de comerciar, es decir, el aumento de la competitividad en los mercados de exportación; y la adopción de las medidas necesarias para que la sociedad en su conjunto obtenga los beneficios en materia de desarrollo que reporta el comercio a través de un aumento de los ingresos y el empleo. Así, por ejemplo, se menciona la necesidad de establecer vínculos económicos y grupos de actividades económicas y de prestar apoyo a las comunidades locales.[21]

1.21. Los sectores a los que se asigna prioridad en la segunda Estrategia Nacional de Exportación de Jamaica 2015-2019 son la elaboración de productos agrícolas y la agroindustria (incluidos los productos "nutracéuticos"), la minería, la industria cinematográfica y de técnicas de animación, los servicios basados en la tecnología de la información y la industria manufacturera (sección 2.2).

[21] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*, Ginebra.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Jamaica es una democracia parlamentaria basada en el modelo británico. El monarca británico es el Jefe del Estado, cuyo representante nacional es el Gobernador General. En virtud de la Constitución de 1962, el Gobernador General es designado por recomendación del Primer Ministro y se atiene a las orientaciones de este en la mayoría de los asuntos.[1] El actual Gobernador General ejerce el cargo desde 2009.

2.2. El poder legislativo reside en el Parlamento bicameral, que se subdivide en un Senado constituido por designación y una Cámara de Representantes electos. El Senado consta de 21 miembros designados por el Gobernador General, 13 de ellos por recomendación del Primer Ministro y 8 por recomendación del jefe de la oposición. La Cámara de Representantes está integrada por 63 parlamentarios electos para mandatos de cinco años.

2.3. El poder ejecutivo reside en el Consejo de Ministros, que rinde cuentas al Parlamento. El Primer Ministro se encarga de formar y presidir el Consejo de Ministros. A ese respecto, elige a los Ministros, así como a los Ministros de Estado y Secretarios Parlamentarios, que son nombrados por el Gobernador General. El actual Primer Ministro fue elegido en febrero de 2016 y tomó posesión de su cargo en marzo de ese mismo año.

2.4. Pueden presentar proyectos de ley los miembros de cualquiera de las Cámaras del Parlamento, mientras que la presentación de proyectos de ley financieros es prerrogativa exclusiva de la Cámara de Representantes. El Senado tiene competencias para presentar proyectos de ley y, además, examina los instrumentos legislativos presentados por la Cámara de Representantes. No puede demorar la tramitación de los proyectos de ley presupuestarios durante más de un mes ni la de los demás proyectos de ley durante más de siete meses. Se requiere la sanción del Gobernador General para que los proyectos de ley del Parlamento adquieran rango de ley. Cuando el Gobernador General sanciona un proyecto de ley, la notificación correspondiente debe publicarse en el Boletín Oficial. Salvo si se dispone expresamente otra cosa en el mismo instrumento, cada ley entra en vigor en la fecha de publicación de la sanción.

2.5. Una red de tribunales es responsable de la administración de justicia en Jamaica. El Gobernador General nombra a los jueces por recomendación de la Comisión de Servicios Judiciales, de la que forman parte el Presidente del Tribunal Supremo y el Presidente del Tribunal de Apelación. El Gobernador General, por recomendación del Primer Ministro, nombra asimismo al Presidente del Tribunal Supremo y al Presidente del Tribunal de Apelación tras consultar al jefe de la oposición. El Presidente del Tribunal Supremo es la máxima autoridad del sistema judicial. El Comité Judicial del Consejo Privado, que tiene su sede en el Reino Unido, es el tribunal de apelación en última instancia de Jamaica.

2.6. Los Gobiernos de la CARICOM crearon en 2005 el Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ), que tiene jurisdicción exclusiva para interpretar las disposiciones del Tratado de Chaguaramas Revisado. El CCJ tiene competencia tanto en primera instancia como en apelación. En primera instancia, el CCJ tiene competencia obligatoria y exclusiva para conocer y resolver las diferencias relativas a la interpretación y aplicación del Tratado de Chaguaramas Revisado. Jamaica ha aceptado la jurisdicción en primera instancia del CCJ, incorporada a la legislación nacional en virtud de la Ley del Tribunal de Justicia del Caribe (Competencia de Primera Instancia) (que entró en vigor el 23 de marzo de 2012). Jamaica no es parte de la jurisdicción en apelación del Tribunal.

2.7. Jamaica suscribe los acuerdos internacionales tras su aprobación por el Consejo de Ministros. Las disposiciones de los acuerdos internacionales en los que Jamaica es parte, con inclusión de los Acuerdos de la OMC, deben haberse incorporado a la legislación nacional para que puedan invocarse ante los tribunales. Las autoridades han señalado que, en algunos casos, los tribunales pueden remitirse a las disposiciones de un tratado en el que Jamaica sea parte, aunque este no se haya incorporado a la legislación nacional.[2]

[1] Constitución de Jamaica, 1962. Consultado en: http://jis.gov.jm/media/constit.pdf [4 de noviembre de 2016].

[2] Podría ocurrir, por ejemplo, en relación con ciertos asuntos ambientales y de derechos humanos.

2.8. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en 2017 se tarda 550 días en resolver una diferencia estándar relativa al cumplimiento de contratos y su coste representa el 45,6% del valor de la demanda (el promedio de América Latina y el Caribe es de 749 días y el 31,3% del valor de la demanda).[3] Jamaica ocupa el puesto 117º entre 190 economías en materia de cumplimiento de los contratos, una de las principales esferas que requieren mejoras (sección 2.4.4).

2.9. La formulación y la coordinación de la política de comercio internacional de Jamaica siguen siendo principalmente competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior (MFAFT), que coordina los asuntos de política comercial y está a cargo de las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales sobre comercio e inversiones.

2.10. El Equipo de Reajuste Comercial de Jamaica, constituido en 2001, es el mecanismo de consulta y coordinación entre los sectores público y privado. Sus principales funciones son las siguientes: prestar asistencia en la formulación y la aplicación de políticas sobre las cuestiones de política comercial exterior; facilitar la coordinación eficaz de las organizaciones y los particulares de los sectores público y privado que participan en la formulación y la aplicación de las políticas de comercio exterior; y proporcionar información y asesoramiento con respecto a las negociaciones multilaterales y bilaterales.

2.11. Otros ministerios, departamentos y organismos que participan en las actividades relacionadas con el comercio son los enumerados a continuación: el Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAF); el Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo; el Ministerio de Transporte y Minas; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte; el Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología; el Instituto de Estadística de Jamaica; el Ministerio de Hacienda y Administración Pública; el Banco de Jamaica; la Agencia de Aduanas de Jamaica (JCA); la Corporación para la Promoción de Jamaica (JAMPRO); y la Comisión de Servicios Financieros.

2.12. Jamaica ratificó en 2005 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que entró en vigor en 2008[4], y también es parte en la Convención Interamericana contra la Corrupción. La Comisión para la Prevención de la Corrupción sigue siendo el organismo nacional de lucha contra la corrupción, encargado de administrar y aplicar la Ley de Prevención de la Corrupción, que se aprobó en 2000 y entró en vigor en 2003. En virtud de dicha Ley, los funcionarios públicos pueden ser sancionados con pena de hasta 10 años de prisión y multas de hasta 160.000 dólares de Jamaica si son hallados culpables de actos de soborno. Las personas físicas y jurídicas jamaicanas pueden ser objeto de las mismas sanciones que los funcionarios públicos si sobornan a funcionarios extranjeros. Ciertas categorías de funcionarios públicos deben hacer declaraciones juradas de sus activos, pasivos e ingresos, y se emprenden investigaciones si esos empleados públicos declaran activos que no se corresponden con sus retribuciones totales.[5] En 2011 se aprobó la Ley de Divulgación Protegida.

2.13. Las autoridades consideran "el delito y la falta de seguridad pública como una cuestión social y económica fundamental que entorpece el progreso de Jamaica".[6] El Gobierno pretende abordar la corrupción fortaleciendo su marco legislativo en materia de incautaciones, decomisos y protección de testigos, y aplicando medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo, a fin de prevenir el blanqueo de los ingresos derivados de prácticas corruptas. El Consejo de Crecimiento Económico (EGC) (véase *infra*) propuso presentar al Parlamento un instrumento legislativo para establecer un Organismo de Lucha contra la

[3] Banco Mundial (2016), *Doing Business 2017 - Equal Opportunity for All - Economy Profile 2017 Jamaica*. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~/media/wbg/doingbusiness/documents/profiles/country/jam.pdf [7 de noviembre de 2016].

[4] Información en línea de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Consultado en: https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/signatories.html [7 de noviembre de 2016].

[5] Información en línea del Ministerio de Justicia. Consultado en: http://moj.gov.jm/commission-for-the-prevention-of-corruption [8 de noviembre de 2016].

[6] FMI (2017), *Jamaica - First review under the stand-by arrangement, request for waiver of a performance criterion, and request for modification of performance criteria, IMF Country Report No. 17/98*, abril, Washington D.C. Consultado en línea en: http://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2017/04/18/Jamaica-First-Review-Under-the-Stand-By-Arrangement-Request-for-Waiver-of-a-Performance-44844 [22 de mayo de 2017].

Delincuencia Organizada y la Corrupción, concebido como un organismo nacional independiente encargado del cumplimiento de las leyes en materia de terrorismo, delincuencia organizada y corrupción grave. El FMI ha afirmado que se está avanzando en la aplicación de las propuestas formuladas por el EGC, incluido el examen exhaustivo de varias leyes que tienen por objeto la delincuencia y la corrupción.[7]

2.14. La legislación aprobada antes de 2010 puede consultarse en línea en el sitio web del Ministerio de Justicia (http://moj.gov.jm/laws), mientras que la aprobada después de 2009 puede consultarse en el sitio web del Parlamento (http://www.japarliament.gov.jm). Desde 2011 se han revisado o modificado numerosos instrumentos legislativos relacionados con el comercio (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Algunos instrumentos legislativos revisados, modificados o promulgados desde 2011

Esfera	Instrumento legislativo
Procedimientos de importación y exportación	Ley de Aduanas (Modificación), 2014 y 2015
	Orden de Comercio (Prohibición de las Importaciones) (Cemento Hidráulico), 2015
	Reglamento del Comercio de Chatarra, 2013
	Ley de Productos y Subproductos Acuícolas, de Aguas Interiores y Marinos (Inspección, Licencias y Exportación) (Cambio de Nombre y Modificación), 2013
	Ley del Gravamen a la Exportación de Cobos (Temporada del Cobo de 2013) (Disposición Especial), 2013
	Ley del Gravamen a la Exportación de Cobos (Disposición Especial), 2015
	Ley del Gravamen a la Exportación de Cobos (Validación e Indemnizaciones), 2013
Aranceles	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación), 2013
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación) (N° 2), 2013
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación) (N° 3), 2013
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación) (N° 4), 2013
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Acuerdo de Libre Comercio entre la CARICOM y Costa Rica), 2014
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Acuerdo de Cooperación Económica entre la CARICOM y la República de Cuba, 2014
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Acuerdo de Libre Comercio entre la CARICOM y la República Dominicana), 2014
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación) (N° 2), 2014
	Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación) (N° 3), 2014
Inversión, tributación e incentivos	Ley de Insolvencia, 2014
	Ley del Impuesto General sobre el Consumo (Modificación), 2014
	Ley del Impuesto General sobre el Consumo (Modificación) (N° 2), 2014
	Ley de Administración de la Renta (Modificación), 2015
	Ley del Impuesto Mínimo de Sociedades, 2015
	Ley de Desgravaciones Fiscales para la Rehabilitación Urbana (Modificación), 2015
	Ley de Incentivos Fiscales (Disposiciones Diversas), 2013
	Ley de Exención del Impuesto sobre la Renta (Proyectos a Gran Escala e Industrias de Vanguardia), 2013
	Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación), 2015
	Ley del Impuesto de Transmisiones (Modificación), 2014
	Orden sobre el Derecho de Timbre (Modificación de la Lista), 2013
Zonas económicas especiales	Ley de Zonas Económicas Especiales, 2016
Política de competencia	Ley de Protección del Consumidor (Modificación), 2012
OTC	Ley de Normas (Modificación), 2012
MSF	Ley de Productos y Subproductos Acuícolas, de Aguas Interiores y Marinos (Inspección, Licencias y Exportación) (Cambio de Nombre y Modificación), 2013
	Ley de Pesos y Medidas (Modificación), 2015
	Reglamento General de Alimentos Elaborados (Modificación), 2012
	Reglamento de Normas (Etiquetado de Alimentos Elaborados) (Modificación), 2012

[7] FMI (2017), *Jamaica - First review under the stand-by arrangement, request for waiver of a performance criterion, and request for modification of performance criteria, IMF Country Report No. 17/98*, abril, Washington D.C. Consultado en línea en: http://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2017/04/18/Jamaica-First-Review-Under-the-Stand-By-Arrangement-Request-for-Waiver-of-a-Performance-44844 [22 de mayo de 2017].

Esfera	Instrumento legislativo
Contratación pública	Ley de Contratación Pública, 2015
DPI	Ley de Protección de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
	Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), 2011
	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, 2013
	Ley de Derecho de Autor (Modificación), 2015
Legislación sectorial	
Agricultura, pesca	Ley de la Industria Pesquera (Modificación), 2015
Electricidad	Ley de Electricidad, 2015
Servicios	Ley del Banco de Jamaica (Modificación), 2015
	Ley de Servicios Bancarios, 2014
	Reglamento de Servicios Bancarios (Fusiones y Cesiones) (Bancos y Bancos de Inversión), 2015
	Reglamento de Servicios Bancarios (Instituciones de Captación de Depósitos) (Adecuación del Capital), 2015
	Reglamento de Servicios Bancarios (Instituciones de Captación de Depósitos) (Solicitudes de Licencia), 2015
	Reglamento de Servicios Bancarios (Establecimiento de Sucursales), 2015
	Reglamento de Servicios Bancarios (Horario de Apertura), 2015
	Reglamento de Servicios Bancarios (Derechos de Licencia), 2015
	Ley de la Comisión de Servicios Financieros (Modificación), 2013, 2014 y 2016
	Ley de la Autoridad de Servicios Financieros Internacional, 2011
	Ley de Administración Financiera y Auditoría (Modificación), 2014
	Ley de Seguros (Modificación), 2016
	Reglamento de Seguros (Actuarios) (Compañías de Seguros Generales) (Modificación), 2011
	Reglamento de Seguros (Modificación de las Listas), 2015
	Reglamento de Seguros (Modificación), 2011
	Ley de Seguros Hipotecarios (Modificación), 2014
	Ley de Valores (Modificación), 2013 y 2014
	Reglamento de Valores (Licencias y Registro), modificado en 2014
	Reglamento de Valores (Planes Colectivos de Inversión), 2013, modificado en 2014 y 2015
	Reglamento de Valores (Adquisiciones y Fusiones), modificado en 2014
	Reglamento de Valores (Acuerdos de Recompra Minorista) 2014, modificado en 2015
	Reglamento de Valores (Normas Cautelares), 2014
	Ley de Pensiones (Fondos y Planes de Pensiones) (Validación y Modificación), 2013
	Ley de Telecomunicaciones (Modificación), 2012
	Ley de Delitos Informáticos (Modificación), 2015
	Ley de la Abogacía (Modificación), 2012
	Ley de Aviación Civil (Modificación), 2015 (todavía no promulgada como ley)
	Reglamento de Aviación Civil, 2012
	Reglamento de Practicaje (Modificación), 2013
	Orden sobre Transporte Marítimo (Declaración de Puerto de Matrícula), 2014
	Reglamento de Transporte Marítimo (Tasas) (Modificación), 2014
	Reglamento de Transporte Marítimo (Matriculación de Buques) (Modificación), 2014
	Reglamento de Transporte Marítimo (Líneas de Carga), 2011
	Reglamento de Transporte Marítimo (Examen Médico) (Modificación), 2015
	Ley de Reglamentación de las Agencias de Viajes (Modificación), 2011
	Ley de la Universidad Marítima del Caribe, 2017
	Ley de Sociedades (Colectivas), 2017
	Ley de Sociedades (Limitadas), 2017
Proyectos de ley todavía no promulgados	Proyecto de Ley de Aduanas
	Proyecto de Ley de Sociedades de Cartera Internacionales
	Proyecto de Ley de Servicios Fiduciarios y Corporativos Internacionales
	Reglamento de Aviación Civil (Sucesos de Aviación) (Anexo 13) (todavía no promulgado como ley)
	Reglamento de Aviación Civil (Modificación)
	Proyecto de Ley del Convenio para la Gestión del Agua de Lastre (todavía no promulgado como ley)
	Proyecto de Ley de Transporte Marítimo (Modificación) (todavía no promulgado como ley)
	Reglamento de Transporte Marítimo (Bienestar de la Gente de Mar y Conformidad Laboral Marítima) (Modificación) (todavía no promulgado como ley)
	Proyecto de Ley de Transporte Marítimo (Prevención de la de Contaminación, y Respuesta, Responsabilidad y Compensación en casos de Contaminación) (todavía no promulgado como ley)

Esfera	Instrumento legislativo
	Reglamento de Transporte Marítimo (Formación, Titulación, Dotación de Seguridad, Horas de Trabajo y Guardia) (Modificación)

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.15. Además de la Nueva Política Comercial de Jamaica, publicada en 2001, y la Estrategia Nacional de Exportación publicada en 2009, el Plan Nacional de Desarrollo denominado Vision 2030 Jamaica especifica los principales objetivos de la política comercial del país. Esta iniciativa, que abarca un período de 21 años (2009-2030), presenta una hoja de ruta estratégica para que Jamaica alcance la condición de país desarrollado a más tardar en 2030. El Plan se aplica a través de una serie de marcos de la política socioeconómica de mediano plazo en los que se identifican las estrategias, las medidas y los resultados prioritarios para cada trienio de 2009 a 2030. Según el Marco de la Política Socioeconómica de Mediano Plazo para 2015-2018, las principales reformas de la economía consisten en establecer una Unidad de Gestión de Tesorería en el Departamento del Director General de Contabilidad, presentar y aprobar un instrumento legislativo sobre las Zonas Económicas Especiales, completar la fase experimental del sistema SIDUNEA World en el puerto de Kingston, y aplicar plenamente la Ley de Servicios Bancarios que asigna la responsabilidad de la estabilidad financiera al Banco de Jamaica.[8]

2.16. Jamaica ha afrontado persistentes déficits comerciales, causados principalmente por tres factores interrelacionados: la elevada concentración en los mercados de exportación; la poca diversificación de los productos de exportación; y el deterioro de la relación de intercambio.[9] Las autoridades han mencionado otros factores, como el diferencial de inflación con respecto a los interlocutores comerciales, el tipo de cambio poco competitivo y el bajo nivel de productividad. En el documento de política del Programa de Crecimiento para el ejercicio económico de 2015-2016 se esbozaban las medidas y políticas centradas específicamente en la aceleración del crecimiento.[10] En concreto, se hacía hincapié en la importancia de contar con un marco integrado de comercio y producción para que Jamaica se beneficie de sus relaciones de comercio exterior. Y se establecían las siguientes áreas específicas de armonización: la formulación de un nuevo marco político, legislativo, reglamentario e institucional para las zonas económicas especiales; la negociación de los acuerdos pertinentes de alcance parcial y de libre comercio; el fortalecimiento de la infraestructura necesaria de certificación para cumplir las normas internacionales; el fortalecimiento de las capacidades de investigación, información y penetración de mercados; y el fortalecimiento de la capacidad de colaboración entre los sectores público y privado en el desarrollo de nuevos mercados, ramas de producción y cadenas de valor.

2.17. La nueva Política de Comercio Exterior (que se halla en proceso de formulación y consultas) y la segunda Estrategia Nacional de Exportación representan oportunidades específicas para avanzar hacia la armonización de la política y la estrategia de comercio con el Programa de Crecimiento. El Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAF) ha constituido recientemente un Equipo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio, dependiente del Consejo Nacional de la Competitividad (CNC). El Equipo de Trabajo está elaborando una Hoja de Ruta y un Plan de Proyecto para la Estrategia de Facilitación del Comercio a fin de ampliar la contribución potencial del comercio al crecimiento económico. El objetivo es organizar actividades de reforma que cumplan con creces las obligaciones dimanantes del AFC.

2.18. Con la finalidad de aplicar el Programa de Crecimiento, en 2014 se constituyó un Subcomité del Programa de Crecimiento (GASC), dependiente del Comité de Desarrollo Económico del Consejo de Ministros, presidido por el Ministro de Hacienda y Administración Pública. En 2016, el GASC fue sustituido por el Consejo de Crecimiento Económico (EGC), que depende del Ministerio

[8] Informe de avance del plan Vision 2030. Consultado en: http://www.vision2030.gov.jm/Portals/0/Progress_Reports/Update%20on%20Vision%202030%20Jamaica%20-%20September%2025,%202016.pdf [10 de noviembre de 2016].

[9] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctncd2013d9_en.pdf [11 de enero de 2017].

[10] Información en línea de la Cámara de Comercio de Jamaica. Consultado en: http://jamaicachamber.org.jm/wp-content/uploads/2015/03/Growth-Agenda-Policy-Paper.pdf [12 de enero de 2017].

de Crecimiento Económico y Creación de Empleo y tiene la responsabilidad de desarrollar iniciativas de crecimiento (sección 1.4, Perspectivas). También vigila la aplicación de las reformas y de los proyectos de inversión estratégica del Programa de Crecimiento. La actividad del EGC cuenta con el apoyo de un equipo técnico interinstitucional formado por representantes de la Autoridad Portuaria, del Instituto de Planificación de Jamaica, del Banco de Desarrollo de Jamaica, del MICAF, del Ministerio de Hacienda y Administración Pública y de la JAMPRO. El EGC preparó una Matriz del Programa de Crecimiento sobre reformas y proyectos estratégicos prioritarios para el entorno empresarial. La Matriz se centra en tres aspectos: las reformas de la competitividad del entorno empresarial, los proyectos de inversión estratégica, y el desarrollo y la protección del capital humano.

2.19. En agosto de 2015 se puso en marcha la Segunda Estrategia Nacional de Exportación de Jamaica (NES II) 2015-2019[11], cuyo principal objetivo es posicionar al país para que adopte un "enfoque de fomento de las exportaciones orientado al mercado". Los sectores prioritarios identificados en la NES II son los siguientes: la transformación de productos agrícolas y la agroindustria (incluidos los productos nutracéuticos), la minería, el cine y la animación, los servicios basados en la tecnología de la información y las manufacturas. Se contemplan, entre otras, las siguientes medidas para impulsar el desarrollo de un entorno favorable a las exportaciones: reducir el costo de las transacciones del comercio transfronterizo, mejorar las normas y la gestión de la calidad y potenciar la capacidad de oferta.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.20. Jamaica es Miembro del GATT desde 1963 y de la OMC desde 1995. Otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. En el marco del AGCS, Jamaica contrajo compromisos respecto de 8 de los 12 sectores y participó en las negociaciones ampliadas sobre las telecomunicaciones básicas y los servicios financieros. Asimismo, ratificó el Quinto Protocolo anexo al AGCS en 2012 y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC en 2016. En febrero de 2015, Jamaica notificó sus compromisos de la categoría A (sección 3). Se han realizado tres exámenes de las políticas comerciales de Jamaica, el último en enero de 2011.

2.21. En las negociaciones de la OMC, Jamaica es miembro de los siguientes grupos: el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), el G-90 (Grupo ACP, Grupo Africano y PMA), el G-33 (agricultura), los copatrocinadores del documento W/52 (indicaciones geográficas) y el grupo de las economías pequeñas y vulnerables (EPV).[12] Jamaica hace hincapié en que el trato especial y diferenciado debe ser un pilar fundamental de la labor de la OMC y ha de reflejarse adecuadamente en los resultados de las negociaciones. Jamaica es proponente de los Programas de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y comparte la opinión de que conviene abordar de forma plena las necesidades y prioridades de las economías pequeñas y vulnerables en todas las esferas de la OMC. Por ello, Jamaica:

a. apoya la labor del G-33, particularmente su llamamiento en favor de la conclusión de las negociaciones del mecanismo de salvaguardia especial (MSE);

b. aboga por que el alcance y la estructura de las disciplinas sobre subvenciones a la pesca sean flexibles en cuanto a su diseño y aplicación, lo que incluye la prestación de asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidad cuando sea necesario; y

c. considera que deben otorgarse flexibilidades a los países en desarrollo en el marco del AGCS durante las negociaciones sobre los servicios.

2.22. En la Declaración Ministerial de las Economías Pequeñas y Vulnerables formulada en 2015 durante la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, Jamaica, en su calidad de participante en el Grupo de EPV, instó a los Miembros de la OMC a que se comprometieran a mantener las flexibilidades que ya se habían estabilizado e identificado en las negociaciones del PDD, con

[11] Información en línea de la JAMPRO. Consultada en: http://www.jamaicatradeandinvest.org/nes/documents/NES_FullVersion_2015.pdf [10 de noviembre de 2016].

[12] Información en línea de la OMC. Consultada en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/jamaica_s.htm [12 de enero de 2017].

inclusión de la agricultura y el AMNA, y a proporcionar mayores flexibilidades a las EPV en otras esferas de las negociaciones.[13]

2.23. Jamaica nunca ha intervenido como demandado ni como reclamante en una diferencia de la OMC; durante el período objeto de examen, participó como tercero en el procedimiento de solución de diferencias relacionado con los bananos.[14]

2.24. Desde 2011, Jamaica ha presentado notificaciones a la OMC en varias esferas (cuadro 2.2). Sin embargo, no se han presentado notificaciones en las esferas de valoración en aduana o del AGCS (salvo una notificación sobre servicios de información y puntos de contacto).

Cuadro 2.2 Notificaciones a la OMC, 1º de enero de 2011 a 27 de junio de 2017

Disposición jurídica	Descripción de la prescripción	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos) y fecha
Acuerdo sobre la Agricultura		
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18 - ES.1	Compromisos en materia de subvenciones a la exportación	G/AG/N/JAM/14, 7 de abril de 2016 G/AG/N/JAM/12, 16 de junio de 2014 G/AG/N/JAM/8, 23 de febrero de 2012
Párrafo 2 del artículo 18 - DS.1	Ayuda interna	G/AG/N/JAM/13, 8 de abril de 2016 G/AG/N/JAM/11, 9 de mayo de 2014 G/AG/N/JAM/10/Rev.1, 28 de octubre de 2013 G/AG/N/JAM/10, 2 de agosto de 2013 G/AG/N/JAM/9/Rev.1, 28 de octubre de 2013 G/AG/N/JAM/9, 11 de abril de 2012
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios		
Párrafo 4 del artículo III y/o párrafo 2 del artículo IV	Servicios de información y puntos de contacto	S/ENQ/78/Rev.14, 25 de octubre de 2013
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)		
Párrafo 4 del artículo 16	*Ad hoc*	G/ADP/N/213, 12 de abril de 2011
Párrafo 4 del artículo 16	Informe semestral	G/ADP/N/209/JAM, 6 de abril de 2011
Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994 (Empresas comerciales del Estado)		
Párrafo 4 a) del artículo XVII y párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII	Notificación	G/STR/N/13 - 16/JAM, 17 de agosto de 2016
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación		
Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 5	Procedimientos para el trámite de licencias de importación	G/LIC/N/2/JAM/3, 1º de abril de 2016 G/LIC/N/2/JAM/2, 4 de octubre de 2011
Párrafo 3 del artículo 7	Respuestas al cuestionario	G/LIC/N/3/JAM/5, 1º de abril de 2016 G/LIC/N/3/JAM/4, 7 de octubre de 2014
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias		
Párrafo 1 del artículo 25 - párrafo 1 del artículo XVI	Notificación nueva y completa	G/SCM/N/284/JAM, G/SCM/N/290/JAM, 14 de enero de 2016 G/SCM/N/253/JAM, G/SCM/N/260/JAM, 1º de noviembre de 2013 G/SCM/N/220/JAM, G/SCM/N/226/JAM, 19 de septiembre de 2011
Párrafo 4 del artículo 27 - Parte VIII: Países en desarrollo Miembros	Notificación nueva y completa	G/SCM/N/299/JAM, 23 de agosto de 2016 G/SCM/N/284/JAM, G/SCM/N/290/JAM, 14 de enero de 2016 G/SCM/N/253/JAM, G/SCM/N/260/JAM, 1º de noviembre de 2013 G/SCM/N/243/JAM, 19 de julio de 2012 G/SCM/N/220/JAM, G/SCM/N/226/JAM, 19 de septiembre de 2011
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias		
Artículo 7 - Anexo B	Medidas de urgencia	G/SPS/N/JAM/13, 10 de agosto de 2010 G/SPS/N/JAM/13/Add.1, 2 de febrero de 2011 G/SPS/N/JAM/13/Add.2, 3 de diciembre de 2012

[13] Documento WT/MIN(15)/18 de la OMC, de 15 de diciembre de 2015.

[14] La información sobre este asunto puede consultarse en el sitio Web de la OMC. *Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos* (DS27).

Disposición jurídica	Descripción de la prescripción	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos) y fecha
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio		
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	2017: G/TBT/N/JAM/55-61 2016: G/TBT/N/JAM/54 2015: G/TBT/N/JAM/46-53 2014: G/TBT/N/JAM/39-45 2013: G/TBT/N/JAM/37-38 2012: G/TBT/N/JAM/28-36 2011: G/TBT/N/JAM/23-27
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio		
WT/L/911	Compromisos de la categoría A	WT/PCTF/N/JAM/1, 3 de marzo de 2015

Fuente: Notificaciones de Jamaica a la OMC.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 CARICOM

2.25. Jamaica es miembro de la Comunidad y el Mercado Común del Caribe (CARICOM) (cuadro 2.3). Las políticas comerciales definidas en el contexto de la CARICOM orientan la formulación de las políticas comerciales de Jamaica con respecto a la integración económica, la cooperación (destinada a crear economías de escala y a compartir los costos de suministro de bienes públicos) y la coordinación de posiciones en las negociaciones comerciales.

2.26. En virtud del Tratado de Chaguaramas Revisado, suscrito en las Bahamas en 2001, se estableció el Mercado Único y la Economía de la CARICOM. Este proceso de integración regional tiene por objeto la creación de un mercado y una economía únicos entre los Estados miembros de la CARICOM, mediante la supresión de los obstáculos a la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios, y la constitución de empresas. Jamaica fue uno de los primeros países miembros que aplicaron el primer componente del Mercado Único y la Economía de la CARICOM, a saber, el mercado único, al que se adhirió en 2006. El establecimiento del segundo componente, la "economía única", estaba previsto para 2016, pero se ha aplazado principalmente a la espera de que se resuelvan determinadas cuestiones administrativas, fiscales y jurídicas.

2.27. Los miembros de la CARICOM aplican el arancel exterior común (AEC), en virtud del cual las mercancías que ingresan en cualquier país miembro se gravan con el mismo tipo arancelario. Se pueden exceptuar de la aplicación del AEC determinados productos especialmente sensibles para un miembro de la CARICOM (sección 3.1). En consecuencia, los distintos países miembros siguen aplicando una amplia gama de tipos arancelarios. El Tratado de Chaguaramas Revisado prohíbe generalmente la aplicación de prescripciones en materia de licencias de importación a las mercancías de origen comunitario, excepto si se requieren en virtud de medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, funciones de vigilancia u otras finalidades similares. Con algunas excepciones, las mercancías procedentes de otros Estados miembros de la CARICOM entran en Jamaica en régimen de franquicia arancelaria.

Cuadro 2.3 ACR vigentes notificados por Jamaica: principales características, 2017

ACR	Principales características
CARICOM	
Tipo de acuerdo	Unión aduanera y acuerdo de integración económica
Fecha de la firma (mercancías)	4 de julio de 1973
Entrada en vigor (mercancías)	1º de agosto de 1973
Fin del período de aplicación (mercancías)	14 de octubre de 1974
Fecha de la firma (servicios)	5 de julio de 2001
Entrada en vigor (servicios)	4 de julio de 2002
Fin del período de aplicación (servicios)	19 de febrero de 2003
Cobertura (algunas características)	Mercancías y servicios
Comercio de mercancías de Jamaica con otros miembros de la CARICOM (2016)	10,5% de las importaciones totales; 8,1% de las exportaciones totales
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica distribuida
Serie de documentos de la OMC	WT/REG155/1, 8 de julio de 2003; S/C/N/229, 19 de febrero de 2003
AAE UE - Estados del CARIFORUM	
Tipo de acuerdo	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica

ACR	Principales características
Fecha de la firma	15 de octubre de 2008
Entrada en vigor	1º de noviembre de 2008
Fin del período de transición	2033
Cobertura (algunas características)	Mercancías y servicios
Comercio de mercancías de Jamaica con la UE (2016)	9,8% de las importaciones totales; 17,8% de las exportaciones totales
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica no distribuida
Serie de documentos de la OMC	WT/REG255/N/1/Rev.1, S/C/N/469/Rev.1, 24 de octubre de 2008

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información de la base de datos de la OMC sobre los ACR. Consultado en: http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx [13 de enero de 2017].

2.28. La CARICOM ha suscrito acuerdos comerciales con Venezuela (1992), Colombia (1994), la República Dominicana (1998) y Costa Rica (2004), y un acuerdo de comercio y cooperación económica con Cuba (2000) (cuadro 2.4). No todos esos acuerdos se han notificado a la OMC. Jamaica los ha aplicado en virtud de las resoluciones sobre el Arancel de Aduanas o a través de otras medidas administrativas. Todos los acuerdos, salvo el suscrito con Venezuela, se han publicado en el Boletín Oficial.

Cuadro 2.4 ACR bilaterales de la CARICOM

ACR	Principales características
CARICOM-Venezuela	
Título del acuerdo	Acuerdo sobre Comercio e Inversiones
Principales características	Acuerdo preferencial no recíproco que otorga a la mayoría de las exportaciones de la CARICOM destinadas a Venezuela un acceso preferencial o libre de derechos.
Comercio de mercancías de Jamaica con Venezuela (2016)	1,3% de las importaciones totales; 0,2% de las exportaciones totales
CARICOM-Colombia	
Título del acuerdo	Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica
Principales características	Liberalización y facilitación del comercio, así como promoción y protección de las inversiones. Recíproco para los países más desarrollados de la CARICOM.[a] El acuerdo también contempla la eliminación progresiva de los obstáculos no arancelarios.
Comercio de mercancías de Jamaica con Colombia (2016)	3,8% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales
CARICOM-República Dominicana	
Título del acuerdo	Acuerdo de Libre Comercio
Principales características	Otorgamiento mutuo de concesiones arancelarias entre los países más desarrollados de la CARICOM[a] y la República Dominicana. El acuerdo también abarca los servicios, las inversiones y la contratación pública.
Comercio de mercancías de Jamaica con la República Dominicana (2016)	1,6% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales
CARICOM-Cuba	
Título del acuerdo	Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica
Principales características	Trato de franquicia arancelaria para determinados productos específicos acordados por ambas partes: trato específico para una lista estacional de productos agropecuarios; eliminación de aranceles respecto de determinados productos, mediante cuatro reducciones anuales. El Acuerdo trata también de la tributación, la promoción y facilitación del comercio, los servicios, las inversiones, el turismo y los derechos de propiedad intelectual.
Comercio de mercancías de Jamaica con Cuba (2016)	0,1% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales
CARICOM-Costa Rica	
Título del acuerdo	Tratado de Libre Comercio
Principales características	Recíproco para los países más desarrollados de la CARICOM.[a] Franquicia arancelaria o acceso preferencial con respecto a una amplia gama de productos.
Comercio de mercancías de Jamaica con Costa Rica (2016)	1,1% de las importaciones totales; 0,3% de las exportaciones totales

a Los países más desarrollados de la CARICOM son los siguientes: Barbados; Guyana; Jamaica; y Trinidad y Tabago.

Fuente: Documento WT/TPR/S/242/Rev.1 de la OMC e información facilitada por las autoridades.

2.3.2.2 Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM

2.29. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea y el CARIFORUM (CARICOM más la República Dominicana) se firmó en 2008 y fue notificado a la OMC ese mismo año.[15] Este Acuerdo prevé el acceso inmediato a los mercados de la UE libre de derechos y de contingentes de todas las mercancías originarias de los Estados del CARIFORUM, con excepción del arroz y el azúcar, para los que se ha establecido un período de transición con un contingente arancelario regional gravado a un tipo cero. El 1º de enero de 2010 se suprimieron los derechos de aduana y los contingentes aplicados al arroz originario de cualquiera de los Estados del CARIFORUM. En 2015 se suprimieron todos los derechos y contingentes aplicados al azúcar. Los compromisos de eliminación de aranceles del CARIFORUM abarcan el 87% de las exportaciones de la UE (el 90,2% de las líneas arancelarias) y deben aplicarse a lo largo de un período de 25 años.

2.30. Además del comercio de mercancías, el AAE abarca el comercio de servicios, la inversión, la propiedad intelectual, la transparencia en la contratación pública, la competencia y la ayuda al desarrollo. Están excluidos los sectores de tratamiento de materiales nucleares, el comercio de armas, los servicios audiovisuales, el cabotaje marítimo nacional y los derechos de tráfico aéreo. En el anexo IV F del Acuerdo se enumeran las limitaciones del acceso a los mercados y del trato nacional aplicables al comercio de servicios.

2.31. Jamaica aplica el AAE de forma provisional a la espera de su ratificación. Las autoridades han declarado que se han de adoptar medidas para ratificar el AAE en 2017. Jamaica inició en 2011 la reducción gradual de los aranceles prevista en el AAE y aplicó la cuarta fase de las reducciones en enero de 2017.

2.3.2.3 Otros acuerdos

2.32. Jamaica se beneficia de dos programas de preferencias comerciales unilaterales: la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y el CARIBCAN. La ICC es un arreglo unilateral establecido por los Estados Unidos para facilitar el desarrollo económico y la diversificación de las exportaciones de las economías caribeñas. Se estableció en 1983 en virtud de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC), y en 2000 se amplió mediante la promulgación de la Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA) y las disposiciones pertinentes de la Ley de Comercio Exterior de 2002. Los países beneficiarios de la ICC disponen de acceso libre de derechos al mercado estadounidense para la mayoría de los productos originarios.

2.33. En 2011, el 51,7% de las exportaciones de Jamaica tenía como destino los Estados Unidos; esta proporción pasó a ser del 41,5% en 2016. Los principales productos de exportación de Jamaica al mercado estadounidense fueron los siguientes: aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos), minerales de aluminio y sus concentrados, y óxido de aluminio; en 2016, esos productos representaron respectivamente el 34,6%, el 18,5% y el 8% de las exportaciones totales de mercancías.[16]

2.34. En virtud del CARIBCAN, establecido en 1986, el Canadá otorga unilateralmente acceso a los mercados libre de derechos a las mercancías y los servicios de los países caribeños miembros del Commonwealth. En 2011, el 16,2% de las exportaciones de Jamaica tuvo como destino el Canadá; esta proporción pasó a ser del 12,1% en 2016. El principal producto de exportación de Jamaica al mercado canadiense fue el óxido de aluminio, que representó el 81% de las exportaciones totales de mercancías en 2016, seguido por el alcohol etílico sin desnaturalizar, que representó el 3,8% de las exportaciones totales de mercancías.

2.35. Las exenciones otorgadas por la OMC para la CBTPA y el CARIBCAN expirarán en 2019 y 2023, respectivamente.

2.36. Jamaica también es beneficiario de los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Australia, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, y Suiza.

[15] Documentos WT/REG255/N/1/Rev.1 y S/C/N/469/Rev.1 de la OMC, de 24 de octubre de 2008.
[16] Cálculos de la Secretaría de la OMC realizados a partir de la base de datos COMTRADE.

2.4 Régimen de inversión

2.4.1 Marco institucional y jurídico para la actividad empresarial

2.37. La Corporación para la Promoción de Jamaica (JAMPRO) es el organismo de promoción de las inversiones en Jamaica, dependiente del Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo y encargado de promover oportunidades de negocio en la exportación y la inversión. La JAMPRO presta asesoramiento al Gobierno en cuestiones relativas a la mejora del entorno empresarial y al desarrollo de nuevas ramas de producción. Los equipos sectoriales de la JAMPRO promueven las inversiones en sectores específicos como la contratación externa de procesos empresariales, el turismo, la agroindustria, las manufacturas, la minería y la logística. La JAMPRO facilita la inversión ayudando a las empresas a obtener las licencias, los permisos y los incentivos necesarios, y prestando servicios posteriores de apoyo a los proyectos de inversión.

2.38. La JAMPRO trata de obtener la aprobación del Consejo de Ministros para el desarrollo de una Política Nacional de Inversiones destinada a proporcionar un marco integral que atraiga y facilite la inversión en Jamaica.

2.39. La Secretaría de la CARICOM ha redactado un Código de Inversiones de la CARICOM que será objeto de examen en los Estados miembros. El Código está concebido como un instrumento jurídicamente vinculante que establece de forma detallada el trato aplicable a los inversores intrarregionales.

2.4.2 Incentivos

2.40. El Gobierno se ha esforzado por simplificar y racionalizar sus programas de incentivos para las empresas. En 2014 se introdujo el marco normativo general en materia de incentivos, que comprende cuatro instrumentos legislativos (cuadro 2.5) y tiene por objeto la creación de un marco de incentivos fiscales transparentes y automáticos. Los incentivos comprenden varios niveles de desgravaciones fiscales respecto de los aranceles aduaneros, los derechos de timbre adicionales y el impuesto sobre la renta de las sociedades.

Cuadro 2.5 Régimen general de incentivos

Instrumento legislativo	Empresas a las que afecta	Reducciones tributarias	Información detallada
Ley de Incentivos Fiscales (Disposiciones Diversas)	Empresas no reglamentadas[a]	Impuesto sobre la renta de las sociedades	- Una bonificación fiscal al empleo a un tipo máximo del 30%; - una desgravación sobre bienes de capital aplicable a una definición más amplia de las edificaciones industriales
Ley de Exención del Impuesto sobre la Renta (Proyectos a Gran Escala e Industrias de Vanguardia)	Proyectos a gran escala y/o proyectos innovadores	Impuesto sobre la renta de las sociedades (reducido del 25% al 17,5%)	Tipo mejorado y más atractivo para la bonificación fiscal al empleo
Resolución sobre el Arancel de Aduanas (Revisión) (Modificación), 2013	Sectores productivos	Arancel de importación	Arancel del 0% a la importación de bienes de equipo y materias primas; las actividades manufactureras, turísticas e innovadoras pueden beneficiarse de la importación en franquicia arancelaria de bienes de consumo relacionados con la correspondiente actividad
Orden sobre el Derecho de Timbre (Modificación de la Lista), 2013	Sector manufacturero	Derecho de timbre	Exención del derecho de timbre adicional respecto de las materias primas y los bienes no destinados al consumo

a Una empresa no reglamentada es la que no es objeto de las reglamentaciones del Banco de Jamaica, de la Comisión de Servicios Financieros, de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos ni del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, y que está sujeta a un tipo reducido del 25% en el impuesto sobre la renta de las sociedades. El tipo impositivo puede llegar a ser sensiblemente inferior con la aplicación de la bonificación fiscal al empleo, que podría reducirlo hasta el 17,5%. El tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades para las empresas reglamentadas es del 33,3%.

Fuente: Información en línea de la JAMPRO. Consultada en: http://www.jamaicatradeandinvest.org/investment/incentives [16 de enero de 2017].

2.41. Asimismo se aplican otros incentivos, entre ellos, los siguientes:

a. En virtud de la Ley de Zonas Económicas Especiales, las entidades sujetas a este régimen se benefician de una serie de ventajas fiscales, como un tipo nominal máximo del 12,5% en el impuesto sobre la renta de las sociedades (cuadro 2.6 y sección 3.2.4); esta Ley, que revocó y sustituyó a la Ley de Zonas Francas, entró en vigor en 2016.

b. En virtud de la Ley de Rehabilitación Urbana, las empresas que promueven el desarrollo de las zonas de desarrollo especial se benefician de bonos de rehabilitación urbana libres de impuestos, una bonificación fiscal del 33,3% por las inversiones, doble exención fiscal respecto de los ingresos por alquileres, y exención del impuesto de transmisiones y de los derechos de timbre respecto de los bienes inmuebles renovados (es decir, bienes inmuebles que han aumentado de valor a causa de las obras de ampliación o de mejora de la fachada).

c. Al amparo de la Ley del Impuesto sobre la Renta (mercado bursátil para empresas emergentes, sección 48B), desde el 1º de enero de 2014 las empresas que cotizan en el mercado bursátil para empresas emergentes están exentas del impuesto sobre la renta durante los cinco primeros años y tributan por el 50% de la base imponible en los cinco años siguientes.

d. En virtud de la Ley de Promoción de las Industrias de la Bauxita y la Alúmina, se permite que los productores de bauxita y alúmina reconocidos importen todos los insumos productivos en un régimen libre de aranceles y exento del impuesto general sobre el consumo (IGC) y de otros impuestos y cargas portuarios, salvo de los impuestos adeudados y pagaderos.

e. Con arreglo a la Ley del Petróleo y los reglamentos conexos, una refinería de petróleo registrada puede importar productos en régimen de franquicia arancelaria para la construcción y el funcionamiento de la refinería y para la fabricación de productos del petróleo. El fabricante está exento de pagar el impuesto sobre la renta, o el impuesto sobre los dividendos pagados a los accionistas, durante un período de hasta siete años, tras el cual dispone de seis años para trasladar a ejercicios posteriores las pérdidas netas en que haya incurrido durante ese período.

Cuadro 2.6 Comparación de los incentivos

	Ley de Incentivos Fiscales	Ley de Zonas Económicas Especiales[a]
Impuesto sobre la renta de las sociedades:		
Ventajas fiscales respecto del impuesto sobre la renta de las sociedades		√ (tipo impositivo nominal del 12,5%)
Bonificación fiscal al empleo	√ [b]	√ [b]
Bonificación fiscal a la producción (PTC)		√ [c]
Ventajas fiscales respecto de las retenciones		√ [d]
Impuestos en frontera:		
Importación en franquicia arancelaria de bienes de equipo y maquinaria	√	√
Importación en franquicia arancelaria de bienes de consumo relacionados con la rama de producción, incluidas las materias primas	√[e]	√
Importaciones en franquicia arancelaria de materiales de construcción		√
Exención del derecho de timbre/derecho de timbre adicional/gravamen ambiental	√[f]	√
Exención de la tasa administrativa aduanera (CAF)	√[g]	√
Impuestos indirectos:		
Exención/aplazamiento del IGC	√[h]	√
Exención del impuesto sobre los bienes inmuebles		√[i]
Derecho de timbre e impuesto de transmisiones		√[j]

	Ley de Incentivos Fiscales	Ley de Zonas Económicas Especiales[a]
Desgravación sobre bienes de capital:		
Programa de desgravación sobre bienes de capital	√	√
Traslado de pérdidas a ejercicios futuros	√[k]	
Bonificación fiscal para promotores		√[l]

a No se garantiza el acceso de los bienes producidos en las zonas económicas especiales a los países de la CARICOM en régimen de franquicia arancelaria.
b Se establece una bonificación fiscal al empleo no reembolsable, aplicable a los ingresos procedentes de las operaciones de comercio, con un límite máximo del 30% del impuesto sobre la renta que grava los beneficios/ingresos procedentes de una actividad comercial, profesión u oficio.
c La bonificación fiscal a la producción se aplica al gasto en las actividades especificadas (como la investigación y el desarrollo, la formación, la transferencia de tecnología y las actividades basadas en la innovación), con un límite máximo del 10% del impuesto que grava los beneficios/ingresos procedentes de una actividad comercial, profesión u oficio. Aplicada junto con la bonificación fiscal al empleo, la bonificación fiscal a la producción puede reducir el tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades hasta el 7,25%.
d La retención del impuesto sobre los dividendos es del 0% respecto de los repartos de dividendos realizados dentro de una ZEE por un ocupante autorizado de la misma sobre los beneficios procedentes de una actividad comercial, profesión u oficio.
e Desgravación por los insumos productivos destinados al turismo, las manufacturas y las ramas de producción creativas.
f Solo están exentas del derecho de timbre adicional las empresas que se benefician de la desgravación por los insumos productivos.
g 50% de descuento sobre la tasa administrativa aduanera para los fabricantes autorizados.
h Programa de aplazamiento del IGC para los fabricantes.
i Solo es aplicable a los terrenos registrados ante las autoridades de la ZEE. Asimismo, la exención del impuesto de transmisiones y el derecho de timbre solo se aplica a los promotores de las ZEE.
J En las ZEE se aplican las mismas normas vigentes en el mercado nacional.
k Con un límite máximo del 50% de los ingresos imponibles de ese ejercicio (antes de la deducción de las pérdidas fiscales trasladadas).
l Bonificación respecto de los gastos de capital efectuados directamente al llevar a cabo una obra de construcción o mejora relacionada con una ZEE, que pueden compensarse con la cuota tributaria del impuesto sobre la renta correspondiente a otros ingresos del promotor de la ZEE obtenidos de cualquier otra fuente, con un límite del 50% de dicha cuota para un determinado ejercicio fiscal.

Fuente: Información en línea de la JAMPRO, *Comparison chart of select fiscal incentives*. Consultado en: http://www.jamaicatradeandinvest.org/sites/default/files/Fiscal%20Incentive%20Comparison%20Chart_160115_Final.pdf [16 de enero de 2017]; e información facilitada por las autoridades.

2.42. Las autoridades estiman que la cuantía de los ingresos fiscales que se han dejado de percibir aumentó de 9.700 millones de dólares de Jamaica en 2012 a 12.200 millones en 2013, mientras que en 2014 disminuyó a 11.200 millones y en 2015 se cifró en 11.300 millones.[17]

2.4.3 Inversión extranjera

2.43. Actualmente Jamaica no cuenta con ningún instrumento legislativo específico sobre las inversiones extranjeras. El Gobierno fomenta la inversión extranjera como motor del desarrollo y no tiene políticas o reglamentaciones que reserven determinados sectores exclusivamente a los ciudadanos nacionales. Las autoridades han señalado que Jamaica aplica el principio de trato nacional a los inversores extranjeros. Tanto las empresas nacionales como las extranjeras pueden beneficiarse de los incentivos, y el Programa de Privatización está abierto a la participación de los inversores extranjeros. La Ley de Sociedades, en vigor desde 2006, permite que las sociedades extranjeras sean propietarias de tierras sin registrarse en Jamaica.

2.44. Los resultados de Jamaica en materia de IED han ido tradicionalmente a la zaga de los de otros países en desarrollo[18], si bien en 2015 el país registró el mayor incremento de las entradas de inversiones extranjeras de toda la región.[19] Según la UNCTAD, el aumento de las entradas en un 34% guarda relación con las actividades del sector hotelero, así como con las IED en

[17] Las autoridades han señalado que las estimaciones sobre los ingresos que se han dejado de percibir incluyen los ingresos condonados respecto de otros impuestos (no solo los impuestos al comercio).
[18] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctncd2013d9_en.pdf [11 de enero de 2017].
[19] UNCTAD (2006), *World Investment Report 2016.* Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2016_en.pdf [16 de enero de 2017].

infraestructuras y contratación externa de procesos empresariales. Además, Jamaica atrajo el 40% de las inversiones de tipo totalmente nuevo anunciadas y efectuadas en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2.45. Jamaica es parte en 12 tratados sobre doble imposición (con Alemania, el Canadá, China, Dinamarca, España, los Estados Unidos, Israel, Noruega, el Reino Unido, Suecia, Suiza, y los Estados de la CARICOM). En mayo de 2016 firmó también un acuerdo sobre doble imposición con México que todavía no ha entrado en vigor. Asimismo, ha concertado 17 acuerdos bilaterales de inversión con interlocutores internacionales (cuadro 2.7).

Cuadro 2.7 Acuerdos bilaterales de inversión

Signatario	Situación	Fecha de la firma	Fecha de entrada en vigor
Argentina	En vigor	8/2/1994	1/12/1995
China	En vigor	26/10/1994	1/4/1996
Cuba	Firmado (no ha entrado en vigor)	31/5/1997	
Egipto	Firmado (no ha entrado en vigor)	10/2/1999	
Francia	En vigor	25/1/1993	15/9/1994
Alemania	En vigor	24/9/1992	29/5/1996
Indonesia	Firmado (no ha entrado en vigor)	10/2/1999	
Italia	En vigor	29/9/1993	9/11/1995
República de Corea	En vigor	10/6/2003	5/11/2007
Kuwait	Firmado (no ha entrado en vigor)	1/4/2013	
Países Bajos	En vigor	18/4/1991	1/8/1992
Nigeria	Firmado (no ha entrado en vigor)	5/8/2002	
España	En vigor	13/3/2002	25/11/2002
Suiza	En vigor	11/12/1990	21/11/1991
Reino Unido	En vigor	20/1/1987	14/5/1987
Estados Unidos	En vigor	4/2/1994	7/3/1997
Zimbabwe	Firmado (no ha entrado en vigor)	10/2/1999	

Fuente: International Investment Agreements Navigator (UNCTAD, 2017).

2.46. Jamaica es signatario del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) desde 1965. Las diferencias comerciales que no se resuelven en los tribunales nacionales pueden ser objeto de un procedimiento de arbitraje en el marco del CIADI, previo consentimiento otorgado en virtud de un acuerdo bilateral en materia de inversión o un contrato de inversión. Los laudos arbitrales son ejecutables ante los tribunales jamaicanos. Las sentencias de los tribunales extranjeros son aceptadas y ejecutadas si se ha suscrito un tratado sobre la ejecución recíproca de sentencias con el país extranjero pertinente.[20] Jamaica también cuenta con instrumentos legislativos que permiten la ejecución de los laudos arbitrales extranjeros.

2.4.4 Mejora del entorno empresarial

2.47. Según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el clima empresarial de Jamaica era deficiente en las esferas de la tributación, el suministro eléctrico, la resolución de litigios y la obtención de permisos de construcción. La insuficiente facilitación del comercio y la logística precaria también obstaculizaban las exportaciones y la diversificación de la economía.[21] Según ese estudio, el sector privado en Jamaica empleaba a casi el 90% de los trabajadores totales, de los cuales el 82% trabaja en microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Aunque Jamaica presenta un alto nivel de actividad empresarial incipiente, también cuenta con una elevada tasa de discontinuidad de los negocios. Si bien es cierto que esa actividad empresarial incipiente aporta dinamismo a la economía, las empresas arraigadas son necesarias para proporcionar estabilidad y empleo. En este contexto, el Gobierno puso en marcha en 2013 su Política de MIPYMES y Capacidad Empresarial, con los siguientes objetivos: identificar y aplicar estrategias que aumenten la capacidad de las MIPYMES, otorgándoles un mayor acceso al apoyo para el desarrollo empresarial; aumentar el acceso a la financiación específica para MIPYMES; mejorar el entorno empresarial; e impulsar la innovación y las normas.

[20] United States Trade Representative (USTR) (2013), *Tenth Report to Congress on the operation of the Caribbean Basin Economic Recovery Act*. Consultado en: https://ustr.gov/sites/default/files/CBERA%20Report%20Final.pdf [8 de noviembre de 2016].

[21] BID (2016), *IDBG Country Strategy with Jamaica 2016-2021*, proyecto. Consultado en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40713849 [8 de noviembre de 2016].

2.48. Jamaica ha mejorado su entorno empresarial mediante la simplificación de los reglamentos y procedimientos y la creación de un clima más favorable a las actividades empresariales. El Marco de la Política Socioeconómica de Mediano Plazo para 2015-2018 pretende abordar las demoras y los problemas relativos a los procedimientos de aprobación y concesión de licencias para los proyectos de construcción, así como a la adquisición, adjudicación de títulos de propiedad y transmisión de tierras, además de simplificar los procedimientos de la administración tributaria. Por otra parte, habida cuenta de las actuales dificultades fiscales, el Gobierno pretende facilitar los proyectos económicos impulsados por el sector privado en los ámbitos que gozan de una ventaja comparativa, a través de asociaciones público-privadas.

2.49. El Consejo Nacional de la Competitividad, presidido por el Ministro de Crecimiento Económico y Creación de Empleo, ha elaborado un Programa de Reformas del CNC sobre la Actividad Empresarial, con el objeto de mejorar la clasificación del país en los 10 indicadores recogidos en el informe *Doing Business*, a través de iniciativas tales como la simplificación de los permisos de construcción, un mayor acceso al capital y la mejora del comercio transfronterizo.[22]

2.50. Entre las reformas aplicadas durante el período objeto de examen cabe citar también la ampliación de la capacidad de los jamaicanos de pagar impuestos en línea, así como la aprobación de la Ley de Insolvencia.[23] Otros esfuerzos consistieron en mejorar la transparencia y en constituir la oficina de grandes contribuyentes para prestar servicios exclusivamente a las grandes empresas, habida cuenta de su demanda de información tributaria y de mayor rapidez en la ejecución de las transacciones.

2.51. Los progresos realizados se han reflejado en los indicadores del informe *Doing Business* del Banco Mundial, aunque varias esferas siguen siendo deficientes. Según ese informe, en 2017 Jamaica ocupaba el puesto 67º en el índice de facilidad para hacer negocios, entre 190 países.[24] Esta clasificación es mejor que el promedio regional de América Latina y el Caribe. Su resultado es especialmente satisfactorio en lo que respecta a la apertura de una empresa (12º), la obtención de crédito (16º) y la resolución de la insolvencia (38º). Ocupa el puesto 63º en la protección de los inversionistas minoritarios, y el 75º en el manejo de permisos de construcción. En cambio, necesita mejorar en las esferas de comercio transfronterizo (131º), registro de propiedades (123º), cumplimiento de contratos (117º), pago de impuestos (116º) y obtención de electricidad (101º).

2.52. Según el Índice de Competitividad Mundial, Jamaica se clasificó en el puesto 75º entre 138 economías en 2016-2017, lo que supone una mejora con respecto al puesto 86º que ocupaba en 2015-2016 y al puesto 97º que le correspondió en 2012-2013 entre 144 economías.[25] Los factores más problemáticos para realizar negocios son la burocracia gubernamental ineficiente, los robos y otros delitos, y los tipos impositivos. Según el Índice Mundial de Innovación, Jamaica se clasificó en el puesto 96º entre 141 países en 2015 y en el puesto 89º entre 128 países en 2016.[26] Los aspectos en los que muestra mayor retraso son las infraestructuras, la producción de conocimientos y tecnología, y la innovación.

[22] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctncd2013d9_en.pdf [11 de enero de 2017].

[23] Informe anual de la JAMPRO, 2015-2016. Consultado en: http://www.jamaicatradeandinvest.org/sites/default/files/annual_reports/AnnualReport2015_16_JAMPRO_Electronic.pdf [16 de enero de 2017].

[24] Clasificación según el informe *Doing Business* del Banco Mundial. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica [16 de enero de 2017].

[25] Foro Económico Mundial (2017), The Global Competitiveness Report 2016-2017. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf [24 de mayo de 2017].

[26] Índice Mundial de Innovación 2015 - Jamaica. Consultado en: https://www.globalinnovationindex.org/gii-2016-report# [16 de enero de 2017].

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. Los principales instrumentos jurídicos del régimen de aduanas de Jamaica son la Ley de Aduanas, el Reglamento de Aduanas de 1955 y el Arancel de Aduanas. Según las autoridades, en agosto de 2017 se presentará al Parlamento una nueva Ley de Aduanas, cuyos principales objetivos son: facilitar la tramitación eficaz de las formalidades aduaneras; promover el cumplimiento voluntario de las leyes y los procedimientos aduaneros; contribuir eficazmente a la aplicación de SIDUNEA World, sistema de inspección basado en el riesgo para el despacho en aduana; mejorar e incrementar la recaudación de derechos aduaneros; reforzar las facultades del Comisario de Aduanas para hacer cumplir la legislación; aumentar la capacidad de la Agencia de Aduanas de Jamaica (JCA) para proteger de forma eficaz las fronteras del país; y hacer que la legislación sea más fácil de leer y comprender.

3.2. Las autoridades prevén que la nueva Ley de Aduanas también favorecerá la observancia y la aplicación por la JCA de las mejores prácticas internacionales en materia aduanera, entre ellas las definidas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC. Jamaica ratificó el AFC el 19 de enero de 2016.

3.3. La JCA, dependiente del Ministerio de Hacienda y de Administración Pública, pasó a ser un organismo ejecutivo el 2 de abril de 2013. En la actualidad, en la JCA se están aplicando cambios de organización con arreglo a su propuesta de plan de modernización a largo plazo, que tiene por objeto convertir esta agencia en un organismo de administración de aduanas semiautónomo, reducir los costos, aumentar la eficacia de la prestación de servicios y mejorar las prácticas de gestión y toma de decisiones.

3.4. Entre los documentos exigidos para la importación de mercancías figuran la factura del proveedor, el certificado de origen, (cuando se solicita el acceso preferencial), el conocimiento de embarque, la carta de porte aéreo y otros documentos de embarque, una declaración del valor, y una licencia y/o permiso de importación, en su caso (también puede requerirse un certificado sanitario y/o fitosanitario para algunos productos). Cuando las mercancías llegan a Jamaica, los documentos pertinentes se presentan a la JCA. El despacho está supeditado al pago previo de los derechos, aunque existen medidas que permiten el despacho provisional de las mercancías. Todos los importadores y exportadores deben facilitar el número de identificación fiscal; en el caso de las importaciones comerciales, se exige el certificado de cumplimiento tributario.

3.5. Para las importaciones de valor c.i.f. no superior a 5.000 dólares EE.UU. (excluidos los vehículos automóviles), el importador puede dirigirse al puerto y proceder al despacho sin requerir los servicios de un agente de aduanas autorizado, por medio de la declaración IMS4. Las importaciones de valor superior a 5.000 dólares EE.UU. requieren la intervención de un agente de aduanas (que tiene que ser un residente de Jamaica), y deben tramitarse con la declaración comercial IM4. De conformidad con el Sistema de Agentes Económicos Autorizados, los importadores que no tengan antecedentes de infracciones aduaneras pueden importar sin inspección, pero pueden ser objeto de exámenes aleatorios. En 2001, la JCA puso en marcha oficialmente su servicio de pago electrónico.

3.6. La evaluación del riesgo se realiza por cuatro vías: la vía roja para las mercancías de alto riesgo que necesitan ser examinadas (47% de las importaciones en 2016); la vía amarilla para las mercancías de riesgo medio, que requieren una documentación adicional, y sobre las que se adopta la decisión de despachar o examinar las mercancías (23% de las importaciones en 2016); y las vías azul y verde, para las mercancías sin riesgos, que son despachadas inmediatamente sin ninguna verificación (30% de las importaciones en 2016). Según las autoridades, la aplicación de técnicas avanzadas de evaluación del riesgo ha hecho posible aumentar el volumen de mercancías despachadas en 24 horas hasta alcanzar un promedio del 55% al 57% en 2016, frente al 22% registrado en 2014.

3.7. En los últimos años, Jamaica ha adoptado medidas a fin de reducir el tiempo necesario para la importación de mercancías; entre ellas, cabe citar la posibilidad de presentar declaraciones de aduanas en horario nocturno. A pesar de ello, según las cifras del Banco Mundial, en 2016 Jamaica ocupaba el puesto 131º en la clasificación de 190 economías según la facilidad para realizar actividades comerciales transfronterizas (frente al puesto 104º que ocupaba en 2011 entre un total de 183 economías). En lo que respecta al cumplimiento fronterizo, se necesitan 80 horas y 906 dólares de EE.UU. para realizar una importación en Jamaica, lo que supera los promedios registrados en América Latina y el Caribe. Sin embargo, en cuanto al cumplimiento documental, el promedio de Jamaica es mejor que el de América Latina y el Caribe (cuadro 3.1).[1]

Cuadro 3.1 Duración y costo de las formalidades de importación, 2017

Indicador	Jamaica	América Latina y Caribe
Tiempo para importar: cumplimiento fronterizo (horas)	80	65
Costo para importar: cumplimiento fronterizo ($EE.UU.)	906	685
Tiempo para importar: cumplimiento documental (horas)	72	83
Costo para importar: cumplimiento documental ($EE.UU.)	90	120

Fuente: Información en línea del Banco Mundial. Consultado en: www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica.

3.8. Si bien la JCA no realiza inspecciones obligatorias previas a la expedición, el Equipo de Lucha contra el Contrabando puede efectuar exámenes de las importaciones basados en el riesgo y en información previa.

3.9. En virtud del artículo 19 de la Ley de Aduanas, el criterio principal para determinar la cuantía de los derechos aplicables a las importaciones de mercancías es el valor de transacción. Según las autoridades, este método se utiliza para calcular el valor en aduana en el 80% de las declaraciones, aproximadamente. Si no es posible utilizar ese método, pueden aplicarse otros cinco, por este orden: i) valor de transacción de mercancías idénticas; ii) valor de transacción de mercancías similares; iii) método del valor deductivo; iv) método del valor reconstruido; y v) método de última instancia. El orden de aplicación de los métodos iv) y v) puede invertirse, pero únicamente a petición del importador y con el consentimiento del Comisario de Aduanas.

3.10. Los importadores tienen derecho a pedir que la Oficina de Valoración de la JCA lleve a cabo un examen antes de solicitar al Comisario, por escrito, una reclamación formal. En caso de que surjan diferencias sobre el derecho exigido, el importador, el consignatario o el exportador, o su agente, depositará el derecho. Si se plantea una diferencia, el importador, el consignatario o el exportador, o su agente, tras depositar el derecho de conformidad con lo indicado anteriormente, podrá interponer recurso por escrito ante el Comisario, en el plazo de tres meses, para que se examine y revise la fijación de los derechos aplicables a las mercancías. Una vez recibida la respuesta del Comisario con respecto a la objeción, si el importador sigue sin estar conforme, dispone de 30 días, a partir de la recepción de la respuesta, para recurrir ante la División de Apelación sobre Asuntos Fiscales.[2] Un reclamante que no esté conforme con la decisión de la División de Apelación sobre Asuntos Fiscales puede presentar recurso ante el Tribunal de Contribuciones en el plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la decisión o en un plazo más largo si así lo permiten o prevén los reglamentos del tribunal. En 2016 se llevaron a cabo 14 exámenes internos, 7 de los cuales se confirmaron, 6 dieron lugar a una revocación de la evaluación y 1 se retiró; nadie ejerció su derecho a una nueva apelación ante la División de Apelación sobre Asuntos Fiscales de la JCA.[3]

3.11. Según el Departamento de Aduanas, es difícil calcular el número actual de facturaciones falsas o subfacturaciones debido, entre otros factores, a los obstáculos lingüísticos y a la percepción de que se produce una colusión entre los proveedores y los importadores. Con todo, parece que los problemas de valoración siguen siendo graves. El Departamento de Aduanas carece de un mecanismo para medir la cuantía de los ingresos no recaudados a causa de la subfacturación. Sin embargo, mediante la detección de la subfacturación, el Departamento pudo

[1] Información en línea del Banco Mundial. Consultada en: www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica.

[2] Antes Departamento de Apelaciones de los Contribuyentes.

[3] Existe un Comité de Exámenes Internos cuyo cometido es evaluar la justificación de las decisiones sobre valoración. En aras de la transparencia, entre sus miembros hay funcionarios de alto nivel que no forman parte de la unidad de valoración.

recuperar derechos e ingresos adicionales por valor de 715 millones de dólares de Jamaica en 2016 y de 1.020 millones en el período comprendido entre abril de 2016 y febrero de 2017. Está en funcionamiento una base de datos sobre valoración, denominada Sistema de Gestión de Riesgos de la Información sobre Valoración (VIRMS).

3.1.2 Normas de origen

3.12. Jamaica ha notificado a la OMC que no mantiene normas de origen no preferenciales ni ha adoptado decisiones judiciales o disposiciones administrativas de aplicación general en esa esfera.[4] No ha notificado ninguna norma de origen nueva durante el período examinado.

3.13. Se aplican normas de origen preferenciales a las importaciones de los demás países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de países con los que Jamaica ha concluido acuerdos preferenciales bilaterales como parte de la Comunidad, así como en marco del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el CARIFORUM y la UE (sección 2.3.2.2). Las mercancías se consideran originarias de la CARICOM si se han producido en su totalidad dentro del Mercado Común, o si se han producido total o parcialmente en el Mercado Común a partir de materiales importados de terceros países, siempre que haya tenido lugar una transformación sustancial en el Mercado Común o con arreglo a las condiciones enumeradas en la Lista I del Tratado. La transformación sustancial requiere que las mercancías estén clasificadas en una partida arancelaria distinta de la correspondiente a los materiales utilizados o que cumplan las normas relativas a productos específicos previstas en la enumeración contenida en la Lista I del documento de tipos, términos y condiciones, que contiene los criterios sobre requisitos técnicos y derechos *ad valorem* aplicables a la transformación sustancial. En el caso de la mayoría de los productos agropecuarios, el origen solo se confiere si las mercancías se han producido totalmente en la CARICOM o se han producido utilizando materiales regionales. Las normas de origen del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) son también significativamente más flexibles que las del Acuerdo de Cotonú en los ámbitos de los productos textiles y el vestido y ofrecen mejoras en la agricultura y la pesca.[5]

3.1.3 Aranceles

3.14. Los aranceles y otros derechos y cargas siguen constituyendo el principal instrumento de las políticas comerciales jamaiquinas. Una proporción sustancial de los ingresos centrales del Gobierno procede de los impuestos y las cargas aplicados a las importaciones. El porcentaje de los ingresos fiscales totales correspondiente a los impuestos aplicados al comercio internacional aumentó del 33,7% en el período 2013-2014 al 40,4% estimado para 2016-2017 (frente a los niveles situados entre el 27% y el 28% que se registraron en el período 2005-2010): el impuesto general sobre el consumo (IGC) aplicado a las importaciones representa una parte cada vez mayor de los ingresos, seguido del impuesto especial sobre el consumo (IEC). Los aranceles representan el 7,5% de los ingresos fiscales totales (cuadro 3.2). El 1º de junio de 2015 entró en vigor el gravamen para la protección del medio ambiente, que se aplica a todos los productos manufacturados, tanto producidos en el país como importados (sección 3.1.5).[6]

3.15. Solo la Cámara de Representantes puede modificar los aranceles, como ocurre con los demás impuestos. En virtud del artículo 5 1) de la Ley de Aduanas, se confiere a dicha Cámara la facultad legal de imponer derechos de importación o exportación y de revocar, reducir, incrementar o alterar esos derechos. Los impuestos pueden aumentarse o reducirse mediante órdenes provisionales firmadas por el Ministro de Hacienda y Administración Pública, que son temporales y tendrán que adquirir rango de ley tras su aprobación por la Cámara de Representantes.

[4] Documento G/RO/N/4 de la OMC, de 7 de agosto de 1995.

[5] Existe una cláusula general de revisión de estas normas de origen con miras a simplificarlas a la luz de las necesidades de desarrollo de los miembros del CARIFORUM. De conformidad con el Acuerdo de Cotonú, las prendas de vestir tenían que pasar por una transformación doble (es decir, del hilo al tejido y del tejido a la prenda de vestir) para gozar de acceso preferencial. El Acuerdo de Asociación Económica autoriza la transformación simple, lo que significa que los países del CARIFORUM pueden importar tejidos de los proveedores mundiales para fabricar prendas de vestir y exportarlas en franquicia arancelaria a Europa.

[6] Orden Provisional sobre la Recaudación de Impuestos (Gravamen para la Protección del Medio Ambiente), de 2015. Este gravamen se introdujo en el ejercicio fiscal 2007-2008, período en el que se aplicó solamente a las importaciones.

Cuadro 3.2 Proporción de los ingresos fiscales totales correspondiente a los impuestos aplicados al comercio internacional, 2013-2014 a 2016-2017

(Porcentaje)

Tipo	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Derechos de aduana	8,0	7,4	7,5	7,5
IGC (importaciones)	14,9	15,6	16,0	17,5
IEC (importaciones)	8,4	7,4	8,9	10,7
Derecho de timbre e impuesto sobre los viajes	2,4	3,0	3,1	4,1
Gravamen ambiental	n.a.	n.a.	0,6	0,6
Total	**33,7**	**33,4**	**36,1**	**40,4**

n.a. No se aplica.

Fuente: Secretaría de la OMC, según los datos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

3.16. Las exenciones discrecionales sobre los derechos e impuestos (por ejemplo, el IGC y el IEC) aplicadas por Jamaica se han reducido durante los últimos años para limitar las distorsiones y subsanar el déficit fiscal (cuadro 3.3).[7] Según el FMI, se ha establecido un marco más transparente basado en normas.[8]

Cuadro 3.3 Ingresos fiscales recaudados, exenciones e incentivos, de 2011-2012 a 2015-2016

(Miles de millones de dólares de Jamaica)

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Ingresos totales[a]	98.830	107.428	115.976	129.602	147.302
Derecho de importación	20.769	24.414	25.559	26.558	29.521
Exenciones[b]	5.093	3.687	2.962	4.700	2.381
Proporción de las exenciones en los ingresos (%)[c]	5,2	3,4	2,6	3,6	1,6
Incentivos[d]	3.825	3.813	5.934	4.509	2.767

a Los datos sobre ingresos corresponden a los ejercicios fiscales 2011-2012 a 2015-2016.
b Los datos sobre exenciones discrecionales de derechos de aduana corresponden a los años civiles 2011-2015. En los datos sobre exenciones se incluyen las exenciones discrecionales aprobadas por el Ministro de Hacienda, así como las exenciones, exoneraciones y concesiones fiscales que se aplican a los productos utilizados, por ejemplo, con fines benéficos para facilitar su importación en el marco de acuerdos comerciales.
c Esta proporción se refiere al total de los ingresos fiscales procedentes de los impuestos sobre el comercio, que comprenden los derechos de importación y los demás impuestos en frontera.
d Los datos sobre los incentivos corresponden a los años civiles 2011-2015 y se refieren solamente a los derechos de aduana; abarcan los incentivos que se conceden en virtud de los regímenes de incentivos siguientes: hoteles, bauxita y alúmina, películas cinematográficas, petróleo, fomento de la industria de exportación, zonas francas, incentivos industriales y organizaciones benéficas.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Jamaica.

3.1.3.1 Aranceles aplicados

3.17. Jamaica otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Desde enero de 1999 viene aplicando la cuarta (y más reciente) fase del Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM. La versión más reciente del AEC se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de 2012. Las excepciones en la aplicación del AEC por Jamaica se incluyen en las listas A y C, que se refieren a los productos respecto de los cuales se ha concedido una suspensión del AEC por un período indefinido, de conformidad con el artículo 32 del anexo relativo al Mercado Común, y a los productos para los que se ha acordado un tipo mínimo del AEC, pero a los cuales los Estados miembros pueden aplicar tipos superiores.

[7] No ha sido posible comparar las exenciones anteriores y posteriores a 2014. Por ejemplo, la legislación formal relativa a las ventajas fiscales concedidas a las organizaciones benéficas adquirió rango de ley después de 2014 y se incorporó a la Ley de Beneficencia. Anteriormente estas ventajas fiscales se administraban mediante el mecanismo correspondiente a las exenciones. Otras ventajas fiscales que antes estaban catalogadas como "exenciones ministeriales" están incluidas en la actualidad en una ley propia, registradas con un código particular. Los datos actuales relativos a las exenciones contienen concesiones fiscales para proyectos especiales, y podría decirse que no son puramente discrecionales. Después de 2014, el valor de las exenciones discrecionales se estima en 120 millones de dólares de Jamaica por año civil.

[8] FMI, Country Report Nº 16/181.

3.18. La lista de Jamaica comprende 7.159 líneas (frente a las 6.856 líneas existentes en 2010) al nivel de 10 dígitos. El Arancel consta de 11 tramos, con tipos de 0%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 40%, 50%, 75% y 100% (igual que en 2010). Todos los aranceles son *ad valorem* y se aplican sobre el valor c.i.f. de las importaciones. Aproximadamente, la mitad de las líneas arancelarias está libre de derechos (lo que supone una reducción en comparación con el 57,9% existente durante el examen anterior), mientras que al 20,1% del total de las líneas se le aplica un tipo arancelario del 20,1% (gráfico 3.1).

Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2017

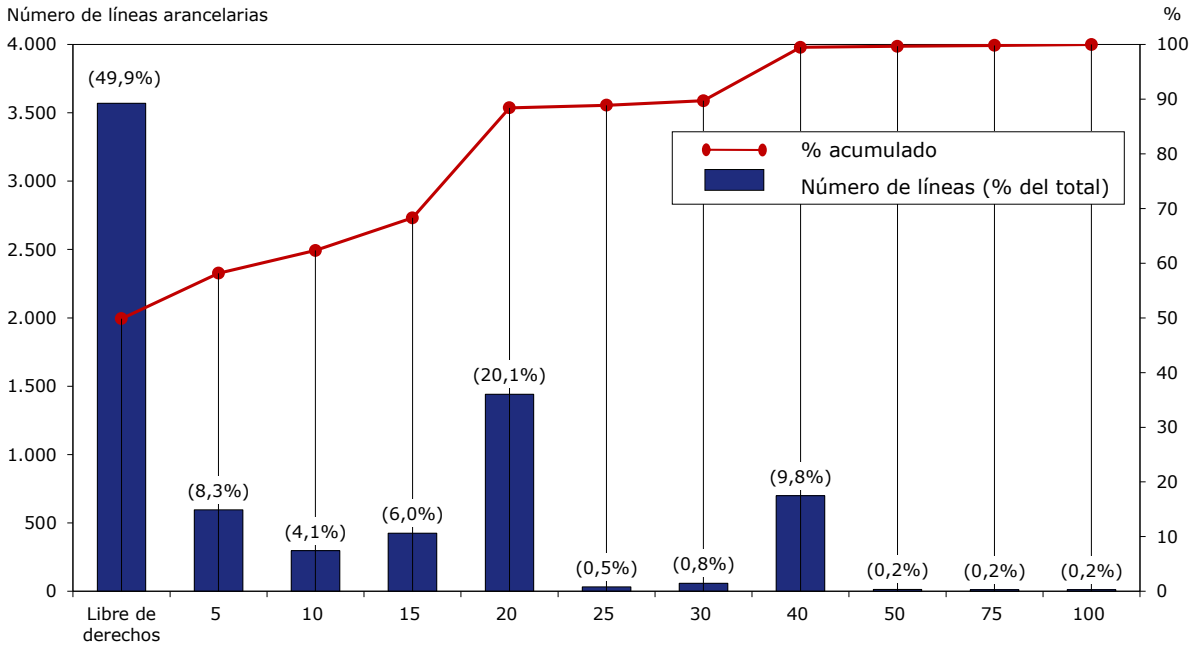

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Jamaica.

3.19. Aproximadamente el 9,8% de las líneas está gravado con un tipo del 40%, y solamente el 0,6% de las líneas arancelarias es objeto de un arancel superior al 40%. Once partidas de carne y despojos comestibles, y legumbres y hortalizas comestibles, están sujetas a un tipo arancelario del 100% (igual al tipo consolidado). Se aplican tipos del 75% a 12 partidas de productos lácteos y del 50% a 14 líneas de productos lácteos y armas y municiones.

3.20. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados aumentó del 9,4% en 2010 al 10,4% en 2017 (cuadro 3.4). Según las autoridades, ello se ha debido principalmente a los incrementos de entre el 5% y el 10% registrados en algunos productos de la Lista C del AEC en 2012. Los tipos arancelarios van del 0% al 100% en el caso de los productos agropecuarios (definición de la OMC) y del 0% al 50% en el de los demás productos. En promedio, la protección arancelaria de los productos agropecuarios sigue siendo sustancialmente superior a la de los productos no agropecuarios: el 20,8% y el 7,9%, respectivamente. Los grupos de productos sujetos a aranceles medios relativamente elevados son, entre otros, los animales y productos de origen animal; los productos lácteos; las frutas y las legumbres y hortalizas; el azúcar y los productos de confitería; y las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco (cuadro 3.4).

Cuadro 3.4 Estructura del Arancel de Jamaica, 2010 y 2017

(Porcentaje)

		2010	2017
1.	Número total de líneas arancelarias	6.856	7.159
2.	Aranceles no *ad valorem* (% de todas las líneas arancelarias)	0,0	0,0
3.	Aranceles no *ad valorem* sin equivalente *ad valorem* (% de todas las líneas arancelarias)	0,0	0,0
4.	Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% de todas las líneas)	0,0	0,0
5.	Líneas arancelarias libres de derechos (% de todas las líneas arancelarias)	57,9	49,9
6.	Tipo medio arancelario de las líneas sujetas a derechos (%)	22,4	20,7

		2010	2017
7.	Promedio aritmético de los aranceles (%)	9,4	10,4
8.	Productos agropecuarios (OMC)	19,0	20,8
9.	Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	7,3	7,9
10.	Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	21,8	22,8
11.	Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	2,6	2,2
12.	Industrias manufactureras (CIIU 3)	8,6	9,4
13.	Primera etapa de elaboración	17,1	18,6
14.	Productos semielaborados	1,9	2,6
15.	Productos totalmente elaborados	11,2	12,0
16.	"Crestas" arancelarias nacionales (% de todas las líneas arancelarias)[a]	10,4	10,3
17.	"Crestas" arancelarias internacionales (% de todas las líneas arancelarias)[b]	29,1	31,7
18.	Desviación típica general	n.a.	13,7
19.	Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias)[c]	0,0	0,0
20.	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	100,0	100,0

n.a. No disponible.

a Se entiende por "crestas arancelarias nacionales" los tipos superiores al triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.
b Se entiende por "crestas arancelarias internacionales" los tipos superiores al 15%.
c Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a 0% pero inferiores o iguales al 2%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Jamaica.

3.21. Todas las importaciones que entran en Jamaica están sujetas al derecho básico de timbre (sección 3.1.5), y a algunos artículos (en su mayor parte productos agropecuarios) se les exige un derecho de timbre adicional. Si se toman en consideración los derechos de timbre adicionales, que se aplican sobre el valor c.i.f.[9], el promedio de la protección global en frontera aumenta del 10,4% al 12,6% (cuadro 3.5).[10] Si bien dicho promedio aumenta del 7,9% al 8% en el caso de los productos no agropecuarios, en el de los agropecuarios (definición de la OMC) pasa del 20,8% al 32,3%. Los niveles más elevados de los derechos de timbre son: 90% (5 líneas) para determinadas legumbres y hortalizas y semillas oleaginosas; 86% (18 líneas) para las legumbres y hortalizas comestibles y determinadas raíces y tubérculos; 80% (12 líneas) para la carne y legumbres y hortalizas comestibles; 77,1% (2 líneas) para la carne; y 70% (24 líneas) para los cereales, los productos de la molinería, los granos y residuos y los desperdicios de la industria alimentaria.

3.22. Jamaica no aplica aranceles estacionales ni contingentes arancelarios.

Cuadro 3.5 Análisis recapitulativo del Arancel NMF de Jamaica, 2017

Designación	NMF				NMF, incluido el derecho de timbre	Promedio consolidado final[a] (%)
	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Coeficiente de variación		
Total	**7.159**	**10,4**	**0 - 100**	**1,3**	**12,6**	**50,3**
SA 01-24	1.599	23,4	0 - 100	0,8	33,3	90,5
SA 25-97	5.560	6,7	0 - 50	1,3	6,7	43,0
Por categorías de la OMC						
Productos agropecuarios (OMC)	1.374	20,8	0 - 100	0,9	32,3	97,3
- Animales y productos de origen animal	201	27,2	0 - 100	0,8	41,4	100,0
- Productos lácteos	48	34,8	0 - 75	0,8	37,3	100,0
- Frutas, legumbres y hortalizas y plantas	416	24,2	0 - 100	0,8	37,8	99,5
- Café y té	30	16,8	0 - 40	0,8	16,8	100,0
- Cereales y preparaciones a base de cereales	170	13,2	0 - 40	0,9	23,2	100,0

[9] Los cálculos de la Secretaría se basan en 382 líneas arancelarias sujetas a derechos de timbre adicionales, distribuidos en 23 tramos y dos aranceles específicos. Los 23 tipos *ad valorem* oscilan entre el 15% y el 90%, en tanto que 12 líneas se gravan con dos derechos específicos (0,60 dólares EE.UU. y 1 dólar EE.UU. por litro de determinadas bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre). Con respecto a esas 12 líneas, no ha sido posible realizar una estimación de las repercusiones en el derecho de timbre adicional, puesto que se carece de información sobre los EAV correspondientes; solamente se han incluido los aranceles NMF *ad valorem*.

[10] En el anterior examen de las políticas comerciales de Jamaica, el promedio de los aranceles NMF aplicados en 2010 pasó del 9,4% al 11,5% cuando se incluyeron los derechos de timbre adicionales. OMC (2010), *Examen de las Políticas Comerciales de Jamaica*, Ginebra.

Designación	NMF				NMF, incluido el derecho de timbre	Promedio consolidado final[a] (%)
	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Coeficiente de variación		
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	129	12,7	0 - 40	1,4	24,3	99,4
- Azúcares y artículos de confitería	26	24,8	0 - 40	0,7	29,3	100,0
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	171	30,0	0 - 40	0,4	51,7	100,0
- Algodón	6	0,0	0 - 0	..	0,0	100,0
- Otros productos agropecuarios	177	7,1	0 - 40	1,9	7,9	86,3
Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	5.785	7,9	0 - 50	1,4	8,0	42,4
- Productos no agropecuarios (OMC) (excluido el petróleo)	5.745	7,9	0 - 50	1,4	8,0	42,4
- - Pescado y productos de la pesca	303	29,6	0 - 40	0,5	29,6	50,8
- - Minerales y metales	1.165	4,9	0 - 40	1,5	5,1	46,4
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.073	4,2	0 - 40	1,8	4,2	25,5
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	340	8,6	0 - 20	1,0	8,6	48,8
- - Textiles	629	3,7	0 - 30	2,0	3,7	49,5
- - Prendas de vestir	281	19,8	0 - 20	0,1	19,8	50,0
- - Cuero, caucho, calzado, etc.	182	8,0	0 - 40	1,2	8,0	40,7
- - Maquinaria no eléctrica	604	2,7	0 - 25	2,4	2,7	38,4
- - Maquinaria eléctrica	270	8,0	0 - 25	1,2	8,0	46,9
- - Equipo de transporte	394	10,9	0 - 30	0,9	10,9	47,3
- - Productos no agropecuarios	504	11,8	0 - 50	0,9	11,8	50,0
- Petróleo	40	8,5	0 - 30	1,0	8,5	50,0
Por sectores de la CIIU[b]						
Agricultura y pesca	613	22,8	0 - 100	0,9	30,7	83,4
Minas	108	2,2	0 - 20	2,5	2,2	47,6
Industrias manufactureras	6.437	9,4	0 - 100	1,3	11,1	48,3
Por Secciones del SA						
01 Animales vivos y productos del reino animal	519	29,8	0 - 100	0,7	34,8	77,9
02 Productos del reino vegetal	574	19,3	0 - 100	1,0	32,2	95,7
03 Grasas y aceites	54	25,1	0 - 40	0,7	38,8	96,5
04 Productos de las industrias alimentarias	452	21,1	0 - 40	0,6	32,3	96,2
05 Productos minerales	202	4,9	0 - 40	1,6	4,9	48,1
06 Productos de las industrias químicas	1.008	4,0	0 - 40	1,9	4,0	25,1
07 Plástico y caucho	245	6,5	0 - 40	1,3	6,5	43,0
08 Pieles y cueros	81	7,5	0 - 20	1,3	7,5	58,6
09 Madera y manufacturas de madera	133	9,6	0 - 20	0,8	9,6	48,2
10 Pasta de madera, papel, etc.	172	5,6	0 - 20	1,5	5,6	49,0
11 Materias textiles y sus manufacturas	899	8,2	0 - 20	1,2	8,2	51,2
12 Calzado, sombreros y demás tocados	61	16,1	0 - 20	0,4	16,1	50,0
13 Manufacturas de piedra	186	8,2	0 - 20	1,0	8,2	50,0
14 Piedras preciosas, etc.	62	12,5	0 - 20	0,6	12,5	50,0
15 Metales comunes y sus manufacturas	761	4,0	0 - 20	1,7	4,4	44,8
16 Máquinas y aparatos	894	4,5	0 - 25	1,8	4,5	41,1
17 Material de transporte	405	10,7	0 - 30	0,9	10,7	47,5
18 Instrumentos de precisión	239	7,8	0 - 20	1,0	7,8	50,0
19 Armas y municiones	22	35,5	0 - 50	0,4	35,5	50,0
20 Mercancías y productos diversos	182	14,9	0 - 20	0,5	14,9	50,0
21 Objetos de arte, etc.	8	20,0	20 - 20	0,0	20,0	50,0
Por etapa de elaboración						
Primera etapa de elaboración	1.059	18,6	0 - 100	1,1	24,0	70,6
Productos semielaborados	1.948	2,6	0 - 40	2,7	2,9	39,9
Productos totalmente elaborados	4.152	12,0	0 - 100	1,0	14,3	51,9

a Los tipos consolidados se han consignado según la clasificación SA 2007, y los tipos aplicados según la clasificación SA 2012, por lo que existen diferencias en el número de partidas incluidas en los cálculos.

b CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, sobre la base de los datos facilitados por las autoridades de Jamaica.

3.1.3.2 Aranceles consolidados

3.23. Como resultado de la Ronda Uruguay, Jamaica consolidó el 100% de sus líneas arancelarias, a un tipo medio del 50,3% (97,3% para los productos agropecuarios (definición de la OMC) y 42,4% para los demás productos). Los tipos NMF aplicados excedieron de sus niveles consolidados

en el caso de 32 líneas arancelarias; la diferencia fue superior a 10 puntos porcentuales para algunos productos (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Líneas en las que el derecho NMF aplicado es superior al derecho consolidado, en el caso de las líneas comparables

Código arancelario	Designación	Tipo NMF aplicado (%)	Código del arancel comparable consolidado	Designación (tipo consolidado)	Tipo consolidado
2704001000	Coques y semicoques de hulla	5	2704001000	- - Coques y semicoques de hulla	0
2807002000	Ácido sulfúrico, otros ácidos	15	2807000000	Ácido sulfúrico; oleum	10
2811210000	Dióxido de carbono	15	2811210000	- - Dióxido de carbono	10
2814100000	Amoníaco anhidro	15	2814100000	- Amoníaco anhidro	10
2818200000	Óxido de aluminio (alúmina), excepto el corindón artificial	15	2818200000	- Óxido de aluminio (alúmina), excepto el corindón artificial	10
2833220000	De aluminio	15	2833220000	- - De aluminio	10
2904101000	Ácido sulfónico (tridecilbenceno (TDBSA) y alquilobenceno lineal (LABSA))	15	2904100000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	10
2904102000	Ácido sulfónico (dodecilbenceno (DDBSA))	15	2904100000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	10
3919100000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	15	3919100000	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	10
3919901000	Con las características de artículos listos para su uso o marcadas para ser cortadas en ese tipo de artículos	15	3919900000	- Las demás	10
3919909000	Las demás	15	3919900000	- Las demás	10
4406100000	Sin impregnar	15	4406100000	- Sin impregnar	5
4406900000	Las demás	15	4406900000	- Las demás	5
4417001000	Mangos para hachas, escobas, fregonas o mopas, limas, martillos y azadas, picos, rastrillos y palas	15	4417000000	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	3,5
4417003000	Monturas de cepillos, brochas o escobas	5	4417000000	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	3,5
4417009000	Los demás	5	4417000000	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	3,5
4802621000	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos	20	4802621000	- - - Papel prensa en el que sus lados sean superiores a 36 cm y a 15 cm, medidos sin plegar	15
7312101000	Cables	15	7312100000	- Cables	3,5
7312102000	Cables	15	7312100000	- Cables	3,5
7312103000	Cables	5	7312100000	- Cables	3,5
7312900000	Los demás	5	7312900000	- Los demás	3,5

Código arancelario	Designación	Tipo NMF aplicado (%)	Código del arancel comparable consolidado	Designación (tipo consolidado)	Tipo consolidado
8205510000	Herramientas de uso doméstico	20	8205510000	- - Herramientas de uso doméstico	3,5
8407330000	De cilindrada superior a 250 cm^3 pero inferior o igual a 1.000 cm^3	20	8407330000	- - De cilindrada superior a 250 cm^3 pero inferior o igual a 1.000 cm^3	15
8407340000	De cilindrada superior a 1.000 cm^3	20	8407340000	- - De cilindrada superior a 1.000 cm^3	15
8511100000	Bujías de encendido	20	8511100000	- Bujías de encendido	0
8511200000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	20	8511200000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0
8511300000	Distribuidores; bobinas de encendido	20	8511300000	- Distribuidores; bobinas de encendido	0
8511400000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	20	8511400000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0
8511500000	Los demás generadores	20	8511500000	- Los demás generadores	0
8511800000	Los demás aparatos y dispositivos	20	8511800000	- Los demás aparatos y dispositivos	0
8511900000	Partes	20	8511900000	- Partes	0
8517110000	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	5	8517110000	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0
8518300000	Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	20	8518300000	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0
8518900000	Partes	20	8518900000	- Partes	0

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, sobre la base de los datos facilitados por las autoridades de Jamaica.

3.1.3.3 Aranceles preferenciales

3.24. Al igual que en anteriores exámenes de las políticas comerciales de Jamaica, no ha sido posible calcular los aranceles preferenciales por no haber datos disponibles al respecto. Según las autoridades, Jamaica no aplica aranceles diferentes en el marco de sus acuerdos comerciales preferenciales, y el acceso preferencial se administra mediante el uso de "códigos nacionales adicionales" que dependen del acuerdo comercial regional.

3.25. Todas las importaciones de los demás países de la CARICOM se admiten libres de derechos si cumplen los criterios relativos a las normas de origen, aunque el Tratado de la CARICOM contempla un reducido número de excepciones nacionales (Lista I) a esta entrada en franquicia arancelaria. Determinadas importaciones procedentes de otros países con los que la CARICOM ha concluido acuerdos de libre comercio (ALC) también pueden entrar libres de derechos. Los productos importados de otros países de la CARICOM que figuran en la lista de excepciones de Jamaica están sujetos al AEC.

3.26. De conformidad con el AAE entre el CARIFORUM y la UE, Jamaica y los demás países del CARIFORUM no estaban obligados a empezar a reducir los aranceles aplicados a los productos sujetos a compromisos de reducción gradual hasta enero de 2011. Desde entonces, los Estados del CARIFORUM han reducido los aranceles aplicados a los productos procedentes de la UE en varias fases, con objeto de disponer de tiempo para hallar otras fuentes de ingresos y para que sus industrias se adapten a la intensificación de la competencia.[11] En términos de valor, los países del CARIFORUM habrán de liberalizar el 61,2% de las importaciones de mercancías procedentes de la

[11] Los aranceles siguen constituyendo una fuente significativa de ingresos para los Estados del CARIFORUM.

UE en un plazo de 10 años (o para 2018), el 82,7% a lo largo de 15 años, y el 86,9% en 25 años (o en 2033), lo que abarcará el 90,2% % de las líneas arancelarias.

3.27. Entre los principales productos excluidos o productos sensibles sujetos a largos períodos de eliminación gradual figuran los siguientes: productos agropecuarios (carne de aves de corral y de otro tipo, productos lácteos, algunas frutas y legumbres y hortalizas), productos pesqueros, preparaciones alimenticias (salsas, helados, jarabes), bebidas, etanol, ron, aceites vegetales, productos químicos (pinturas/barnices, perfumes, productos de maquillaje/cosmética, jabones, betunes y cremas para el calzado, velas, desinfectantes), muebles y sus partes, y determinadas prendas de vestir. En conjunto, en la lista de exclusiones figura el 13,1% de los productos importados desde Europa. En el caso de los productos agropecuarios, la mayoría de los sectores se han excluido de la liberalización o están sujetos a períodos de transición dilatados.

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.28. Jamaica aplica otros impuestos y tasas que, en su mayor parte, afectan a los productos nacionales e importados: el impuesto general sobre el consumo, el impuesto especial sobre el consumo, el gravamen para la protección del medio ambiente, la tasa administrativa aduanera y el derecho de cumplimiento de las normas, así como los derechos básicos y adicionales de timbre.

3.29. El impuesto general sobre el consumo (IGC) es un impuesto sobre el valor añadido que grava el consumo de bienes y servicios. La base imponible del IGC aplicado a los productos importados es el valor c.i.f., con inclusión de otros derechos y cargas; en cuanto a los servicios importados, la base es el importe cargado por el servicio suministrado. Este impuesto tiene seis tipos: 0% (bienes y servicios sujetos a tipos nulos); 2% (libros y demás materiales impresos)[12]; 10% (turismo); 16,5% (tipo uniforme) a partir del 1º de junio de 2012, de conformidad con la modificación del párrafo 1) a) del artículo 4 de la Ley del Impuesto General sobre el Consumo; 21,5% (en el que se incluye el pago anticipado del 5% del impuesto); y 25% (servicios e instrumentos de telefonía). Entre las excepciones del IGC figuran los productos del petróleo (como se indica en la segunda lista de la Ley del IGC), los productos exentos de conformidad con esa Ley y las mercancías calificadas como bienes de equipo en la Ley de Aduanas.[13] Durante el período objeto de examen, la base del IGC se amplió para incluir las compras del sector público, la electricidad y ciertos productos alimenticios. Un reciente análisis de las deficiencias del IGC muestra que la recaudación de Jamaica por este impuesto podría ser superior y elevarse hasta el 2% del PIB si se mejorara el cumplimiento, y hasta el 5% del PIB en el caso de que se aplicaran mejoras con respecto a los gastos fiscales y la política fiscal.[14]

3.30. Jamaica impone asimismo un impuesto especial sobre el consumo (IEC) a un número reducido de mercancías importadas y de producción nacional (bebidas alcohólicas, la mayoría de los productos de tabaco, algunos productos del petróleo y vehículos automóviles). El IEC específico que se aplica a las bebidas alcohólicas es de 1.230 dólares de Jamaica por litro de alcohol puro. El IEC *ad valorem* sobre los productos manufacturados del tabaco es del 12%. El IEC específico que se aplica a los cigarrillos, puros (incluso despuntados) y cigarritos (puritos) es de 17 dólares de Jamaica por unidad. El IEC específico del tabaco sin elaborar es de 1,05 dólares de Jamaica por 0,7 gramos o por barrita. Determinados productos del petróleo (capítulo 27) se gravan con un tipo específico y un tipo *ad valorem* del IEC, pero no están sujetos al IGC. El componente *ad valorem* del IEC aplicado a la gasolina es del 10% sobre el precio de salida de la refinería. El IEC específico sobre la importación o el refinado en Jamaica de los combustibles para vehículos automóviles se incrementó en 6 dólares de Jamaica por litro el 10 de marzo de 2017. El IEC *ad valorem* aplicado a los vehículos automóviles se basa en la cilindrada, con unos tipos que oscilan entre el 0% y el 40% en el caso de los importadores a título individual y entre el 0% y el 30% en el caso de los concesionarios. Los tipos del IEC se han desglosado aún más, y oscilan entre el 0% para los motores de menos de 1.000 cc y el 40% para los motores de más de 3.000 cc.

[12] El material religioso y los libros importados por escuelas, iglesias y oficinas gubernamentales, entre otras entidades, están libres de derechos. Sin embargo, se les aplica un 2% cuando los importan personas no pertenecientes a estos grupos.

[13] IGC de tipo normal, sin pago anticipado.

[14] Estas deficiencias, aunque siguen siendo notables y son comparables a las de América Latina, se han visto reducidas en los últimos años gracias a las reformas emprendidas por Jamaica, que siguen en curso. En lo que concierne a la política fiscal, la ampliación continuada de la base del IGC no solamente reducirá las deficiencias normativas, sino que también mejorará el cumplimiento, dado que se subsanarán las lagunas relativas a las exenciones. FMI, Country Report N° 16/181.

3.31. El gravamen para la protección del medio ambiente, que se introdujo en el ejercicio fiscal 2007-2008, se aplicaba solamente a las importaciones y estaba fijado en el 0,5% del valor c.i.f. A partir del 1º de junio de 2015, este gravamen se aplica a la venta de todos los productos manufacturados, tanto de producción nacional como importados, incluidos los procedentes de la CARICOM.

3.32. La tasa administrativa aduanera (CAF) es una carga por servicios proporcional al costo de los servicios prestados por la JCA. Según las autoridades, sustituyó al derecho de usuario de la aduana porque este no cumplía las normas de la OMC.

3.33. Se percibe un derecho de cumplimiento de las normas del 0,3% del valor c.i.f. en nombre de la Oficina de Normas sobre la mayoría de los productos alimenticios, productos de tabaco, productos químicos, algunos textiles y prendas de vestir, y la mayoría de los productos industriales (sección 3.1.8). La finalidad de ese derecho es sufragar el costo de los servicios legítimos relacionados con las normas (como la certificación y las pruebas) que presta el Gobierno.

3.34. Todos los productos importados que entran en Jamaica están sujetos a un derecho básico de timbre de 5 dólares de Jamaica cuando su valor c.i.f. asciende a un máximo de 5.500 dólares de Jamaica y de 100 dólares de Jamaica por encima de ese nivel. A algunos artículos importados, en su mayoría productos agropecuarios, se les exige un derecho de timbre adicional. Si se toman en consideración los derechos de timbre adicionales, el promedio de la protección global en frontera aumenta del 10,4% al 12,6% (sección 3.1.4.1). En cuanto al derecho de timbre adicional, el AAE entre el CARIFORUM y la UE prevé su completa eliminación en un plazo de 10 años (es decir, en 2018) para los Estados miembros del CARIFORUM. Sin embargo, esta prescripción es vinculante con carácter inmediato para los Estados miembros de la UE.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.35. Se aplican prohibiciones de importación por motivos de salud, seguridad, morales y ambientales, o en el marco de convenios internacionales (recuadro 3.1).

Recuadro 3.1 Prohibiciones de las importaciones, 2017

Artículos prohibidos en virtud de la Ley de Aduanas
Mercancías falsificadas
Relojes u otros artículos de metal que lleven una representación falsa de un ensayo, marca o sello legal del Commonwealth o que pretendan falsamente estar fabricados en el Commonwealth
Monedas (de baja ley o falsificadas) de cualquier país
Monedas, plata o dinero inferiores en peso y ley a la norma establecida
Material impreso, películas y artículos obscenos e indecentes
Soluciones o extractos colorantes para el ron
Artículos prohibidos en virtud de otras leyes o de convenios internacionales
Aperos agrícolas y plantas, bulbos, semillas, esquejes, etc. prohibidos en virtud de la Ley de Cuarentena Fitosanitaria
Todos los productos prohibidos en virtud de la Ley de Prevención del Ántrax, 1919 (Reino Unido)
Animales y canales de animales prohibidos en virtud de la Ley de Epizootias (Importación) o cualquiera de sus modificaciones o disposiciones
Galgos de carreras
Equipo para carreras de galgos
Tabletas que contengan una combinación de metacualona y clorhidrato de difenhidramina
Productos abarcados por el Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos
Sustancias incluidas en el Protocolo de Montreal sobre la protección de la capa de ozono
Especies amenazadas según la CITES

Fuente: Ley de Aduanas, 1941, modificada; información en línea de la Junta de Comercio, "Banned List". Consultado en: http://www.tradeboard.gov.jm/import_banned.htm.

3.36. El régimen de licencias de importación se rige por la Ley de Comercio Nº 4 (1955) y es administrado por la Junta de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca. El sistema de licencias tiene por objeto vigilar las importaciones de productos que puedan tener efectos negativos en el medio ambiente, la salud, las actividades económicas o la seguridad en Jamaica. Según las autoridades, no tiene por finalidad restringir la cantidad ni el valor de las importaciones. Los productos que requieren una licencia de importación son, entre otros, la leche y nata concentradas, los fuegos artificiales, los vehículos automóviles, algunas partes y accesorios de vehículos automóviles y los equipos motorizados (cuadro 3.7). La Junta de Comercio es responsable de otorgar las licencias, que deben obtenerse antes de la importación. Las licencias de importación para los productos industriales son automáticas. Las empresas que operan en las zonas francas o las entidades individuales que gozan de la condición de empresa de zona franca no están sujetas al régimen de licencias de importación.

Cuadro 3.7 Mercancías sujetas al régimen de licencias de importación, 2017

Código del SA	Designación de los productos	Licencia automática	Otros documentos requeridos
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas:		Aprobación de la Oficina de Normas de Jamaica
0402.10	con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5%	Sí	
0402.20	con un contenido de materias grasas superior al 1,5%	Sí	
1211.009	Otras partes de plantas utilizadas en perfumería y farmacia, por ejemplo cannabis y hoja de coca	Sí	Referencia del MICAF, y permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
1301.001	Resinas de cannabis	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
1302.10	Jugos y extractos vegetales, por ejemplo agar-agar, concentrado de paja de adormidera, extractos y tinturas de cannabis y opio	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
1701.99.90	Azúcar refinado	Sí	
2523	Cemento Pórtland, cementos aluminosos, cemento de escorias. Cemento supersulfatado y cementos hidráulicos similares, incluso coloreados o clinkers		
2523.1000	Clinkers de cemento; cemento Pórtland	Sí	
2523.2100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	Sí	
2523.2900	Los demás	Sí	
2523.2910	Cemento para construcción (gris)	Sí	Referencia del MICAF
2523.2920	Cemento para pozos petrolíferos	Sí	
2523.2990	Los demás	Sí	
2523.3000	Cemento aluminoso	Sí	
2523.9000	Los demás cementos hidráulicos	Sí	
2804.10	Hidrógeno	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
2804.20	Gases nobles	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
2807.001	Ácido sulfúrico; para análisis químicos	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
2807.002	Ácido sulfúrico, otros ácidos	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
2807.003	Oleum	Sí	Permiso pertinente del Ministerio de Sanidad
3601.00	Pólvora	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
3602.00	Explosivos preparados (excepto la pólvora)	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
3603.00	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia

Código del SA	Designación de los productos	Licencia automática	Otros documentos requeridos
3604.10	Artículos para fuegos artificiales	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
3604.90	Otros artículos de pirotecnia	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
8427	Grúas y carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	Sí	
8429	Topadoras frontales (buldóceres), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras, traíllas ("scrapers"), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, zanjadoras, retroexcavadoras, cosechadoras, máquinas para tender tuberías, apisonadoras (aplanadoras), plantas de asfalto y pavimentadoras (excepto las compactadoras), autopropulsadas	Sí	
8430	Compactadores y martinetes para cemento solamente	Sí	
8433	Cosechadoras de caña de azúcar y cortadoras de césped (12,5 caballos de potencia/344 cc o más solamente)	Sí	
8702	Vehículos automóviles para el transporte de personas del tipo utilizado para transportes públicos	Sí	
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles, incluidos los del tipo familiar ("station wagons"), de carreras y todoterreno	Sí	
8704	Vehículos automóviles para el transporte de mercancías (excepto furgones y camiones de más de 3 toneladas)	Sí	
8705	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos y cocinas móviles	Sí	
8706	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.02 a 87.05, equipados con su motor	Sí	
8707	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.02 a 87.04, incluidas las cabinas (excepto las cabinas de los furgones)	Sí	
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	Sí	
8708.99.9	Los demás (partes de vehículos automóviles)	Sí	
8709	Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias	Sí	
8711	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, incluso con sidecar; vehículos eléctricos autoequilibrados de dos ruedas con batería y plataformas eléctricas ("hoverboards")	Sí	Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia para motocicletas de cilindrada superior a 700 cc

Código del SA	Designación de los productos	Licencia automática	Otros documentos requeridos
8716	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; otros vehículos no automóviles (solo los pertenecientes a las partidas del SA enumeradas *infra*)	Sí	
8716.10	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	Sí	
8716.20	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola; los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías (de 20 pies/6,1 m o más)	Sí	
8716.31	Cisternas	Sí	
9301.00	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas de la partida del SA 93.07.00	Sí	Permiso del Comisario de Policía Aprobación de la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9304.00	Las demás armas (por ejemplo, armas largas y pistolas de muelle resorte, aire comprimido, etc.) (incluidas las de la partida del SA 93.07.00)	Sí	Aprobación de la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9302.00	Revólveres y pistolas (excepto los de las partidas del SA 93.03 o 93.04.00)	Sí	Aprobación de la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9305	Partes y accesorios de los artículos de las partidas del SA 93.01 a 93.04	Sí	Aprobación de la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9306	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos (solo las partidas del SA enumeradas *infra*)	Sí	Aprobación de la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9307	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	Sí	Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia
9503	Los demás juguetes (armas de fuego de juguete, incluidas las pistolas de agua)	Sí	Aprobación del Comisario de Policía
9505	Los demás juegos y máquinas recreativas activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	Sí	Aprobación de la Comisión de Apuestas, Juegos y Loterías

Nota: MICAF = Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Jamaica.

3.37. La Junta de Comercio administra un proceso de verificación de los importadores de azúcar refinado y leche en polvo. De conformidad con el régimen relativo al azúcar refinado, puede aplicarse una exención de los derechos a los importadores que usan este producto como materia prima en sus procesos de producción. Además del requisito de obtención de la correspondiente licencia a que están sujetos estos dos productos básicos, la Junta de Comercio lleva a cabo un proceso de verificación antes de la entrada para asegurarse de que las personas registradas como fabricantes actúan de buena fe, y, en el caso del azúcar refinado, de que pueden optar a las exenciones de los derechos.

3.38. La Junta de Comercio expide licencias de importación para artículos que requieren una estrecha vigilancia, y las importaciones de vehículos automóviles representan el grueso de las solicitudes de licencias de importación. La política de importación de vehículos automóviles de 2014[15], en vigor desde el 3 de abril de ese año, sustituyó a la política de importación de vehículos automóviles de 2004. El reglamento correspondiente a esta política está en fase de elaboración y se publicará en el Boletín Oficial a su debido tiempo. Para todos los vehículos

[15] Documento Nº 36/14 del Ministerio de Industria, Inversión y Comercio correspondiente a esa fecha.

automóviles[16] se requieren permisos de importación (orden y permiso de despacho) antes del envío a Jamaica. También se precisan licencias de importación para las partes de vehículos automóviles ("clips" delanteros y traseros) de la partida arancelaria 87.08.99.9, las cabinas y cajas de los furgones y las cabinas de los camiones incluidas en la partida 87.07. Las licencias de importación son expedidas por la Junta de Comercio.

3.39. Los importadores privados tienen derecho a importar, cada tres años, un vehículo automóvil y un vehículo comercial ligero; dos vehículos comerciales ligeros; o un vehículo comercial ligero y un vehículo comercial normal. Las empresas, salvo los concesionarios autorizados de vehículos automóviles, pueden importar, en un período de tres años, tres unidades que cumplan los límites de antigüedad especificados en la política de importación de vehículos automóviles.[17] El número de vehículos que puede importar un concesionario no está sujeto a limitación alguna. Los concesionarios de automóviles deben contar con la aprobación y certificación de la Junta de Comercio y estar registrados de conformidad con la Ley de Sociedades de 2004. Los concesionarios de vehículos automóviles deben ser objeto de inspección y recertificación anual por la Junta de Comercio, y han de pagar por ello un derecho fijado actualmente en 104.850 dólares de Jamaica por cada sede central.

3.40. Las solicitudes de licencias de importación se tramitan por lo general en un plazo de tres días laborables, están sujetas al pago de derechos de recepción y tramitación y son válidas durante un año en la mayoría de los casos, en función de los productos que se importen. No obstante, su validez puede prorrogarse. En el caso del azúcar refinado y la leche en polvo, el plazo de validez de las licencias es de tres a seis meses. Los derechos de tramitación por cada vehículo automóvil ascienden en total a 6.407,50 dólares de Jamaica (pago en línea) y 8.737,50 dólares de Jamaica (pago manual); la carga en concepto de modificación es de 2.912,50 dólares de Jamaica; y hay un derecho por servicios prestados de 1.000 dólares de Jamaica para las solicitudes manuales. Se aplican los mismos derechos tanto si la solicitud responde a motivos comerciales como personales.

3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.41. Desde el último examen de las políticas comerciales de Jamaica no ha habido ningún cambio importante en el marco jurídico e institucional de las medidas comerciales especiales. La Comisión de Medidas Antidumping y Subvenciones (ADSC), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAF), administra las disposiciones de la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) de 1999, el Reglamento de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) (Determinación del precio equitativo del mercado, la existencia de daño importante y el margen de dumping) de 2000, la Ley de Salvaguardias de 2001, y el Reglamento de Salvaguardias de 2003. Según las autoridades, la legislación jamaicana sobre medidas correctivas comerciales se basa en los Acuerdos de la OMC pertinentes.

3.42. El mandato principal de la ADSC es la investigación de las prácticas desleales en el comercio internacional y la determinación de medidas correctivas para proteger las ramas de producción nacionales. Además, la ADSC interviene en un programa de participación y formación de las partes interesadas industriales dirigido a capacitar a los productores nacionales para la utilización de medidas correctivas comerciales, labor que lleva a cabo celebrando consultas y seminarios y ofreciendo formación y materiales de referencia.[18]

3.43. La ADSC, conjuntamente con el ministerio competente, ha propuesto enmiendas a la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones), que se encuentran a la espera de aprobación,

[16] Automóviles, camiones diseñados especialmente para el transporte de pasajeros, camiones diseñados especialmente para el transporte de mercancías, furgones (camionetas de tipo "pick-up"), camionetas de reparto, motocicletas, tractores, remolques, vehículos todoterreno (VTT), vehículos eléctricos autoequilibrados de dos ruedas con batería (por ejemplo, los Segway PT) y equipos motorizados específicos. La importación de vehículos todoterreno y vehículos eléctricos autoequilibrados de dos ruedas con batería está permitida para su uso en propiedades particulares. Está prohibido el uso de estos vehículos en las vías públicas.

[17] En los permisos de importación aprobados para tales empresas se incorporará una cláusula restrictiva en virtud de la cual se prohibirá, durante un período de 12 meses, la venta, transferencia y donación no autorizadas de esos vehículos. En el caso de que sean necesarias más de tres unidades en el período especificado, deberán adquirirse a los concesionarios autorizados nacionales.

[18] La labor de la ADSC en respaldo de las ramas de producción de Jamaica figura en "Vision 2030" y en el Marco a Mediano Plazo para 2015-2018 del Plan de Desarrollo Nacional.

con miras a mejorar la claridad y facilidad de uso del régimen de medidas comerciales correctivas en Jamaica. De conformidad con el marco legislativo vigente, la Comisión puede realizar investigaciones relacionadas con el dumping, las subvenciones, las salvaguardias u otras investigaciones necesarias por iniciativa propia o previa recepción de una reclamación escrita de una rama de producción nacional o en su nombre. Cuando es necesario llevar a cabo una investigación, la ADSC lo comunica a las partes interesadas, incluido el gobierno del país exportador, los importadores jamaiquinos conocidos y los exportadores extranjeros de las mercancías, y publica un aviso público de inicio de la investigación, en el que invita a las partes interesadas a formular comentarios. En caso de determinación preliminar de la existencia de dumping, subvenciones y daño, pueden aplicarse derechos provisionales como muy pronto 60 días después de la fecha de inicio de la investigación, y no pueden mantenerse durante más de cuatro meses, salvo previa solicitud de un exportador cuya actividad represente una fracción significativa del comercio afectado, en cuyo caso pueden mantenerse durante un máximo de seis meses. Cuando se haya producido una determinación definitiva de la existencia de dumping, subvenciones y daño, podrá imponerse un derecho definitivo durante un plazo máximo de cinco años.

3.44. Desde que tuvo lugar su último examen de las políticas comerciales, en 2011, Jamaica no ha iniciado ninguna investigación antidumping (en contraste con los cinco casos del período 1995-2011), ni tampoco ningún procedimiento de salvaguardias (entre 1995 y 2011 inició uno). Jamaica nunca ha adoptado medidas compensatorias.

3.45. En el marco de la CARICOM, en los artículos 96 a 116 del Tratado de Chaguaramas Revisado se establecen normas en materia de subvenciones y derechos compensatorios, y los artículos 125 a 133 tratan de las medidas antidumping. Jamaica no ha invocado esas disposiciones, que requieren algunas aclaraciones, y en los últimos años se ha llevado a cabo una labor encaminada a lograr un régimen compatible con la OMC en la región y en sus distintos territorios. En el marco del AAE también se han establecido salvaguardias bilaterales.

3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones

3.46. Jamaica ha notificado a la OMC que no aplica ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio que no esté en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre las MIC.[19]

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.47. Los exportadores deben inscribirse en el registro de la Corporación para la Promoción de Jamaica (JAMPRO). Para ello, las empresas deben presentar una copia del certificado de constitución o del certificado de razón social y el número de registro de contribuyente. Pueden exigirse otros documentos dependiendo del producto que vaya a exportarse. Según los últimos datos del Banco Mundial sobre cumplimiento fronterizo, las exportaciones desde Jamaica comportan una espera de 58 horas y un costo de 876 dólares EE.UU. (cuadro 3.8). Se ha establecido un Comité de Competitividad para, entre otras cosas, supervisar esta cuestión y trazar una hoja de ruta con miras a subsanar los problemas y obstáculos identificados como limitaciones a la competitividad.

Cuadro 3.8 Tiempo necesario para exportar y costo de las exportaciones, 2017

Indicador	Jamaica	América Latina y el Caribe
Tiempo para exportar: cumplimiento fronterizo (horas)	58	63
Costo para exportar: cumplimiento fronterizo ($EE.UU.)	876	527
Tiempo para exportar: cumplimiento documental (horas)	47	56
Costo para exportar: cumplimiento documental ($EE.UU.)	90	111

Fuente: Información en línea del Banco Mundial. Consultada en: http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/jamaica.

[19] Documento G/TRIMS/N/1/JAM/1 de la OMC, de 31 de julio de 1998.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.48. Jamaica no aplica ningún impuesto ni carga a las exportaciones. El tipo del IGC para las exportaciones es cero.

3.49. En virtud de la Ley del Gravamen a la Exportación de Cobos (Disposición Especial) de 2015, los exportadores pagan 0,50 dólares EE.UU. por cada libra de cobo. Los ingresos derivados de este gravamen van destinados al Fondo de Ordenación y Desarrollo de la Pesca, que tiene por objeto ordenar y desarrollar de forma sostenible el sector pesquero y reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.50. En la Ley de Aduanas se enumeran los productos cuya exportación está generalmente prohibida, que principalmente son armas, municiones y pertrechos navales; y vinos y aguardientes. Además, las exportaciones de valvas y caparazones y algunos animales vivos están prohibidas en virtud de convenios internacionales.

3.51. Algunos productos están sujetos a permisos de exportación, entre ellos los cobos rosados, las orquídeas, los delfines, la caoba del Caribe, el cedro español, la madera de guayacán, los loros jamaiquinos, así como otros vegetales y animales vivos sujetos a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que gestiona el Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación (NEPA) de Jamaica. En el caso de otros productos se exigen licencias a efectos de control, vigilancia y protección del patrimonio nacional, según se establece en la Ley de Comercio. Para certificar que se han pagado los cánones, a los principales productores de bauxita y alúmina se les otorgan permisos de exportación por un año, y cuando se trata de productores más pequeños el Ministerio de Transporte y Minas les expide licencias de exportación automáticas, envío por envío. Las licencias para la exportación de azúcar se otorgan según las disponibilidades en el marco de asignaciones contingentarias garantizadas. Se sigue necesitando una licencia de exportación de la Junta del Sector del Coco para exportar cocos. Las licencias de exportación se otorgan gratuitamente.

3.52. La Junta de Comercio se encarga de expedir las licencias de exportación de determinados productos cuya exportación puede afectar negativamente a la situación ambiental, social y económica del país, o puede vulnerar las obligaciones internacionales. La Junta de Comercio también expide certificados de origen para los productos jamaiquinos exportados en el marco de diversos acuerdos comerciales preferenciales (con la excepción del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE, que entra dentro de las competencias de la Agencia de Aduanas de Jamaica), y supervisa las importaciones y exportaciones de los productos fijados por el MICAF. No han variado las condiciones a las que está supeditada la concesión de las licencias de exportación, y la chatarra (incluidos los desechos de joyería) figura ahora en la lista de productos que requieren tales licencias (cuadro 3.9).

Cuadro 3.9 Productos sujetos al régimen de licencias de exportación, 2017

Producto	Organismo
Municiones (explosivos y armas de fuego)	Junta de Comercio, con la autorización del Comisionado de Policía
Cocos	Junta del Sector del Coco
Cocodrilos	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación
Huevos de cocodrilo	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación
Huevos (Programa Nacional de Producción Ecológica)	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca
Muebles antiguos	Junta de Comercio Exterior
Lingotes de oro y oro semielaborado o totalmente elaborado	Junta de Comercio Exterior
Minerales y metales, con inclusión de bauxita, alúmina y yeso	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología
Cuadros antiguos	Junta de Comercio Exterior
Pimienta de Jamaica	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca

Producto	Organismo
Plasma, en cualquier forma	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Ministerio de Sanidad
Azúcar	Junta de Comercio Exterior, con la autorización de la Administración del Sector Azucarero
Troncos y madera de guayacán[a]	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca
Productos del petróleo	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Comisario de Minas
Vehículos automóviles	Junta de Comercio Exterior
Animales vivos (con sujeción a la CITES)	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación
Artículos de joyería (excepto los de metales térreos)	Junta de Comercio Exterior
Valvas y caparazones (con sujeción a la CITES)	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación
Café verde en grano (más de 60 kg)	Junta del Sector del Café
Chatarra, con inclusión de desechos de baterías	Junta de Comercio Exterior, con la autorización de la Agencia de Aduanas de Jamaica
Desechos de joyería	Junta de Comercio Exterior, con la autorización de la Agencia de Aduanas de Jamaica
Áridos, con inclusión de arena y piedra	Junta de Comercio Exterior, con la autorización del Comisario de Minas (División de Minas y Canteras)
Alimentos elaborados y muebles	Permiso de exportación de la Oficina de Normas de Jamaica
Productos de origen animal o vegetal	Permiso del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca
Productos peligrosos	Permiso del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación

a Para exportar la especie Lignum Vitae se necesita un permiso CITES.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Jamaica.

3.53. El Departamento de Conservación de los Recursos Naturales (NRCA) expide los permisos para realizar movimientos transfronterizos de desechos definidos como peligrosos en el Reglamento sobre los Recursos Naturales (Desechos Peligrosos) (Control de Movimientos Transfronterizos) de 2002. Este Reglamento prohíbe la importación de desechos peligrosos y establece un sistema de permisos para controlar su traslado y exportación.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.54. La Ley de Zonas Económicas Especiales (Ley de ZEE) de 2015, que fue aprobada por el Parlamento el 12 de enero de 2016 y que entró en vigor el 1º de agosto de ese mismo año, sustituyó a la Ley de Zonas Francas de Jamaica de 1996 y la Ley de Zonas Francas de Exportación de 1982. El nuevo régimen de las zonas económicas especiales está pensado para atraer a empresas grandes y medianas que deseen beneficiarse de las corrientes comerciales que atraviesan la región del Caribe como parte de las cadenas de valor mundiales. Según las autoridades, con este nuevo régimen se pretende dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Jamaica en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC y a su vez alcanzar el objetivo del país de convertirse en un centro mundial de logística.[20]

3.55. Con arreglo a la Ley de Zonas Económicas Especiales, una ZEE es un área geográfica delimitada que está reservada para unas actividades económicas concretas. La Ley de ZEE no establece las actividades que se pueden llevar a cabo en estas zonas, pero sí prohíbe las siguientes: las industrias extractivas (minería, explotación de canteras o perforación para buscar recursos naturales, con exclusión de la extracción legal de agua para el consumo por parte del inquilino o del promotor); el turismo; las telecomunicaciones; los suministros públicos (excepto la generación de electricidad por el inquilino o el promotor para su consumo en la zona); los servicios financieros regulados por el Banco de Jamaica o la Comisión de Servicios Financieros; los servicios de construcción (salvo si forman parte de los procesos de manufacturación realizados en la zona); las actividades inmobiliarias; los servicios sanitarios (excepto los de investigación y desarrollo); los

[20] Información en línea del Parlamento de Jamaica. Consultada en: http://www.japarliament.gov.jm/attachments/article/341/The%20Special%20Economic%20Zones%20Act,%202016%20No.%207.pdf.

servicios de suministro de comidas por contrato; y el comercio minorista.[21] En las zonas económicas especiales, las empresas no pueden llevar a cabo actividades de alquiler y de no alquiler a través de una misma empresa.

3.56. El régimen de ZEE ofrece a las partes interesadas la posibilidad de ser promotores, inquilinos o usuarios de los espacios que hayan sido designados como zonas económicas especiales por la autoridad competente en esta materia. Un "promotor" se define como una empresa por acciones de responsabilidad limitada que ha sido constituida de conformidad con la Ley de Sociedades de Jamaica y establecida por un patrocinador (es decir, un inversor) con el fin de entrar a formar parte de una concesión general o un acuerdo de licencia para desarrollar y construir una ZEE. El término "inquilino" hace referencia a la persona que desarrolla actividades económicas en la ZEE en virtud de un acuerdo de subconcesión suscrito con el promotor. Asimismo, los "usuarios" son las personas, distintas de los inquilinos y los promotores, que han obtenido el permiso de la autoridad de las ZEE para realizar actividades o prestar servicios en estas áreas.

3.57. El régimen de las ZEE no establece ningún límite mínimo de exportación, lo que supone una diferencia fundamental entre este régimen y el anterior régimen de zonas francas de exportación, que exigía que el 85% de las ventas fueran exportaciones. El régimen de las zonas económicas especiales ofrece una amplia gama de ventajas fiscales para las empresas que se acojan a él, como: un tipo máximo del IGC del 12,5%, o tan solo del 7,5%, aproximadamente, si las empresas tienen derecho a determinadas bonificaciones fiscales; y la ausencia de derechos de aduana respecto de los productos importados (en el momento en que los productos importados por la empresa ubicada en la zona económica especial entren en el territorio nacional se les aplicarán todos los derechos). Los incentivos vinculados a la exportación han sido derogados, de conformidad con las obligaciones de Jamaica en la OMC, lo que probablemente incremente las relaciones entre estas zonas y la economía local. Sin embargo, cabe señalar que las empresas situadas en las zonas francas, muchas de las cuales operan en el sector de los servicios y por tanto no están sujetas a las prescripciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, han quedado amparadas por la cláusula de anterioridad durante cuatro años, contados a partir de la fecha de aprobación de la Ley de Zonas Económicas Especiales.

3.58. Jamaica tiene diversos parques industriales/zonas francas: las zonas francas de Kingston, Montego Bay, Garmex, Portmore Informatics, y Cazoumar. Todas ellas, excepto la Zona Franca de Cazoumar, son propiedad del Gobierno, que las administra. Está previsto que se realice un estudio de viabilidad de un proyecto consistente en establecer un gran centro logístico que conste de una zona franca (Zona Económica de Caymanas) adyacente a Kingston y a los servicios de transporte marítimo y transbordo prestados por el puerto de Kingston.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.59. El Banco Nacional de Exportación-Importación de Jamaica (Banco EXIM) es la principal institución de financiación del comercio del país y el primer banco de exportación-importación del Caribe. Este banco presta respaldo financiero al sector exportador. Todos los exportadores pueden optar a la financiación, pero se atiende especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que realizan exportaciones distintas de las tradicionales (esto es, turismo, manufacturas, productos agropecuarios elaborados, TIC y actividades creativas).[22]

3.60. El Banco EXIM ofrece un Seguro de Crédito Comercial (TCI), que consiste en un programa asegurador con las siguientes características: facilita la expansión de las empresas a nuevos mercados e incrementa su capacidad de crecimiento; ofrece una cobertura de riesgo comercial a las empresas jamaicanas frente a los impagos de sus compradores extranjeros y nacionales, ya sean motivados por quiebra, insolvencia e incluso incumplimiento, que alcanza hasta el 85% del valor bruto facturado; y ofrece cobertura frente a los importes por cobrar. A través del TCI, el

[21] El Ministro de Crecimiento Económico y Creación de Empleo puede ampliar la lista añadiendo otras actividades prohibidas.

[22] El Banco EXIM también facilita la creación de capacidad entre las pymes mediante seminarios y talleres destinados a incrementar sus conocimientos e información que les ayude a acceder a la financiación. Entre otras esferas, estas actividades abarcan la planificación empresarial, el mantenimiento de registros, los requisitos en materia de registro, las normas y la calidad.

Banco EXIM lleva a cabo investigaciones para determinar la solvencia de los posibles compradores, y ofrece información independiente y clara a sus clientes para que puedan tomar una decisión.

3.61. El TCI está disponible para las empresas registradas en Jamaica. Puede dar cobertura a ventas de exportación de bienes y servicios, ventas nacionales de productos manufacturados jamaiquinos, ventas en terceros países de bienes suministrados por filiales de empresas jamaiquinas, ventas de productos suministrados únicamente por filiales de empresas jamaiquinas ubicadas en la CARICOM y que operan en ella, y ventas de productos transbordados en las zonas francas jamaiquinas para ser enviados a países de la región del Caribe. Este seguro también puede servir de aval al acceder a los préstamos a corto plazo de capital de explotación que concede el Banco EXIM; los asegurados pueden obtener hasta el 80% del valor de los importes por cobrar de los clientes aprobados a este respecto.

3.62. En su condición de intermediario financiero autorizado del Banco de Desarrollo de Jamaica (DBJ), el Banco EXIM facilita el acceso de sus clientes a la financiación mediante el uso de garantías parciales de créditos en el marco del Servicio de Mejora Crediticia que gestiona el DBJ. Los préstamos concedidos a las pymes por el Banco EXIM y por otros intermediarios financieros autorizados pueden optar a una garantía de hasta el 50% del importe del préstamo y un máximo de 15 millones de dólares de Jamaica; si los préstamos están destinados a proyectos energéticos la garantía puede alcanzar el 80% del importe y un máximo también de 15 millones de dólares de Jamaica. Los préstamos que no superan los 6,25 millones de dólares de Jamaica pueden optar a una garantía de hasta el 80% de su importe y un máximo de 5 millones de dólares de Jamaica. El Servicio de Mejora Crediticia tiene los objetivos siguientes: incentivar a los intermediarios financieros autorizados para que incrementen la concesión de crédito a las pymes; facilitar la concesión de préstamos para proyectos viables a las pymes que cumplan los requisitos establecidos, mediante una mayor cobertura de seguridad de esos préstamos; permitir que los intermediarios financieros autorizados acepten avales no tradicionales, que normalmente no podrían aceptar, y que concedan créditos basándose en criterios como el carácter del prestatario y los futuros flujos de caja de la empresa; y reducir la exposición al riesgo del intermediario financiero autorizado que normalmente interviene en la concesión de créditos a las pymes.

3.63. Una de los enfoques adoptados en la Fase II de la Estrategia Nacional de Exportación (NES) consiste en dejar atrás la forma tradicional de conceder préstamos a fin de facilitar la actividad empresarial mediante el fomento de la flexibilización de la oferta crediticia y de otros servicios financieros. Para ello hay que desarrollar un sistema de garantías (Sistema de Garantías Financieras para las MIPYME) formulado conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, el CBJ y el DBJ para establecer asociaciones con las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a fin de alcanzar soluciones, como por ejemplo que se concedan garantías que cubran un determinado porcentaje de los préstamos solicitados por las MIPYME a cualquier institución financiera.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.64. Jamaica sigue aplicando un amplio conjunto de planes de incentivos. Sin embargo, desde el último examen de las políticas comerciales se han adoptado medidas para simplificar y racionalizar el programa de incentivos, especialmente mediante la introducción del marco normativo general en materia de incentivos (sección 2.4.2)

3.65. En virtud de la Ley de Incentivos Fiscales (Disposiciones Diversas) de 2013, Jamaica derogó cuatro planes de incentivos fiscales que se habían notificado a la OMC por contener subvenciones a la exportación: la Ley de Fomento de la Industria de Exportación; la Ley de Incentivos Industriales (Construcción de Fábricas); la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero; y la Ley de Zonas Francas de Jamaica. En un principio, se esperaba que Jamaica eliminara sus subvenciones a la exportación no más tarde del 1º de enero de 2003 para cumplir las prescripciones del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Sin embargo, la OMC concedió dos prórrogas que permitieron a Jamaica mantener estos programas de subvenciones a la exportación, primero hasta el 31 de diciembre de 2007[23], y después hasta el 31 de diciembre de 2015.[24] Las

[23] Decisión Ministerial sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (documento WT/MIN(01)/17), párrafo 10.6 y documento G/SCM/39.

prórrogas se renovaron cada año con sujeción al cumplimiento de las prescripciones en materia de transparencia y *statu quo* establecidas en esas decisiones.

3.66. A los beneficiarios de la Ley de Fomento de la Industria de Exportación se les dio la posibilidad de recibir los incentivos correspondientes al resto del período por el que habían sido otorgados, en virtud de sus derechos adquiridos, o de empezar a regirse por la Ley de Incentivos Fiscales.[25] Con respecto a la Ley de Fomento de la Industria de Exportación y la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero[26], estos dos programas registraron una actividad muy escasa y, por tanto, no hay constancia de que se siguieran concediendo incentivos en virtud de derechos adquiridos.[27]

3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.67. La Oficina de Normas de Jamaica (BSJ), dependiente del MICAF, sigue siendo el servicio de información de la OMC para las cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio (OTC).[28] La BSJ se encarga de promulgar y aplicar normas, y desempeña funciones de facilitación del comercio, apoyo a las empresas y protección del consumidor a través de la normalización, la metrología, la información técnica, la formación, la evaluación de la eficiencia energética y la evaluación de la conformidad (inspección, calibración, ensayos de laboratorio y certificación de productos y sistemas). En 1996, Jamaica aceptó el Código de Buena Conducta.[29] Jamaica ha presentado 55 notificaciones al Comité OTC de la OMC (hasta marzo de 2017). En dicho Comité no se ha planteado ninguna preocupación comercial específica en relación con las medidas de Jamaica.

3.68. Una de las funciones de la BSJ consiste en asegurar el cumplimiento de la Ley de Normas (1969), la Ley de Alimentos Elaborados (1959) y la Ley de Pesos y Medidas (1976). La Ley de Normas (Modificación) de 2012 (Nº 3 de 2012) modifica la Ley de Normas en sus artículos 11 y 12 respecto a las facultades normativas y las sanciones por delitos definidas en la Ley principal. El Ministro de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca tiene la facultad de modificar las sanciones monetarias especificadas en la Ley principal. Los demás aspectos del mandato de la BSJ se llevan a la práctica en virtud de la Ley de Comercio (1955), la Ley de Aduanas (1941), los Reglamentos (de Control de Calidad) del Petróleo (1990) y la Ley de la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM (2005).

3.69. El Programa de Cumplimiento de las Normas (SCP) se sigue aplicando con el fin de asegurar que todos los productos (de producción nacional e importados) se ajusten a las prescripciones de las normas obligatorias sobre productos (reglamentos técnicos) y la reglamentación sobre etiquetado.[30] El derecho de cumplimiento de las normas se aplica, a un tipo del 0,3% del valor c.i.f., a todos los productos importados en cada envío y sujetos al SCP (por ejemplo, a todos los productos acabados), salvo si están exentos, como es el caso de los productos importados en relación con programas oficiales de incentivos, programas sobre salud y bienestar, y acuerdos y protocolos internacionales; los efectos personales; las materias primas y bienes de equipo importados para su utilización en el proceso de fabricación; el petróleo crudo; y determinados productos agropecuarios.[31]

3.70. Durante el período comprendido entre 2011 y 2017, Jamaica publicó 36 normas nacionales, que por lo general se basan en normas internacionales, principalmente de la Organización

[24] Documento WT/L/691 de la OMC, de 31 de julio de 2007.
[25] La Ley de Fomento de la Industria de Exportación se estableció como un marco de incentivos orientado a potenciar las industrias exportadoras.
[26] La Ley de Incentivos Industriales (Construcción de Fábricas) ofrecía un marco propicio para la oferta de espacio dedicado a la fabricación en Jamaica, mientras que la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero consistía en un marco legislativo para la gestión de las empresas jamaiquinas dedicadas a esta actividad.
[27] Documento G/SCM/N/299/JAM de la OMC, de 23 de agosto de 2016.
[28] Documento G/TBT/ENQ/38/Rev.1 de la OMC, de 8 de julio de 2011.
[29] Documento G/TBT/CS/2/Rev.22 de la OMC, de 29 de febrero de 2016.
[30] Las disposiciones generales sobre normas figuran en el Reglamento de Normas de 1983; el Reglamento de Normas (Modificación) de 1999; y el Reglamento de Normas (Modificación) de 2000.
[31] Esos productos son los siguientes: aceite en bruto, jamón y panceta (tocino entreverado), algunas aves de corral, trozos de carne de porcino y bovino, habas de soja, judías (alubias), zanahorias cocidas y congeladas, guandúes en envases de determinado tamaño, cereales para piensos, harinas de semillas oleaginosas, frutos oleaginosos, carne y algunos aceites de petróleo.

Internacional de Normalización (ISO) y del Codex Alimentarius, pero también de los Estados Unidos y del Reino Unido. Actualmente, Jamaica cuenta con 179 normas internacionales y regionales: 106 normas ISO, 7 normas europeas (EN), 1 de la India, 1 del Instituto Nacional de Normas de los Estados Unidos (ANSI), 1 del Codex Alimentarius, 8 de la Sociedad Estadounidense de Ensayos y Materiales (ASTM International), 15 del Gaming Laboratory Institute y 40 de la CARICOM. Desde su examen anterior, celebrado en 2011, Jamaica ha introducido 45 normas obligatorias (reglamentos técnicos) en relación con los productos de cervecería, los juguetes, el etiquetado de alimentos preenvasados, el pan, los muebles y los materiales de construcción y materiales conexos, entre otros productos (cuadro 3.10). El cumplimiento de las normas y los reglamentos técnicos se comprueba mediante inspecciones y muestreos aleatorios en los puertos de entrada y en los mercados. Todos los establecimientos de elaboración de alimentos son objeto de una inspección anual y deben inscribirse cada año en un registro. Para algunos productos (por ejemplo, cocinas y ventiladores) se ofrecen servicios de ensayos y aprobación a los importadores, previa solicitud.

Cuadro 3.10 Normas obligatorias de Jamaica, 2011-2017

Nº de norma	Nombre de la norma
JS 35: 2011	Especificaciones para bloques huecos de hormigón normalizados (revisadas)
JS CRS 25: 2012	Especificaciones para el ron
JS CCS 0045: 2012	Norma para los fósforos (cerillas) de seguridad
JS CRS 27: 2012	Especificaciones para los zumos y bebidas de frutas y legumbres y hortalizas, y néctares de frutas
JS CCS 41: 2012	Especificaciones para productos de cervecería: cerveza, "stout", cerveza con gaseosa (shandy), malta
JS CCS 52: 2012	Especificaciones para las prescripciones de clasificación y calidad para los huevos destinados al consumo
JS CRS 5: 2012	Especificaciones para el etiquetado de alimentos preenvasados
JS CRS 1: 2012	Especificaciones para el agua envasada
JS 322: 2012	Especificaciones para los cilindros para el transporte de gas - Cilindros de material compuesto totalmente recubiertos
JS 323: 2012	Especificaciones para los cilindros para el transporte de gas - Inspección y pruebas periódicas de los cilindros de material compuesto
JS CRS 19: 2013	Especificaciones para la mandioca
JS CRS 22: 2013	Especificaciones para el achar, amchar y kuchela
JS CRS 37: 2013	Especificaciones para el etiquetado de insecticidas en aerosol para la venta al por menor
JS 303: 2013	Especificaciones para los cementos hidráulicos de uso general
JS 325: 2013	Especificaciones para las porterías de fútbol
JS 301: 2013	Especificaciones para los cementos hidráulicos mezclados
JS 73: 2013	Especificaciones para el detergente sintético para la ropa
JS 41: 2014	Especificaciones para la inspección, realización de nuevas pruebas y utilización de recipientes de gas portátiles (revisadas)
JS 75: 2014	Especificaciones para el vinagre
JS 277: 2014	Especificaciones para los aparatos de cocina de uso doméstico alimentados por gas
JS 145: 2014	Especificaciones para el pan (revisadas)
JS 1 Parte 1: 2014	Especificaciones para el etiquetado de muebles (revisadas)
JS 1 Parte 9: 2014	Especificaciones para el etiquetado de juguetes (revisadas)
JS 1 Parte 26: 2014	Especificaciones para el etiquetado de productos de papel de tocador y toallitas (revisadas)
JS 33: 2014	Especificaciones para las varillas de acero laminadas en caliente utilizadas para armadura de hormigón (revisadas)
JS 31: 2014	Especificaciones para la reparación de recipientes de acero soldados transportables para gases a baja presión (revisadas)
JS 32: 2014	Especificaciones para el cemento Portland: común y de fraguado rápido
JS 22: 2014	Especificaciones para las baterías de plomo-ácido para automóviles
JS 296: 2015	Especificaciones para láminas de acero perfiladas, revestidas de cinc y de aluminio y cinc mediante inmersión en caliente, para techados (revisadas)
JS 1 Parte 27: 2015	Especificaciones para el etiquetado de envases de plaguicidas para la venta al por menor (revisadas)
JS 133: 2015	Especificaciones para el hormigón premezclado (revisadas)
JS 276: 2015	Especificaciones para el ackee en salmuera enlatado (revisadas)
JS 61: 2016	Especificaciones para el café (revisadas)
JS 96: 2016	Especificaciones para el cacao en polvo y mezclas secas de cacao y azúcar para el consumo directo
JS CODEX STAN 2014	Especificaciones para los aditivos alimentarios
JS 332: 2015	Especificaciones para los depósitos de almacenamiento de agua
JS 331: 2017	Especificaciones para los productos del tabaco

Nº de norma	Nombre de la norma
JS 326: 2015	Especificaciones para las bebidas en bolsa
JS 286: 2016	Especificaciones para los áridos para las mezclas bituminosas
JS 112-1: 2016	Especificaciones para los áridos, la arena y el material de relleno
JS 112-2: 2016	Especificaciones para los áridos, la arena y el material de relleno
JS 112-4: 2016	Especificaciones para los áridos, la arena y el material de relleno
JS 112-3: 2017	Especificaciones para los áridos, la arena y el material de relleno
JS 308: 2017	Especificaciones para el mantenimiento y la construcción de edificios
JS 1 Parte 29: 2016	Especificaciones para el etiquetado; productos y equipos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono y/o sus sustitutivos

Fuente: Información facilitada por la BSJ.

3.71. El Organismo Nacional de Acreditación de Jamaica (JANAAC), empresa de propiedad completamente pública bajo los auspicios del MICAF, es el organismo nacional de acreditación. Su principal objetivo es facilitar el comercio entre el país y sus interlocutores comerciales, haciendo que los sistemas de evaluación de la conformidad jamaiquinos cumplan las normas internacionales y las prescripciones establecidas en el Acuerdo OTC. El JANAAC ofrece servicios de acreditación a laboratorios de los sectores público y privado, así como a organismos de evaluación de la conformidad, inspección y certificación. Este organismo también imparte actividades de formación y suministra información técnica, según proceda.

3.72. El Organismo Nacional de Certificación de Jamaica (NCBJ) es una unidad de la Oficina de Normas de Jamaica cuyo mandato consiste en ofrecer servicios de certificación de sistemas de gestión con arreglo a la norma ISO 50001. El NCBJ aspira a convertirse en el primer organismo de certificación acreditado del Caribe que otorga certificaciones acordes con la norma ISO 50001 de sistemas de gestión de la energía, y pretende orientar a las organizaciones sobre la manera de establecer sistemas y procesos para mejorar su rendimiento energético, incluida la eficiencia y el consumo.

3.73. Jamaica no ha firmado ningún acuerdo bilateral sobre el reconocimiento de certificados de conformidad.

3.74. El 4 de enero de 2016, la BSJ inició el traspaso de sus funciones como organismo de reglamentación de los productos de fabricación nacional o importados, para los que existen normas obligatorias, así como de las actividades de metrología legal, a la Autoridad Nacional de Observancia y Reglamentación (NCRA). La NCRA se instauró en julio de 2015 y funciona independientemente de la BSJ en el ejercicio de sus actividades técnicas, entre las que se incluye el registro de los establecimientos de alimentos elaborados, la inspección de las mercancías en los puertos de entrada y en el mercado interno para verificar la conformidad, y las actividades de metrología legal. La BSJ presta servicios corporativos a la NCRA, como la gestión y el desarrollo de recursos humanos, la gestión de instalaciones, la gestión financiera y la asistencia informática.

3.75. Jamaica es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM (CROSQ), la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM), ASTM International, la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.76. Desde el último examen de las políticas comerciales de Jamaica, no se han producido cambios importantes en el marco legislativo e institucional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). El régimen MSF de Jamaica se rige por los siguientes instrumentos legislativos (modificados): Ley de Productos Agrícolas, de 1926; Ley de Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Productos y Subproductos Acuícolas, de Aguas Interiores y Marinos, de 1999[32]; Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995;

[32] La Ley de Productos y Subproductos Acuícolas, de Aguas Interiores y Marinos (Inspección, Licencias y Exportación), de 1999, regula la producción, elaboración, almacenamiento y transporte de productos pesqueros, y establece prescripciones para su inspección y prueba.

Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Agentes Nocivos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios), de 1998; Ley de Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley de la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas (Certificación) (Modificación), de 2012; Reglamento de Vigilancia de la Importación de Vegetales, de 1997; y Reglamento de Cuarentena Fitosanitaria (Embalaje de Madera utilizado en el Comercio Internacional), de 2012.[33]

3.77. La Sección de Fitocuarentena del MICAF es el servicio de información establecido de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC.[34] Expide el permiso de importación previo a la entrada que se exige para todas las frutas, legumbres y hortalizas frescas y las plantas y partes de plantas. Los productos amparados por el permiso de importación deben ir acompañados de certificados en los que se indique su condición fitosanitaria. Las importaciones de animales vivos y de todos los productos de origen animal están sujetas a un permiso de importación de la División de Servicios Veterinarios del MICAF. Los animales importados se mantienen en cuarentena en la estación de cuarentena del Gobierno. Los productos farmacéuticos y los productos "nutracéuticos" destinados al consumo humano o al consumo animal requieren un permiso de importación del Ministerio de Sanidad. Todos los productos alimenticios destinados al consumo humano están sujetos a su llegada a inspecciones sanitarias públicas aleatorias. La Dependencia de Análisis del Riesgo de Plagas se encarga de realizar los preparativos para la evaluación del riesgo de los productos importados, identificar los riesgos de cuarentena asociados a las solicitudes de importación de vegetales o productos vegetales y recomendar medidas de cuarentena para gestionar esos riesgos.

3.78. El Comité Nacional de Coordinación de la Sanidad Agropecuaria y la Inocuidad de los Alimentos (NAHFSCC) está compuesto por funcionarios técnicos de alto nivel de diversas entidades públicas, medios académicos y sector privado. Su finalidad es establecer y mantener un sistema racional e integrado de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria de la granja a la mesa, que resuelva los conflictos y solapamientos interinstitucionales y asegure la protección de la salud pública. La política de inocuidad alimentaria constituye el fundamento del programa jamaiquino de inocuidad de los alimentos y de las disposiciones institucionales al respecto.

3.79. El Ministerio de Sanidad es responsable de formular la política de salud humana, con inclusión de las cuestiones de inocuidad e higiene de los alimentos relacionadas con: la inspección y reglamentación de los alimentos nacionales e importados; y la administración del registro y la reglamentación de los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los cosméticos, algunos productos y dispositivos químicos, y los plaguicidas. El Ministerio coopera con la Oficina de Normas de Jamaica en la reglamentación de los productos alimenticios. Los productos frescos exportados se someten a pruebas para detectar la presencia de residuos de plaguicidas antes de su expedición, con objeto de determinar si cumplen las normas del país importador. El exportador realiza las pruebas con carácter voluntario, sin la intervención de los organismos normativos. Sin embargo, el Organismo de Control de Plaguicidas realiza un número limitado de pruebas aleatorias de productos frescos importados para detectar la presencia de residuos de plaguicidas. Actualmente se está elaborando la legislación sobre límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR), y Jamaica tiene la intención de adoptar las normas internacionales sobre LMR del Codex.

3.80. El MICAF se encarga de la vigilancia y el control de las plagas y enfermedades de las plantas y los animales, así como de la reglamentación de la carne y los subproductos cárnicos, y de los productos y subproductos marinos y de la acuicultura. Es el punto de contacto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

[33] El Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas es administrado por el Organismo de Protección de los Cítricos de Jamaica (JCPA) y tiene por finalidad prevenir la contaminación de los cultivos con el virus de la tristeza de los cítricos. El Reglamento exige el registro y la certificación de todos los viveros que produzcan o vendan plantas cítricas, así como la certificación de todos los árboles de cítricos producidos y vendidos.

[34] Documento G/SPS/ENQ/26 de la OMC, de 11 de marzo de 2011.

Jamaica también es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, y el contacto para las cuestiones relacionadas con el Codex se encuentra en la Oficina de Normas de Jamaica.[35]

3.81. Todos los procesos que conlleva la exportación de productos frescos (por ejemplo, inspección de los productos, inspección y documentación aduaneras, y servicios de carga y descarga de la compañía aérea) se realizan en un mismo lugar. Los envíos aéreos se inspeccionan en los complejos de exportación situados en los dos aeropuertos internacionales, aunque la inspección no es obligatoria. Además de las prescripciones estipuladas en la reglamentación, la industria jamaiquina ha adoptado el Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP), un sistema de gestión de la inocuidad alimentaria que permite establecer un programa eficiente de control de los peligros. Los organismos normativos de Jamaica recomiendan este sistema como instrumento eficaz para lograr la inocuidad alimentaria.

3.82. El Centro de Inspección de Importaciones y Exportaciones, establecido en 2009, constituye una instancia central para coordinar las inspecciones de las mercancías objeto de comercio, acelerar el tiempo de tramitación de las inspecciones y seguir el ritmo de las tendencias mundiales sobre facilitación del comercio para impulsar la competitividad del comercio y atraer las inversiones. El Centro engloba a los organismos normativos encargados de la salud y seguridad humanas, y la sanidad animal y vegetal, y en él realizan operaciones el MICAF y el Ministerio de Sanidad. El Departamento de Aduanas no tiene ningún control sobre el Centro de Inspección. Además de la documentación aduanera, los permisos de importación y las licencias, pueden requerirse documentos sanitarios y fitosanitarios (cuadro 3.11). El tiempo requerido para tramitar los documentos y la carga en el Centro de Inspección no excede de seis horas, como promedio.

Cuadro 3.11 Centro de Inspección de Importaciones y Exportaciones, 2017

Ministerio	Organismos normativos	Productos inspeccionados
Industria, Comercio, Agricultura y Pesca	Dependencia de Inspección de Productos Agrícolas y Cuarentena Fitosanitaria	Frutas frescas, legumbres y hortalizas, plantas y flores
	División de Servicios Veterinarios	Carne y productos cárnicos, aves de corral, pescado y productos pesqueros, y crustáceos Sanidad animal
	Oficina de Normas	Bienes y servicios
	División de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones	Alimentos y piensos
Sanidad	Control de Plaguicidas Productos Farmacéuticos Salud Pública	Plaguicidas Productos farmacéuticos y "nutracéuticos" Todos los alimentos para consumo humano
Hacienda y Administración Pública	Agencia de Aduanas de Jamaica	Todas las importaciones

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Jamaica.

3.83. Algunos de los acuerdos comerciales regionales de Jamaica contienen disposiciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, como por ejemplo el Acuerdo de Libre Comercio CARICOM-Costa Rica y el Acuerdo de Libre Comercio CARICOM-República Dominicana. Están pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros las instrucciones para la redacción de un proyecto de ley de seguridad de la biotecnología, que permitirá la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica en relación con los organismos modificados genéticamente. Entre las principales disposiciones sanitarias y fitosanitarias del AAE CARIFORUM-UE figuran las relativas a la designación de autoridades competentes en materia de MSF por ambas partes, y al compromiso del CARIFORUM de establecer un organismo regional que represente a sus autoridades competentes, a fin de intensificar la integración regional; así como disposiciones sobre transparencia, con el compromiso de la UE de cooperar con la región para incrementar el intercambio de la información pertinente.

[35] Documento G/SPS/GEN/49/Rev. 12 de la OMC, de 20 de enero de 2015.

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.84. Desde su último examen de las políticas comerciales, no se han producido cambios significativos en el régimen de política de competencia de Jamaica. En Jamaica la política de competencia se rige por la Ley de Competencia Leal (FCA) de 1993, modificada en 2001, y el Reglamento de Competencia Leal (Avisos y Procedimientos), de 2000. Entre los principios fundamentales de la FCA figuran los siguientes: prevención del abuso del poder de mercado resultante de una posición dominante en un mercado; prohibición de convenios o acuerdos encaminados a coordinar el comportamiento del mercado, con erosión de la competencia; y suministro al consumidor de información adecuada y pertinente. La FCA proscribe, en principio, las prácticas comerciales que restrinjan u obstaculicen la competencia, como la fijación de precios, la colusión y la publicidad engañosa. Aunque la FCA no contiene ninguna disposición específica en contra de los monopolios, la conducta de una entidad concreta puede ser objeto de examen por abuso de posición dominante. Por otra parte, la FCA tampoco contiene ninguna disposición específica para el examen de las fusiones, pero la autoridad en materia de competencia ha impugnado determinadas fusiones amparándose en las secciones de esa Ley que prohíben los acuerdos encaminados a disminuir sustancialmente la competencia.

3.85. La Comisión de Comercio Leal (FTC), dependiente del MICAF, se encarga de vigilar y aplicar las disposiciones de la Ley de Competencia Leal. En virtud de esta Ley, todas las empresas, independientemente de su tamaño, están sujetas a la jurisdicción de la FTC. En ocasiones, la FTC tiene dificultades para delimitar los mercados pertinentes, debido a la poca disponibilidad de datos de los agentes del mercado. Además, según la Comisión, el sector no estructurado genera aproximadamente el 41% del PIB de Jamaica.

3.86. En el cuadro 3.12 se especifica el número de casos de competencia recibidos, investigados (con inclusión de los arrastrados del año anterior) y cerrados por la Comisión de Comercio Leal durante el período 2011-2016. Los casos recientes más importantes han estado relacionados con la conducta de dos de los mayores proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como con una propuesta de fusión entre dos grandes empresas de medios de comunicación.

Cuadro 3.12 Casos de competencia, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Recibidos	12	9	15	10	8	7
Investigados	39	39	40	40	39	39
Cerrados	9	14	9	9	6	7

Fuente: Información facilitada por la FTC.

3.87. El Comité de la Competencia de la CARICOM (CCC) interactúa con todos los organismos de competencia de la región principalmente a través de la red de la CARICOM sobre esa materia. En su marco se examinan las cuestiones de competencia transfronterizas que pueden afectar a los mercados de los Estados miembros. Uno de los objetivos de la red es el intercambio de información y metodologías para llevar a cabo investigaciones y estudios de mercado. Los últimos debates han versado sobre la construcción, las telecomunicaciones, los servicios bancarios y los mercados de refrescos.

3.88. La Comisión de Comercio Leal (FTC) ha concluido recientemente unos trabajos sobre el marco de protección del consumidor para la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO). En particular, la FTC ha recomendado la adopción de una estructura para la protección del consumidor, disposiciones institucionales y mecanismos operativos, así como un plan de trabajo que prevea todas las medidas relacionadas con la creación de un régimen para los Estados miembros de la OECO. Según esas recomendaciones, debería haber un solo organismo de reglamentación para toda la región, con oficinas satélite en cada Estado miembro; además, dicho organismo debería ser responsable de los encausamientos judiciales, mientras que un tribunal debería decidir sobre los asuntos de protección del consumidor.

3.89. Jamaica eliminó la mayoría de los controles de los precios y las subvenciones a los productos alimenticios en 1991. No obstante, algunos productos y servicios (como el agua, la electricidad, el café, las telecomunicaciones y los servicios de transporte) están sujetos a precios administrados, es decir, precios que son establecidos o aprobados por una autoridad pública en función de unos criterios legales o de política establecidos (cuadro 3.13). El mecanismo

generalmente adoptado para los controles de los precios de los servicios es la metodología de los precios máximos, que permite a los proveedores de servicios ajustar los precios anuales a tenor de la inflación, menos un factor de productividad.

Cuadro 3.13 Legislación relacionada con el control de los precios

Nombre del instrumento legislativo	Artículos pertinentes	Dirección de Internet
Ley de Aeropuertos (Reglamentación Económica)	7, 8	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Airports%20%28Economic%20Regulation%29%20Act.pdf
Ley de Transporte Público de Pasajeros (Región de Transporte Metropolitano de Kingston)	9	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Airports%20%28Economic%20Regulation%29%20Act.pdf
Ley de Transporte Público de Pasajeros (Zonas Rurales)	8	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Public%20Passenger%20Transport%20(Rural%20Area)%20Act.pdf
Ley de Carreteras de Peaje	23	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Toll%20Roads%20Act.pdf
Ley de Telecomunicaciones	33, 46	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/The%20Telecommunications%20Act.pdf
Ley de Telecomunicaciones (Modificación), 2012	17	http://www.japarliament.gov.jm/attachments/341_The%20Telecommunications%20(Amendment)%20Act,%202012.pdf
Ley de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos	11, 13	http://www.our.org.jm/ourweb/sites/default/files/attachments/page/the_our_act_of_1995_as_amended_in_2000.pdf
Orden sobre la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (Modificación del Primer Anexo de la Ley), 2014	-	http://www.our.org.jm/ourweb/sites/default/files/attachments/page/our_act_amendment_ja_gazette-june_13_2014.pdf
Ley de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (Modificación), 2015	-	http://www.our.org.jm/ourweb/sites/default/files/attachments/page/office_of_utilities_regulation_amendment_act_2015_no._27.pdf
Ley de Limitación de los Alquileres	19, 20	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Rent%20Restriction%20Act.pdf
Ley de Reglamentación del Sector del Café	7 1) n)	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/The%20Coffee%20Industry%20Regulation%20Act.pdf
Reglamento del Sector del Café	-	http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Coffee%20Industry%20Regulation%20Act.pdf

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Jamaica.

3.3.5 Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización

3.90. Jamaica ha notificado a la OMC que la Jamaica Commodity Trading Company (JCTC) sigue siendo la única empresa comercial del Estado, según la definición que figura en el artículo XVII del GATT y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII.[36]

3.91. Desde 2008, la JCTC ha estado inactiva y no ha participado en ningún tipo de actividad comercial.[37] Se creó con el objetivo de actuar en nombre del Gobierno como importador y/o exportador comercial de productos sensibles en los casos en que se producen circunstancias excepcionales que requieren la intervención directa del Gobierno. La empresa no dispone de sede física ni de personal especializado, por lo que su dotación de recursos ha dependido de las necesidades de cada caso. La JCTC es una empresa de propiedad completamente pública.

3.92. El Gobierno sigue interviniendo en las actividades comerciales por conducto de diversas juntas de productos y a través de la Corporación del Petróleo de Jamaica (PCJ). Las juntas se establecieron para supervisar la calidad de las exportaciones agropecuarias, por ejemplo de plátanos o bananos, cacao, café y azúcar (sección 4.1.2). Aunque sus funciones se han ido reduciendo con el transcurso del tiempo, conservan facultades de reglamentación y han ido participando cada vez más en la prestación de servicios. La PCJ se estableció en 1979 con el fin de buscar petróleo y gas y ser el proveedor a menor costo de esos productos. Actualmente, sus

[36] Documentos G/STR/N/13/JAM, G/STR/N/14/JAM, G/STR/N/15/JAM y G/STR/N/16/JAM de la OMC, de 17 de agosto de 2016.

[37] En 2008, la JCTC importó abonos a fin de paliar las dificultades a las que se enfrentaban los agricultores jamaiquinos para obtener las cantidades adecuadas del producto a precios asequibles.

actividades principales son la compra de petróleo, la gestión de bienes raíces y la búsqueda de fuentes alternativas de energía.

3.93. El Gobierno sigue llevando a cabo actividades comerciales en los sectores de la minería, los servicios públicos, la banca y el transporte, por conducto de varias empresas comerciales de propiedad pública. Además, ha adoptado medidas para reestructurar algunas de esas empresas, y ha liquidado incluso las superfluas. La supresión del déficit de las entidades públicas es un componente fundamental de la estrategia de reforma fiscal de las autoridades y un elemento central del esfuerzo general de consolidación fiscal.

3.94. Mediante su política de privatización, el Gobierno trata de reducir o ceder su función en las actividades comerciales que puede realizar el sector privado, y centrarse en aquellas que hacen más eficiente la economía. El Banco de Desarrollo de Jamaica, bajo los auspicios del Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo, es el principal organismo de aplicación del programa de privatización. Entre los métodos utilizados por el Gobierno para transferir la propiedad o la gestión al sector privado figuran los siguientes: ventas, arrendamientos, contratos de gestión, concesiones, ofertas de acciones al público, programas de propiedad de acciones por los empleados, subastas públicas, asociaciones entre el sector público y el privado, y empresas conjuntas.

3.95. Entre 2009 y 2010, Jamaica volvió a privatizar los activos de propiedad estatal de la industria de la caña de azúcar.[38] También vendió otros activos públicos, como el Jamaica Pegasus Hotel en 2010 y la Mavis Bank Coffee Factory en 2011.

3.96. En septiembre de 2012, se aprobó una nueva política de privatización y asociaciones público-privadas. El programa constituye un elemento fundamental de la estrategia del Gobierno para el crecimiento económico a medio plazo, y su principal objetivo es facilitar el crecimiento económico impulsado por el sector privado a través de la propiedad, la ampliación o la explotación de activos o empresas de propiedad estatal y el suministro de infraestructuras y servicios públicos. En junio de 2016, culminaron las operaciones de asociación público-privada de la Terminal de Contenedores de Kingston y privatización de la Petroleum Company of Jamaica (Petcom), filial de la Corporación del Petróleo de Jamaica, de propiedad estatal. En marzo de 2017 se privatizó la empresa Caymanas Track Limited.

3.3.6 Contratación pública

3.97. Según las autoridades, el valor total de los contratos públicos ascendió en 2015-2016 a 96.200 millones de dólares de Jamaica, lo que representa un aumento con respecto a los 48.900 millones correspondientes a 2010-2011.[39]

3.98. En diciembre de 2015 se firmó la primera Ley de Contratación Pública (PPA) autónoma de Jamaica, aunque el Ministerio de Hacienda y Administración Pública (MFPS) todavía no la ha hecho operativa. La PPA se creó para cubrir la ausencia de una ley general que abarcara los principios más importantes sobre mejores prácticas de contratación pública y que impusiera a las entidades públicas determinadas normas sobre prácticas de contratación. Así, la PPA establecerá disposiciones institucionales y capacidad de gestión específicas en materia de contratación pública, modalidades de contratación y prácticas de mercado. Actualmente, el MFPS está preparando reglamentos de aplicación, cuya conclusión está prevista para el 31 de marzo de 2017, que harán que la PPA sea efectiva.

3.99. Hasta la entrada en vigor de la PPA, la contratación pública seguirá rigiéndose por la Ley de Administración Financiera y Auditoría de 1959 y la Ley de la Autoridad General de Contratación,

[38] En julio de 2009, tres de las seis explotaciones azucareras de la empresa estatal Compañía Azucarera de Jamaica (SCJ) se vendieron por un precio de venta global (en el caso de las fábricas) de 2 millones de dólares EE.UU. Los terrenos de caña de azúcar anejos se cedieron mediante contratos de arrendamiento de una duración de 50 años. En julio de 2010, el Gobierno firmó un acuerdo con la empresa china Complant International Sugar Industry para venderle el resto de las fábricas de azúcar y los correspondientes terrenos agrícolas de la SCJ por 9 millones de dólares EE.UU. En virtud del acuerdo, la empresa china se comprometió a invertir unos 127 millones de dólares EE.UU. durante 2011-2013 para la modernización de las fábricas.

[39] Las entidades contratantes se definen de manera amplia y comprenden cualquier ministerio, departamento, organismo de gobierno local, organismo legal, organismo ejecutivo y empresa pública.

de 1983, modificada y desarrollada en otras leyes y reglamentos. En la Ley de Administración Financiera y Auditoría se establecen directrices sobre el gasto público, la contabilidad, y la obligación de rendir cuentas por los gastos. En la Ley de la Autoridad General de Contratación se define la función y la responsabilidad de la Autoridad General de Contratación y su Oficina. En virtud de la modificación de la Ley en 1999, se creó la Comisión Nacional de Contratos (NCC), en sustitución del Comité de Contratos Públicos.

3.100. El Ministerio de Hacienda y Administración Pública tiene la responsabilidad general de la contratación del sector público, de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Auditoría, por lo que establece la política, elabora los procedimientos y promulga todas las disposiciones relacionadas con la contratación pública. Con arreglo a la Ley de la Autoridad General de Contratación, dicha Autoridad supervisa y puede investigar la adjudicación y ejecución de cualquier contrato público, para asegurarse de que se haya adjudicado de manera imparcial y en función de los méritos. Los principales objetivos de la NCC son promover la eficiencia en la adjudicación y ejecución de los contratos públicos y asegurar la transparencia y equidad en su adjudicación. La NCC tiene a su cargo el mantenimiento del Registro de Contratistas Autorizados. Con la excepción de los contratos de carácter sensible (por ejemplo, armas), todos los contratos cuyo valor supere los 10 millones de dólares de Jamaica deben remitirse a la Comisión para que los examine y apruebe.

3.101. Los métodos de licitación son los siguientes: licitación pública (en la que pueden participar todos los proveedores nacionales y extranjeros); licitación selectiva (en la que pueden participar los contratistas registrados y calificados, incluidos los extranjeros); y licitación restringida (solo se invita a licitar a algunos contratistas aprobados), que puede incluir peticiones de precios y procedimientos de una sola fuente de suministro o de contratación directa. Este último método requiere una justificación basada en la naturaleza de la contratación, su urgencia o el carácter especializado del bien, obra o servicio de que se trate. Las autoridades han señalado que, durante el período examinado, se utilizaron todos los métodos de contratación previstos en los procedimientos de contratación pública.

3.102. Se insta a las entidades contratantes a que reserven el 15% de sus contratos anuales totales para las pymes. Además, se autoriza una preferencia nacional del 10%, como máximo. Las entidades contratantes requieren aprobación para concertar un contrato. Los umbrales de aprobación son los siguientes: menos de 10 millones de dólares de Jamaica (el director de la entidad contratante puede conceder la aprobación); entre 10 millones y 30 millones de dólares de Jamaica (se requiere también la aprobación de la Comisión Nacional de Contratos); más de 30 millones de dólares de Jamaica (es necesaria la aprobación del Consejo de Ministros).

3.103. La Junta de Apelaciones sobre Contratación, tribunal compuesto por tres personas, constituye un último estrato independiente del mecanismo de solución de diferencias administrativas. Dicha Junta entiende en las reclamaciones de contratistas perjudicados cuando la reclamación no se ha resuelto en las dos instancias de nivel inferior, esto es, ante la entidad contratante o la Comisión Nacional de Contratos.

3.104. En el capítulo relativo a la contratación pública del AAE CARIFORUM-UE se establecen algunos principios básicos y normas mínimas de transparencia que las entidades contratantes deberían respetar en las licitaciones. Sin embargo, solo se aplican al reducido número de contratos de valor relativamente elevado (superior a 200.000 dólares EE.UU.) sacados a licitación por las autoridades centrales, lo que quiere decir que la mayor parte del gasto público de los países del CARIFORUM no se ve afectada por estas disposiciones. El capítulo relativo a la contratación pública procura respaldar la creación gradual de un marco de contratación en la región del Caribe, un proceso que ya se ha iniciado. Sin embargo, el AAE no otorga derecho de acceso a las licitaciones públicas, de modo que, cuando un organismo de un país del CARIFORUM invita a licitar por un contrato público, los proveedores establecidos en la UE o en otros países del CARIFORUM no pueden invocar su derecho a participar. Son las partes las que deben decidir qué proveedores pueden licitar.

3.105. Jamaica no es parte en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.106. Desde su último examen de las políticas comerciales, llevado a cabo en 2011, se han introducido tres cambios principales en la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) de Jamaica: i) el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación) de 2011 modificó el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2001 para aumentar las tasas aplicables a esas marcas[40]; ii) la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación) de 2013 modificó la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1999 y el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2001 para establecer un período de reflexión en los procedimientos de oposición; ampliar de tres a cinco años el período de no explotación que faculta a una de las partes para solicitar la revocación de un registro; preservar los derechos de un usuario anterior de la marca de fábrica o de comercio; y permitir las solicitudes de prórroga en un mayor número de circunstancias[41]; y iii) la Ley de Derecho de Autor (Modificación) de 2015 modificó la Ley de Derecho de Autor de 1993 para, entre otras cosas, ampliar el plazo de protección del derecho de autor de 50 a 95 años para las obras originales literarias, teatrales, musicales y artísticas, y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Jamaica en virtud del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.[42] En estos dos tratados, conocidos como "tratados Internet", se establecen las normas internacionales destinadas a impedir el acceso y el uso no autorizados de obras creativas en Internet u otras redes digitales. Jamaica no ha aceptado aún el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

3.107. La Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO) sigue administrando los regímenes de propiedad intelectual en Jamaica, en las esferas de las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos industriales, las indicaciones geográficas, el derecho de autor y los derechos conexos, las patentes y los esquemas de trazado (cuadro 3.14).

Cuadro 3.14 Panorama general de la protección de los DPI, 2017

Ámbito	Duración	Determinadas exclusiones y limitaciones	Principales fuentes jurídicas
Derecho de autor			
Obras literarias, teatrales, musicales y artísticas, películas, grabaciones sonoras, emisiones de radiodifusión y programas distribuidos por cable, innovaciones tipográficas, compilaciones de datos y bases de datos originales	Vida del autor más 95 años para las obras literarias, teatrales, musicales y artísticas; 95 años desde la creación o primera publicación para películas, grabaciones sonoras y emisiones de radiodifusión y programas distribuidos por cable; 50 años para las innovaciones tipográficas	La Ley prevé reciprocidad de trato nacional con respecto a los extranjeros que sean nacionales de países enumerados en la lista de "países especificados" (por ejemplo, miembros del Convenio de Berna o de la Convención de Roma, o países que otorguen protección adecuada a los titulares jamaiquinos de derechos de autor)	Ley de Derecho de Autor (Modificación), de 2015 Ley de Derecho de Autor, de 1993 Ley de Derecho de Autor (Modificación), de 1999 Orden sobre Derecho de Autor (Países Especificados), de 1994
Dibujos y modelos industriales			
Dibujos y modelos	15 años a partir de la fecha de registro	No se otorga protección a dibujos o modelos que sean "escandalosos" o contrarios a la ley o la moral	Ley de Dibujos y Modelos Industriales, de 1937, modificada en 1975 Reglamento de Dibujos y Modelos Industriales, de 1937 Reglamento de Dibujos y Modelos Industriales (Modificación), de 1983

[40] Información en línea de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica. Consultada en: https://www.jipo.gov.jm/sites/default/files/PDF_Files/Trade_Marks_(Amendment)_Act_2013.pdf.
[41] Ibid.
[42] Información en línea de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica. Consultada en: https://www.jipo.gov.jm/sites/default/files/PDF_Files/Copyright_Amendment_Act_2015.pdf.

Ámbito	Duración	Determinadas exclusiones y limitaciones	Principales fuentes jurídicas
Marcas de fábrica o de comercio			
Marcas de fábrica o de comercio (con inclusión de la forma de los productos y su envase, representaciones gráficas distintivas por su color, o una determinada combinación de colores y formas); Marcas de servicios, marcas colectivas y marcas de certificación	10 años, renovables indefinidamente por plazos sucesivos de 10 años	No se tienen en cuenta elementos tales como sonidos, perfumes y recipientes; no se otorga protección a los signos que sean contrarios al orden público o a la moral	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 2013 Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 2011 Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1999 (en vigor desde septiembre de 2001) Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 2001
Patentes			
Invenciones, descubrimientos o mejoras (por ejemplo, cualquier forma de fabricación nueva o nuevo modo de fabricación)	14 años, prorrogables por 7 años más	No se otorga protección en caso de que sean contrarias a la ley	Ley de Patentes de 1857, modificada en 1974 y 1975
Indicaciones geográficas			
Productos originarios del territorio de un país o de una región o localidad determinada, cuando determinada calidad o reputación sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. Se permite el registro de indicaciones geográficas homónimas de utilización coincidente, siempre que se haga una diferenciación adecuada entre los productos	Indefinida	No se otorga protección a indicaciones que puedan inducir a error al público, que sean contrarias al orden público o la moral pública, o que no estén ya protegidas o hayan caído en desuso en su país de origen	Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas, de 2004 Reglamento de Protección de las Indicaciones Geográficas, de 2009
Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados			
Esquemas de trazado explotados comercialmente por primera vez tras la entrada en vigor de la Ley	10 años a partir de la fecha en que el esquema de trazado se explotó comercialmente por primera vez (no renovables)	No se otorga protección a las ideas, conceptos, procesos, principios, sistemas, procedimientos o descubrimientos	Ley de Esquemas de Trazado (Topografías), de 1999

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de información facilitada por las autoridades de Jamaica.

3.108. Jamaica es miembro de los siguientes tratados y convenios internacionales relacionados con los derechos de propiedad intelectual: el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, desde 1978; el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de diciembre de 1999; el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de enero de 1994; el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, de febrero de 2006; la Convención Internacional de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, de los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, de enero de 1994; el Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, de 1994; el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas, de febrero de 2006; el Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite, de enero de 2000; el Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico, de marzo de 1984; el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, de junio de 2002; el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, de enero de 2002; y el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, de junio de 2012. Jamaica mantiene un acuerdo bilateral sobre DPI con

los Estados Unidos.[43] En junio de 2001, el Consejo de los ADPIC de la OMC examinó la legislación de Jamaica en materia de DPI.[44]

3.109. En 2009, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica inició un examen en profundidad de la Ley de Patentes con el objetivo de adoptar una nueva Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales. Se ha elaborado un proyecto de la nueva Ley y está previsto adoptarla a finales de 2017. Según las autoridades, la nueva Ley será plenamente compatible con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales.

3.110. La Oficina del Asesor Jurídico Jefe del Parlamento está elaborando actualmente el proyecto de Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales. Está previsto concluir el proyecto a lo largo de 2017.

3.111. La Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de 2004 y el Reglamento de Protección de las Indicaciones Geográficas de 2009 tienen como finalidad proteger los productos originarios de algunas localidades, en los casos en que determinada calidad o reputación sea imputable a su origen geográfico. Jamaica está tratando de elaborar disposiciones que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC en lo que respecta a la protección de las indicaciones geográficas, con miras a otorgar a los demás productos el mismo nivel de protección que actualmente se concede a los vinos y aguardientes. Los Estados del CARIFORUM están trabajando para instaurar un sistema de protección de las indicaciones geográficas.[45]

3.112. En virtud de la Ley de Derecho de Autor y la Ley de Esquemas de Trazado (Topografías), no se permiten las importaciones paralelas; en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio solo se prohíben si el propietario de una marca de fábrica o de comercio registrada o una licencia lo solicita por escrito al Comisario de Aduanas. La Ley de Patentes y la Ley de Dibujos y Modelos Industriales no prohíben las importaciones paralelas. La legislación vigente no prevé la concesión de licencias obligatorias de patentes; sin embargo, queda abarcada en el proyecto de la futura Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales.

3.113. El Cuerpo de Policía de Jamaica es el principal encargado de velar por el cumplimiento de la legislación en materia de DPI, a través de su Unidad de Propiedad Intelectual de la División de Investigación de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada. El Cuerpo de Policía puede iniciar procedimientos penales sobre la base de una reclamación o por iniciativa propia. El Departamento de Aduanas de Jamaica, encargado de adoptar medidas en frontera contra las actividades de falsificación, trabaja en colaboración con la División de Protección de la Renta del Ministerio de Hacienda y Administración Pública. La suspensión de las importaciones por el Departamento de Aduanas solo se contempla en la Ley de Derecho de Autor y en la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, y está sujeta a la presentación por el titular de los derechos de una solicitud al Departamento de Aduanas; ni en la Ley de Derecho de Autor ni en la Ley de Aduanas se faculta a las autoridades aduaneras para actuar de oficio en ningún caso.

3.114. En 2016, se enjuiciaron 209 casos en relación con el uso ilícito de marcas de fábrica o de comercio y la infracción del derecho de autor, con 104 condenas (cuadro 3.15).

Cuadro 3.15 Delitos contra los DPI, 2016

	Número de casos enjuiciados	Número de condenas
Uso ilícito de las marcas de fábrica o de comercio	94	37
Infracción de la Ley de Derecho de Autor	115	67
Total	**209**	**104**

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Jamaica.

[43] Acuerdo relativo a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual, de 1994.
[44] El documento IP/Q-Q4/JAM/1 de la OMC, de 12 de diciembre de 2001, contiene la declaración introductoria formulada por Jamaica, así como las preguntas planteadas y las respuestas facilitadas durante el examen.
[45] Acordando un método recíproco para el reconocimiento y la protección de las indicaciones geográficas en el marco del AAE CARIFORUM-CE.

3.115. Se ocupan de los asuntos civiles en materia de DPI los Tribunales Comarcales (para demandas de daños y perjuicios por una cantidad que no exceda de 250.000 dólares de Jamaica) y el Tribunal Supremo (para cantidades superiores y desagravios por mandamiento judicial). El Tribunal Supremo tiene competencia también sobre los delitos de infracción de los DPI. Las decisiones que resulten insatisfactorias para cualquiera de las partes pueden llevarse ante el Tribunal de Apelación. Según las autoridades, los DPI que más a menudo son objeto de acciones ante los tribunales son el derecho de autor y las marcas de fábrica o de comercio.

3.116. Los tribunales están facultados para adoptar medidas provisionales, por ejemplo mandamientos cautelares en el caso de las marcas de fábrica o de comercio y del derecho de autor y derechos conexos. Cuando se trata de marcas de fábrica o de comercio, o de dibujos y modelos industriales, las medidas incluyen: orden de retención, preservación o inspección de los bienes en cuestión; orden de venta en caso de artículos perecederos; y mandamiento judicial contra la continuación o repetición del acto ilícito.

3.117. Las sanciones por las infracciones del derecho de autor y derechos conexos, y de marcas de fábrica o de comercio, varían según el carácter de la infracción. La legislación prevé multas de un valor que oscila entre 100.000 dólares de Jamaica por cada delito hasta 1 millón de dólares de Jamaica, con o sin pena de prisión; o únicamente pena de prisión, de seis meses a cinco años como máximo. La Ley de Patentes prevé sanciones penales y civiles. La multa es "una cantidad equivalente al triple del daño real" sufrido por el titular de la patente como consecuencia del delito. Los tribunales también están facultados para anular una patente. En virtud de la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, la multa por utilización ilícita de un dibujo o modelo registrado es de 100 dólares de Jamaica por cada delito. En virtud tanto de la Ley de Patentes como de la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, también pueden incoarse procedimientos civiles y entre las medidas que pueden adoptarse figuran los mandamientos judiciales.

3.118. Una de las grandes prioridades de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO) ha sido la sensibilización del público, desde las instituciones docentes hasta el público en general. Previa solicitud, la JIPO ofrece orientaciones sobre cuestiones relacionadas con los DPI a los miembros de las Cámaras del Colegio de Abogados de Jamaica y del Fiscal General. Cada año se imparten cursos especializados de formación en observancia de la propiedad intelectual a los miembros de la División de Investigación de la Delincuencia Organizada, la Oficina del Fiscal Jefe y la Agencia de Aduanas de Jamaica, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1.1 Panorama general

4.1. Durante el período objeto de examen, la contribución de la agricultura al PIB se situó entre el 6,6% y el 7,3% (cuadro 4.1). El sector es la principal fuente de empleo del país y representa el 17,5% de la mano de obra total. La agricultura se caracteriza por pequeñas explotaciones agrícolas: el 75% de las tierras tiene una superficie inferior a 1 hectárea. Este sector también ofrece posibilidades de crecimiento a través de los vínculos con el sector manufacturero y el turismo. Por ejemplo, el sector manufacturero depende de los insumos de las explotaciones agrícolas, dado que la elaboración de productos agrícolas constituye la principal actividad manufacturera.

Cuadro 4.1 Indicadores del sector agrícola, 2011-2016

(Porcentajes)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Participación en el PIB	6,6	6,8	6,7	6,6	6,6	7,3
Tasa de crecimiento	10,3	2,3	-0,7	-0,5	-0,1	13,5
Valor de las exportaciones (millones de $EE.UU.)[a]	346,3	546,1	401,7	251,6	230,9	229,0
Parte de las exportaciones totales de mercancías	21,3	31,9	25,6	17,3	18,4	19,2
Valor de las importaciones (millones de $EE.UU.)[a]	1.321,7	1.375,4	1.219,8	955,8	843,6	840,9
Parte de las importaciones totales de mercancías	20,5	20,9	19,6	16,4	16,4	17,7
Balanza comercial (millones de $EE.UU.)	-975,4	-829,3	-818,1	-704,2	-612,7	-611,9
Parte de la población activa	17,8	18,1	18,3	18,4	17,5	..

.. No disponible.

a Definición de la OMC.

Fuente: Los datos relativos a la participación en el PIB proceden del Instituto de Planificación de Jamaica. Consultado en: http://www.pioj.gov.jm/Portals/0/Economic_Sector/Selected%20Indicators%202016.pdf [28 de junio de 2017]; los datos relativos a la tasa de crecimiento y al comercio han sido facilitados por el Instituto de Estadística de Jamaica; los datos de empleo, por el MICAF.

4.2. El desarrollo del sector agrícola se ha visto limitado por la insuficiencia de inversiones en infraestructuras y por las catástrofes naturales. La sequía, así como los efectos persistentes del huracán Sandy de 2012, dieron lugar a una reducción de la producción y de los ingresos de exportación del sector. Gracias a unas condiciones climatológicas más favorables, en 2016 el sector experimentó una fuerte expansión y creció un 13,5%, después de la contracción registrada en el período 2013-2015. En 2016, la producción total de cultivos alimentarios destinados al consumo interno (excepto cereales) aumentó de forma considerable con respecto a años anteriores (cuadro 4.2).

Cuadro 4.2 Valor de la producción y de las exportaciones, 2011-2016

(Toneladas)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Producción de cultivos alimentarios destinados al consumo interno						
Legumbres	5.091	5.261	5.501	4.911	4.708	5.550
Hortalizas	223.545	224.131	233.226	206.097	201.866	243.487
Condimentos	44.712	46.854	52.295	45.392	42.781	52.254
Frutas	38.742	45.023	46.325	44.446	43.467	54.254
Cereales	2.968	3.121	2.497	2.512	2.365	2.354
Plátanos	35.335	36.203	30.937	39.348	38.421	43.437
Ñame	134.620	145.059	138.834	135.303	136.732	156.103
Otros tubérculos	48.459	45.713	41.670	40.882	41.166	44.893
Patatas	57.424	57.561	61.645	58.988	58.749	65.013
Acederas	1.212	1.212	1.483	1.214	1.187	1.408
Producción de determinados cultivos de exportación tradicionales						
Derivados del azúcar de caña						
Caña de azúcar transformada	1.518	1.475	1.403	1.779	1.572	1.162
Producción de azúcar (comercial)	138	131	120	143	129	86
Melazas	59.951	57.166	57.878	71.746	68.124	..

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Bananos	46.660	47.473	37.211	51.581	54.810	58.702
Cítricos	106.922	97.072	83.758	71.194	74.336	..
Café (cerezas)	8.099	6.687	6.984	5.298	5.847	7.533
Cacao (suministro a las plantas de elaboración)	499	1.393	997	1.154	637	672
Coco (millones)	96	96	97	99	81	99
Valor de las exportaciones (miles de $EE.UU.)						
Bananos	63	121	62	179	259	358
Cítricos (frescos)	2.180	1.882	3.322	1.732	1.386	1.806
Café	18.326	13.779	16.327	13.479	23.025	27.584
Cacao	1.108	1.936	504	1.028	544	895
Pimienta	1.835	2.303	1.912	2.329	2.369	2.508

.. No disponible.

Fuente: *Economic and Social Survey* e Instituto de Estadística de Jamaica.

4.3. Los productos agropecuarios, que constituyeron alrededor del 20% de las exportaciones totales de mercancías en 2016, continúan representando una importante contribución a los ingresos de exportación (cuadro 4.1). Los principales cultivos de exportación tradicionales son la caña de azúcar, los bananos, los cítricos, el café, el cacao y la pimienta (cuadro 4.2). En 2016, su valor de exportación creció considerablemente tras el aumento de los ingresos procedentes del cacao (incremento de hasta el 65% con respecto a 2015), los bananos (incremento de hasta el 38%), los cítricos (30%), el café (20%) y la pimienta (6%) (cuadro 4.2).

4.4. Jamaica sigue siendo un importador neto de productos agropecuarios (cuadro 4.1). En 2016, los principales productos agropecuarios y alimenticios incluían preparaciones alimenticias, maíz, tortas oleaginosas, alcohol etílico sin desnaturalizar y arroz. Las importaciones agropecuarias representaron en promedio un 19% de las importaciones totales de mercancías durante el período objeto de examen.

4.1.2 Política y marco institucional

4.5. El Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAF), de reciente creación, sustituyó al Ministerio de Agricultura y Pesca en febrero de 2016 y se encarga de crear un entorno propicio para el desarrollo de las industrias, la promoción de las normas, la seguridad y la inocuidad de los alimentos, la protección de los consumidores y el fomento del desarrollo social y del desarrollo económico inclusivo, a través de la gestión sostenible de los recursos en los sectores comercial, industrial, agrícola y pesquero.[1] El MICAF se ocupa de integrar la producción agrícola primaria en todas las etapas de la cadena de valor, a fin de facilitar la plena comercialización de los productos de los sectores agrícola, manufacturero e industrial, así como de las actividades innovadoras y de otros servicios. Entre las esferas prioritarias indicadas por el MICAF cabe citar las siguientes:

a. la elaboración de políticas y de legislación;

b. los programas de las zonas económicas, incluida la expansión de los parques agrícolas y la creación de zonas económicas especiales (sección 3.2.4) (Jamaica posee nueve parques agrícolas; el Gobierno aporta la infraestructura de estos parques -por ejemplo, la infraestructura vial y de regadío, las instalaciones de embalaje, los servicios de divulgación y los servicios de investigación y desarrollo- y la arrienda a los inversores y agricultores);

c. el programa nacional de sistemas e infraestructuras de calidad, con inclusión de la infraestructura y los sistemas de inocuidad de los alimentos;

d. los programas de investigación, desarrollo e innovación;

e. el desarrollo de la pesca;

[1] MFPC, *2016-2017 Jamaica Budget*. Consultado en: http://www.mof.gov.jm/downloads/budgets/eoe/Estimates_of_Expenditure_2016-2017.pdf [27 de enero de 2017].

f. el fomento de la producción de determinados cultivos (incluidas las cebollas y las patatas irlandesas) con fines de seguridad alimentaria[2]; y

g. otros programas, entre lo que figuran los relativos a la producción y la productividad; los centros logísticos mundiales; las microempresas y las pequeñas y medianas empresas; la comercialización y la facilitación del comercio; y los programas de fortalecimiento institucional.

4.6. Según el Instituto de Planificación de Jamaica, el impacto de los nueve parques agrícolas se acentuó en 2015 y 2016 debido al uso de las instalaciones de regadío y al aumento de la actividad. De acuerdo con la información del MICAF, la producción en los parques agrícolas aumentó de 1,14 millones de kilogramos en 2014 a 2,13 millones de kilogramos en 2015 y 2,79 millones de kilogramos en 2016.

4.7. A fin de orientar el desarrollo del sector agrícola, el MICAF elaboró una serie de políticas, con inclusión del Marco Normativo a Medio Plazo para el Sector Ganadero, la Política Nacional de Pesca y Acuicultura, la Política de Sanidad Animal y Protección de los Animales, la Política sobre el Banano, la Política Nacional de Producción Ecológica, la Política de Explotación de Tierras Agrícolas y el Plan Nacional de Semillas. El Parlamento aprobó la Política Nacional de Inocuidad Alimentaria, la Política Fitosanitaria Nacional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.[3]

4.8. La Autoridad de Desarrollo Agrícola Rural, dependiente del MICAF, proporciona servicios de divulgación al sector agrícola y promueve y apoya la producción agrícola en las comunidades rurales. La Corporación de Inversiones Agrícolas (Agro-Invest) es un departamento del Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo que facilita y gestiona las inversiones agrícolas, y asesora al respecto. La Corporación se creó tras el cierre del Proyecto de Servicios de Ayuda a la Agricultura (ASSP) y debido a la necesidad de reactivar la Corporación de Desarrollo Agrícola(ADC). El 1º de junio de 2009, la Ley de la Corporación de Desarrollo Agrícola fue sustituida por la Ley de la Corporación de Inversiones Agrícolas, lo que dio lugar a la creación de Agro-Invest.[4]

4.9. El MICAF es responsable de varias juntas oficiales: la Junta del Banano, la Junta del Sector del Cacao, la Junta del Sector del Coco, la Junta del Sector del Café, la Junta de Desarrollo del Sector Lechero, la Administración del Sector Azucarero y la Asociación de Cultivadores de Cítricos. Existen también varias compañías de responsabilidad limitada: Ron Nacional de Jamaica y la Compañía Azucarera de Jamaica. En septiembre de 2013, Wallenford Coffee Company comenzó a funcionar como empresa totalmente privada.

4.10. Las autoridades han indicado que el Gobierno está en proceso de modificar o revocar las leyes relacionadas con: el coco, el cacao, el café y las especias (en particular, la pimienta, el jengibre, la cúrcuma y la nuez moscada). La legislación propuesta tiene por objeto establecer un organismo -la Autoridad de Reglamentación de los Productos Agropecuarios de Jamaica (JACRA)- que asuma la responsabilidad reglamentaria conjunta de estos sectores. Según las autoridades, el proyecto de ley para dar efecto jurídico al establecimiento de la JACRA fue aprobado por ambas Cámaras del Parlamento, ha recibido la sanción del Gobernador General y entrará en vigor el día señalado a tal efecto. La Oficina del Consejo Parlamentario Principal está ultimando el reglamento de aplicación de esa Ley. Todas las actividades de organización conexas han sido aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Las autoridades esperan que la Autoridad de Reglamentación de los Productos Agropecuarios se establezca en 2017.

[2] Los incentivos incluyen el asesoramiento técnico y el suministro de insumos (las autoridades han indicado que el costo de estos incentivos está abarcado por la cláusula *de minimis* de Jamaica).

[3] Información en línea del Ministerio de Agricultura y Pesca. Consultada en: http://www.moa.gov.jm/AboutUs/departments/policies.php [25 de enero de 2017].

[4] Información en línea de Agro-Invest. Consultada en: http://www.agroinvest.gov.jm/About_Us/history.html [25 de enero de 2017].

4.1.3 Política comercial

4.1.3.1 Protección fronteriza

4.11. La protección arancelaria de los productos agropecuarios sigue siendo sustancialmente superior a la de los productos no agropecuarios. Los tipos arancelarios van del 0% al 100% en el caso de los productos agropecuarios (definición de la OMC) y del 0% al 50% en el de los demás productos. En 2017, el promedio aritmético de los tipos arancelarios para los productos agropecuarios y no agropecuarios fue del 20,8% y del 7,9%, respectivamente (cuadro 3.4). Entre los grupos de productos con aranceles relativamente elevados figuran los animales y los productos de origen animal, los productos lácteos, las frutas, las legumbres y hortalizas y los vegetales, el azúcar y los artículos de confitería, y las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco.

4.12. Todos los productos importados en Jamaica están sujetos a un derecho básico de timbre, y se aplica un derecho de timbre adicional a determinados productos, en su mayoría productos agropecuarios (sección 3.1.4). Los tipos más elevados de los derechos de timbre son:

a. 90% para determinadas legumbres y hortalizas y semillas oleaginosas;

b. 86% para las legumbres y hortalizas comestibles y determinadas raíces y tubérculos;

c. 80% para determinadas legumbres y hortalizas y aves de corral (aves enteras y determinados trozos);

d. 77,1% para la carne; y

e. 70% para los cereales, los productos de la molinería, los granos y residuos y los desperdicios de la industria alimentaria.

4.13. Se requieren licencias de importación para la leche y nata (crema) concentradas; otras partes de plantas utilizadas en perfumería y farmacia; las resinas de cannabis; los jugos y extractos vegetales; y el azúcar refinada (cuadro 3.7). Se requieren licencias de exportación para los huevos, el azúcar, los granos de café verde, los alimentos elaborados, los productos de origen animal o vegetal y el coco (cuadro 3.9). El cobo está sujeto a un gravamen a la exportación (sección 3.2).

4.14. El Gobierno participa en el comercio transfronterizo a través de varias juntas de productos creadas para vigilar la calidad de las exportaciones agrícolas, con inclusión de los plátanos, el cacao, el café y el azúcar. La Junta del Banano está facultada para exportar bananos y otorgar permisos de exportación a organismos o particulares. La Junta del Sector del Cacao está a cargo de la comercialización internacional de la producción de cacao de Jamaica. La Junta del Sector del Café (CIB) se ha convertido en el principal exportador de cantidades comerciales de café de Jamaica, incluido el café Blue Mountain, cultivado a una altitud de entre 1.500 y 4.000 pies. La CIB exporta café en nombre de las entidades privadas; todos los cafés exportados deben ser entregados a la Junta para que realice los correspondientes ensayos. La única entidad autorizada para importar azúcar en bruto es la empresa Ventas de Productos de Caña de Azúcar de Jamaica. La Administración del Sector Azucarero (SIA) exporta azúcar en bruto y las compañías Pan Caribbean y Golden Grove podrán exportar azúcar en bruto previa recepción de una carta de "no objeción" de la SIA, que les permitirá obtener una licencia de la Junta de Comercio.

4.1.3.2 Apoyo a la exportación y ayuda interna

4.15. Jamaica notificó a la OMC que en los años 1999 a 2016 no había concedido subvenciones a la exportación en el sector agropecuario.[5]

4.16. Con arreglo a las notificaciones de Jamaica a la OMC, todas sus medidas de ayuda interna están exentas de los compromisos de reducción asumidos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura (medidas del compartimento verde). Con el fin de desarrollar el sector agropecuario y

[5] Documentos G/AG/N/JAM/8, G/AG/N/JAM/12 y G/AG/N/JAM/14 de la OMC, de 23 de febrero de 2012, 16 de junio de 2014 y 7 de abril de 2016, respectivamente.

aumentar su competitividad, Jamaica otorgó ayuda a los servicios generales, entre ellos, los servicios de investigación y desarrollo, de divulgación y asesoramiento, de cuarentena fitosanitaria y veterinarios. Aproximadamente la mitad de la ayuda se destinó a la investigación y el desarrollo (cuadro 4.3). El valor total de la ayuda se redujo de 33 millones de dólares EE.UU. en 2011/2012 a 24 millones de dólares EE.UU. en 2014/2015, y volvió a aumentar hasta 30,5 millones de dólares EE.UU. en 2015/2016.

Cuadro 4.3 Ayuda interna: medidas exentas del compromiso de reducción del "compartimento verde", 2011-2016

(Ejercicio fiscal)

Nombre y designación de la medida	Valor durante el período examinado (millones de $EE.UU.)[b]				
	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Programas gubernamentales de servicios: - Servicios generales					
Investigación y desarrollo: - investigación fitosanitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley de Cuarentena Fitosanitaria, que abarca la certificación de material vegetal libre de enfermedades, plagas exóticas y patógenos; - mejora genética continua del ganado vacuno, porcino y caprino y desarrollo de los sistemas de alimentación, y mejora general de la producción ganadera; - investigación sobre los cultivos nacionales de productos alimenticios y los cultivos tradicionales para la exportación, con el fin de identificar sistemas de producción eficientes e introducir variedades de cultivos adaptables y aceptables	17,5	18,2	17,7	10,7	15,4
Servicios de divulgación y asesoramiento: prestados principalmente a los agricultores a través de la Autoridad de Desarrollo Agrícola Rural[a]	11,1	10,7	9,1	9,0	10,4
Cuarentena fitosanitaria: La División de Cuarentena Fitosanitaria expide los permisos de importación y exportación, y realiza la inspección de vegetales y productos agrícolas, con el fin de lograr que solo se importen y exporten en Jamaica productos de máxima calidad, y evitar la introducción y el establecimiento en la isla de plagas exóticas perjudiciales para las plantas	1,9	1,8	2,7	1,9	2,1
Servicios veterinarios: La División de Servicios de Veterinaria se ocupa de la supervisión de la sanidad animal y de la situación y el bienestar de los animales. Ofrece servicios de laboratorio de diagnóstico para la protección del sector ganadero; expide certificados sanitarios para los animales; participa en la inspección de las importaciones y exportaciones de animales vivos, carnes y productos cárnicos; y ofrece servicios de inseminación artificial para el ganado vacuno, porcino y caprino	2,6	2,5	2,45	2,5	2,6
Total	**33,1**	**33,2**	**32,0**	**24,1**	**30,5**

a La Autoridad de Desarrollo Agrícola Rural presta servicios técnicos, de comercialización, financieros y de infraestructura, así como asistencia en el desarrollo de los servicios sociales necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias de agricultores. Además: organiza amplios programas de formación para los agricultores; asiste a los pequeños agricultores en la organización de empresas cooperativas de comercialización; difunde información sobre plantas, cultivos y cría de animales; mantiene centros de servicios agrícolas en lugares estratégicos; y proporciona instalaciones de riego a los agricultores.

b Tipo de cambio:
2011/2012: 86,08 J$ = 1,00 $EE.UU.

2012/2013: 88,99 J$ = 1,00 $EE.UU.
2013/2014: 100,77 J$ = 1,00 $EE.UU.
2014/2015: 111,22 J$ = 1,00 $EE.UU.
2015/2016: 117,26 J$ = 1,00 $EE.UU.

Fuente: Documentos G/AG/N/JAM/10/Rev.1, G/AG/N/JAM/11 y G/AG/N/JAM/13 de la OMC, de 28 de octubre de 2013, 9 de mayo de 2014 y 8 de abril de 2016, respectivamente.

4.17. El Gobierno se propone transformar y modernizar el sector agrícola. El Marco de la Política Socioeconómica de Mediano Plazo para 2015-2018 tiene por objeto reforzar las instituciones y los programas de investigación agrícola, mejorar la competitividad de una gama diversificada de productos agropecuarios y asegurar un suministro adecuado de agua, servicios de regadío y alcantarillado para impulsar la producción y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.[6] El Gobierno ha aumentado sus transferencias presupuestarias a los productores agrícolas numerosas veces durante el período objeto de examen: la financiación total para el MICAF alcanzó 5.390 millones de dólares de Jamaica (gastos ordinarios) y 3.590 millones de dólares de Jamaica (gastos de capital) en el ejercicio fiscal 2016/2017 (cuadro 4.4). En ese mismo ejercicio, el programa más importante entre los incluidos en el presupuesto ordinario ha sido el relativo a los servicios de divulgación agraria, incluidos los programas sobre desarrollo rural y producción agrícola/ganadera. El principal proyecto financiado con capital A es el programa de transformación del sector azucarero, mientras que los proyectos más importantes financiados con capital B (los sufragados por los donantes) son el Programa de Competitividad Agropecuaria financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano de Jamaica financiado por la Unión Europea (cuadro 4.4).

Cuadro 4.4 Gasto en agricultura y pesca durante los ejercicios fiscales 2015/2016 y 2016/2017

(Miles de dólares de Jamaica)

	Estimaciones revisadas para 2015/2016	Estimaciones para 2016/2017
Gastos estimados (excluido el crédito que se deduce de los gastos) del MICAF		
de los cuales		
Gastos ordinarios	320.168	5.391.195
Capital A[a]	529.191	2.827.269
Capital B[b]	56.927	767.519
Programas:		
Ordinarios:		
Agricultura, silvicultura y pesca	**234.910**	**3.869.144**
Dirección y administración ejecutiva	90.408	654.574
Administración general	13.327	206.169
Coordinación y administración de políticas	77.081	448.405
Investigación y desarrollo agrícolas	12.149	394.664
Servicios de divulgación agraria	10.935	1.568.379
Producción agrícola/ganadera	5.723	262.727
Desarrollo rural	5.212	1.305.652
Planificación y política agrícolas	21.056	394.891
Prevención de robos en el sector agrícola (prevención del robo en las explotaciones)	2.381	11.887
Cuarentena fitosanitaria e inocuidad de los alimentos	39.666	249.071
Zoológicos y jardines	3.906	73.540
Pesquerías	14.442	198.092
Servicios veterinarios	39.967	324.046
Investigación y desarrollo agrícolas	**12.149**	**394.664**
Administración general	3.305	117.395
Investigación pecuaria y mejora del ganado (cría de animales y ganadería)	2.105	85.545
Investigación y desarrollo agrícolas	6.670	132.203
Servicios agrícolas y hortícolas	..	35.188
Cultivo de banano	6.670	87.015
Protección de los recursos fitogenéticos de Jamaica en aras de la seguridad alimentaria y nutricional	..	10.000

[6] BID (2016), *IDBG Country Strategy with Jamaica 2016-2021*, proyecto. Consultado en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40713849 [8 de noviembre de 2016].

	Estimaciones revisadas para 2015/2016	Estimaciones para 2016/2017
Protección de los vegetales y apicultura (epidemiología y vigilancia)	69	45.354
Cuarentena fitosanitaria posterior a la entrada	..	14.167
Capital A		
Agricultura, silvicultura y pesca	**529.191**	**2.827.269**
Servicios de divulgación agraria (producción agrícola/ganadera)	424.747	439.000
Proyecto de caminos rurales	217.734	250.000
Programa de incentivos a la producción	207.013	189.000
Agroindustrias (transformación del sector azucarero)	104.444	2.388.269
Capital B	**56.927**	**767.519**
Agricultura, silvicultura y pesca	**34.882**	**657.092**
Servicios de divulgación agraria (producción agrícola/ganadera)	33.782	644.153
Programa de Competitividad Agropecuaria	30.000	465.789
Diversificación del sector ganadero del Caribe mediante la producción de pequeños rumiantes	3.050	34.769
Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano	732	143.595
Pesquerías	1.100	12.939
Protección de la biodiversidad y del paisaje	**22.045**	**110.427**
Proyectos financiados con capital B y organismos de financiación, 2016/2017		
Proyecto		**Organismo**
Programa de Competitividad Agropecuaria	465.789	Banco Interamericano de Desarrollo
Diversificación del sector ganadero del Caribe mediante la producción de pequeños rumiantes	34.769	Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica
Mejora de la resiliencia del sector agrícola y las zonas costeras	110.427	Fondo de Adaptación del Gobierno de Jamaica
Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano	143.595	UE
Promoción de la resiliencia al cambio climático mediante actividades comunitarias en el sector pesquero	12.939	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Total	**767.519**	

.. No disponible.

a Capital A se refiere a gastos de capital con financiación interna.
b Capital B se refiere a proyectos multilaterales/bilaterales.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administración Pública, *2016-2017 Jamaica Budget, Estimates of Expenditure (net of appropriations-in-aid)*. Consultado en: http://www.mof.gov.jm/downloads/budgets/eoe/Estimates_of_Expenditure_2016-2017.pdf [27 de enero de 2017].

4.18. Jamaica también otorga otros incentivos a la producción agrícola, incluida una concesión arancelaria del 20% a los agricultores respecto de las importaciones de determinadas categorías de vehículos, y a las empresas dedicadas a la producción de huevos para incubar y la piscicultura.[7] Se dejaron de otorgar la exención fiscal para los productos agroindustriales y las exenciones (del impuesto sobre la renta y de derechos durante un período de 5 a 10 años renovable).

[7] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctncd2013d9_en.pdf [11 de enero de 2017].

4.1.4 Principales subsectores

4.19. La caña de azúcar es el cultivo más importante y extendido de Jamaica. Al igual que otros países de África, del Caribe y del Pacífico, Jamaica solía exportar azúcar a Europa a un precio fijo en virtud del Protocolo del Azúcar anexo a la Convención de Lomé/Acuerdo de Cotonú hasta 2009. Después de esa fecha, en el marco del AAE, los precios garantizados de las exportaciones de azúcar al mercado de la UE se redujeron, pero se mantuvieron vigentes hasta septiembre de 2012, y los límites a las importaciones realizadas por la UE se aplicaron hasta el 1º de octubre de 2015. En esa fecha, el Protocolo del Azúcar fue sustituido por un régimen de comercio preferencial no recíproco libre de derechos y de contingentes. Desde entonces, Jamaica exporta azúcar libre de derechos y de contingentes al mercado de la UE.

4.20. La Administración del Sector Azucarero (SIA) puede establecer cantidades de importación para los agentes de comercialización en función de las necesidades que haya, y actúa como árbitro en todas las diferencias relativas a las fórmulas para la fijación de los precios al productor, la calidad de la caña de azúcar y la utilización de los contingentes establecidos por los socios importadores (ya no se aplica un contingente en la UE y el contingente de los Estados Unidos es de 11.500 toneladas al año). La SIA es también responsable del registro de los cultivadores de caña de azúcar y la concesión de licencias; la recopilación, el cotejo, el análisis y la divulgación de datos sobre el sector y sobre la producción azucarera mundial; y la venta de azúcar en bruto y melazas por conducto de su agentes, Jamaica Cane Products Sales Ltd., Golden Grove y Pan Caribbean.[8]

4.21. La disminución de la producción de banano en 2013 se debió al efecto retardado del huracán Sandy (octubre de 2012), que destruyó aproximadamente el 66% de los cultivos de banano, cuyo ciclo vegetativo es de 9 a 12 meses. La producción de banano aumentó en 2015; las autoridades han indicado que el aumento es atribuible al Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano[9], que proporciona a los agricultores: servicios de formación y transferencia de tecnología en diversos aspectos de la producción y la gestión posterior a la cosecha; apoyo a la divulgación; y ayuda para obtener la certificación GLOBALGAP.

4.22. Tanto la producción como las exportaciones de café disminuyeron en 2012-2013, debido a la demanda persistentemente baja ligada a la inestabilidad de las condiciones de mercado, los atrasos en los pagos de las compañías de comercialización, y los efectos de la roya del café, que redujo la producción de los árboles frutales. Debido principalmente a esta enfermedad la producción de café disminuyó en 2014 a su nivel más bajo desde 1988 (5.298 toneladas).

4.23. El nivel de producción de cacao, cítricos y coco varió considerablemente durante el período objeto de examen, debido sobre todo a las condiciones climáticas (huracán, sequía) y las enfermedades (virescencia de los cítricos y plaga de la amarillez letal del cocotero).

4.24. En cuanto a la producción ganadera, durante el período objeto de examen se produjo un aumento de la producción de ganado bovino y vacuno, que puede atribuirse a los renovados esfuerzos de los productores, mientras que la producción avícola creció como resultado de la mayor demanda de los consumidores. La producción de pescado de aguas interiores subió un 43% en 2016, la de carne de porcino un 39,8% y la de carne de caprino un 20%. En cambio, la producción de carne de cordero se redujo un 33% (cuadro 4.5).

[8] EPC de Jamaica, 2011.

[9] El Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano es un conjunto de medidas de apoyo otorgadas por la UE a 10 países del grupo ACP exportadores de banano, a fin de que puedan adaptarse a la liberalización del régimen de la UE para el banano. Consultado en línea en: https://ec.europa.eu/europeaid/sectors/food-and-agriculture/sustainable-agriculture-and-rural-development/bam_en [27 de enero de 2017].

Cuadro 4.5 Producción ganadera, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Sacrificio de ganado (cabezas)						
Ganado bovino	21.218	21.495	20.790	22.455	27.724	27.563
Ganado porcino	108.961	142.716	108.936	111.792	101.834	129.559
Ganado caprino	56.498	54.694	52.682	55.201	56.728	60.074
Ganado ovino	852	1.296	1.144	890	712	602
Carne, pescado y productos lácteos						
Carne de bovino y ovino (miles de kg)	5.621	5.800	6.221	6.196	7.523	7.712
Carne de porcino (miles de kg)	7.110	9.490	8.998	8.185	7.049	9.857
Carne de caprino (miles de kg)	1.316	1.094	929	902	888	1.069
Carne de ovino (miles de kg)	23	32	24	22	18	12
Aves de corral (miles de kg)	101.526	102.167	101.933	110.502	112.855	125.992
Pescado (de aguas interiores) y camarones (toneladas)	1.150	644	836	698	646	927
Pescado (de aguas marinas) (toneladas)	14.208	10.494	14.263	11.256	12.961	..
Huevos (millones)	137,5	170,2	125,0	121,9	150,0	174,3
Leche (millones de litros)	12,4	12,9	12,3	11,9	11,9	12,1

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.2 Minería y energía

4.2.1 Industrias extractivas

4.2.1.1 Panorama general

4.25. Entre las exportaciones de mercancías de Jamaica predominan los productos de las industrias extractivas y la alúmina, que, en 2016, representaron el 47% de las exportaciones totales de mercancías. La industria de los minerales que consiste, fundamentalmente, en la explotación de la bauxita y su refinado para transformarla en alúmina, ha ascendido en la cadena de valor a medida que ha aumentado la proporción de bauxita transformada en alúmina (cuadro 4.6). Los ingresos totales procedentes de las exportaciones de alúmina representaron el 80% de los ingresos del sector de la bauxita/alúmina. En 2016, sus principales mercados de exportación fueron: el Canadá, los Países Bajos, la Federación de Rusia, los Estados Unidos e Islandia.

4.26. En el período 2013-2016, la producción de alúmina se mantuvo relativamente estable, hasta alcanzar 1,86 millones de toneladas en 2016 (cuadro 4.6). La producción de bauxita en bruto disminuyó un 25% entre 2015 y 2016, y los envíos de bauxita en bruto decrecieron un 24%. En ambos casos, la disminución fue resultado directo de la reducción de la producción de alúmina en la refinería Sherwin de los Estados Unidos, después de que esta se declarara en quiebra en 2016.

Cuadro 4.6 Producción y exportación de bauxita y alúmina (TM), 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Producción						
Alúmina	1.959.928	1.720.453	1.854.910	1.850.960	1.864.643	1.865.278
Bauxita (volumen total)	10.188.913	9.289.040	9.435.214	9.676.697	9.628.818	8.540.131
Equivalente en bauxita de la alúmina	5.076.885	4.529.393	4.746.886	4.858.633	4.812.198	4.943.216
Bauxita en bruto	5.112.028	4.759.647	4.688.328	4.818.064	4.816.620	3.596.915
Exportaciones						
Alúmina	1.959.238	1.753.505	1.901.753	1.823.485	1.936.228	1.833.890
Bauxita (volumen total)	10.217.867	9.372.801	9.573.399	9.597.408	9.555.060	8.315.813
Equivalente en bauxita de la alúmina	5.074.404	4.613.154	4.866.024	4.784.867	4.997.012	4.860.411
Bauxita en bruto	5.143.463	4.759.647	4.707.375	4.812.541	4.558.048	3.455.402

Fuente: Instituto Jamaiquino de la Bauxita.

4.27. Cerca del 40% de la bauxita extraída en Jamaica se envía a los Estados Unidos para su transformación. El resto se transforma en el país, en dos refinerías de alúmina: Windalco y

Jamalco (cuadro 4.7). La extracción y el refinado de bauxita constituyen un sector de alta intensidad de capital.[10]

Cuadro 4.7 Estructura de la industria de la bauxita y la alúmina, 2016

Compañía	Operaciones	Propiedad	Capacidad	Situación a mediados de 2016
Alumina Partners of Jamaica (Alpart)	Actividades mineras en Manchester y St. Elizabeth; y expedición de alúmina desde el Puerto Kaiser	JISCo: 100%	1,7 millones de toneladas[a]	UC Rusal vendió su participación del 100% a JISCo; rehabilitación en marcha para su reapertura a mediados de 2017
Jamalco	Explotación de minas de bauxita en Manchester y Clarendon; refinado de alúmina en Halse Hall (Clarendon); y expedición de alúmina desde el puerto de Rocky Point (Clarendon)	Nobel Group: 55%; Gobierno de Jamaica: 45%[b]	1,4 millones de toneladas[b]	El Gobierno de Jamaica se propone desprenderse de sus participaciones
Noranda Bauxite Ltd.[c]	La única empresa en Jamaica que exporta bauxita en bruto, principalmente a la refinería Gramercy en Luisiana. La compañía suspendió las expediciones a Sherwin Alumina en Texas, después de que la refinería se declarara en quiebra. Expide bauxita desde el puerto de Port Rhoades en Discovery Bay	New Day (Jamaica) Ltd.: 49%; Gobierno de Jamaica: 51%	5,5 millones de toneladas	Noranda vendió su participación del 49% a DaDa Holding
West Indies Alumina Company (WINDALCO)	Actividades de minería y refinado en Manchester, y St. Catherine	UC Rusal: 100%	0,7 millones de toneladas[d]	La fábrica de Kirkvine sigue cerrada

a Se puede aumentar a 2 millones de toneladas al año.
b Clarendon Alumina Production (CAP) gestiona la participación del Gobierno del 45% en el capital de Jamalco.
c Anteriormente, St. Ann Bauxite Jamaica Bauxite Partners (SAJBP).
d Refleja únicamente la capacidad de Ewarton Works.

Fuente: Instituto Jamaiquino de la Bauxita; y Secretaría de la OMC.

4.28. El Gobierno participa en las actividades comerciales del sector de la minería a través de dos empresas de propiedad estatal que actúan en condiciones comerciales:

a. Jamaica Bauxite Mining Company (JBM), que se estableció para poner a su cargo los activos adquiridos a asociaciones o empresas conjuntas[11]; y

b. Clarendon Alumina Production (CAP) Limited, que se estableció para la tenencia y gestión de la participación del Gobierno del 50% en Jamalco con Alcoa. La participación de CAP en la empresa conjunta era del 45% en 2016.

4.29. El Gobierno se ha comprometido a desprenderse de sus participaciones en el sector. En 2014, el Gobierno cedió el 7% de sus participaciones en Ewarton Works y la fábrica de Kirkvine a UC Rusal.

[10] Información en línea del Instituto Jamaiquino de la Bauxita. Consultada en: http://www.jbi.org.jm/statistics [31 de enero de 2017].
[11] La empresa Bauxite and Alumina Trading Company, que solía comerciar en nombre de la JBM, cesó su actividad en 2010.

4.30. Entre los productos extraídos en el sector minero en Jamaica cabe citar los minerales metálicos (en particular la bauxita y el oro), los minerales no metálicos (en particular la arcilla, la dolomita, el yeso natural, la piedra caliza, el mármol, la arena y la grava, la arena de sílice, las rocas volcánicas y los esquistos), y los minerales semipreciosos. El Gobierno procura también aprovechar más otros recursos minerales, especialmente los basados en la piedra caliza, mediante el desarrollo de manufacturas a base de minerales de valor añadido y servicios relacionados con la extracción y el comercio de minerales (por ejemplo, servicios profesionales y de mantenimiento).

4.2.1.2 Marco normativo e institucional

4.31. Desde el examen anterior, no se han registrado cambios importantes en la legislación que regula el sector minero. Las principales leyes por las que se rige la industria minera son: la Ley de la Minería, la Ley de Control de las Canteras y su Reglamento, y Ley de los Minerales (Concesiones).

4.32. El Gobierno elaboró un Plan Sectorial de las Industrias Extractivas en 2009.[12] En el Plan se articularon los pasos necesarios para convertir el sector de los minerales de Jamaica en un sector de primer orden y aumentar el valor los recursos minerales de la nación a través de una gestión ambiental responsable.

4.33. En 2014, se procedió a la elaboración de una Política Nacional sobre los Minerales para Jamaica. El Ministerio de Transporte y Minas examina actualmente el documento, que está previsto presentar al Consejo de Ministros en 2017. La finalidad de dicha Política es fijar el marco para la sostenibilidad del sector minero y crear las condiciones propicias para establecer un sector regulado eficientemente, que sea capaz de contribuir de forma más notable al desarrollo nacional mediante una mayor competitividad en el mercado mundial. Entre los principales objetivos de la Política, cabe citar los siguientes: un sector minero modernizado; una mayor eficiencia; un marco legislativo y reglamentario más sólido; y el aumento de las inversiones.

4.34. La División de Minas y Geología, dependiente del Ministerio de Transporte y Minas, tiene la responsabilidad legal de ejercer la supervisión general de todas las operaciones de prospección y explotación de minas y canteras en Jamaica. Además, el Instituto Jamaiquino de la Bauxita aconseja al Gobierno sobre todos los aspectos del sector de la bauxita y vigila la aplicación de las políticas sectoriales. También lleva a cabo actividades de investigación técnica y económica.

4.35. El tipo arancelario aplicado de Jamaica para la bauxita (SA 251110, SA 251120) es del 0%, mientras que para la alúmina (SA 281820) es del 15%. Esta progresividad arancelaria positiva refleja la intención de impulsar la transformación en el país. Las exportaciones de menas, minerales y metales (con inclusión de la bauxita, la alúmina y el yeso) están sujetas a prescripciones en materia de licencias (cuadro 3.9).

4.36. El sector minero está sujeto a un impuesto y a cánones de canteras y a un gravamen sobre la bauxita. Los incentivos al sector minero se basan en la Ley de Fomento del Sector de la Bauxita y la Alúmina y la Ley de Fomento de la Industria de Refinería del Petróleo, y entre ellos figuran los siguientes:

a. para cualquier empresa que realice actividades mineras, concesiones con respecto a los derechos de importación y exenciones de impuestos sobre los bienes de equipo, aceites lubricantes, grasas, materiales explosivos, y productos químicos y otros materiales (excepto la gasolina) necesarios para el tratamiento y el transporte de la bauxita; y

b. para las refinerías de petróleo, exenciones de impuestos (desgravaciones de los derechos de aduana y del impuesto general sobre el consumo) con respecto a las importaciones de artículos utilizados en la construcción, en la manufactura, y en la explotación de las refinerías.

4.37. A pesar de toda la ayuda del Gobierno, el sector de la explotación de minas y canteras se ha visto afectado por: la falta de la infraestructura necesaria (especialmente el elevado costo de la energía); la falta de acceso al crédito; y la limitada integración regresiva o progresiva con el resto

[12] Plan Sectorial de las Industrias Extractivas para 2009-2013 (2009).

de la economía. El Gobierno promueve la reducción de los costos energéticos y el refinado de más minerales a nivel local mediante: el desarrollo de soluciones energéticas rentables, el fomento de la inversión en la ampliación de la capacidad y la reconfiguración de las capacidades técnicas.

4.2.2 Energía - electricidad

4.2.2.1 Marco reglamentario

4.38. En 2015 se promulgó la Ley de Electricidad, que reemplazó a la Ley de la Energía Eléctrica de 1890 vigente desde hacía 125 años, a la Ley de Electricidad (Conversión de Frecuencias) y a la Ley de Desarrollo de la Electricidad. Con arreglo a la estrategia Vision 2030, en la nueva Ley se refundieron y modernizaron las leyes relacionadas con la generación, la transmisión, la distribución, el suministro, el despacho y el uso de electricidad.[13] El Marco de la Política Socioeconómica de Mediano Plazo para 2015-2018 se centra en reforzar el marco institucional, legal y normativo para la producción de energía y la diversificación de los recursos energéticos, así como la promoción de energías renovables y los esfuerzos de eficiencia y ahorro energético.

4.39. El Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología se encarga, entre otras cosas, de: fomentar la innovación en el sector energético privado; dirigir la reforma jurídica y reglamentaria; mejorar la eficiencia energética y el ahorro de energía a nivel nacional; aumentar el porcentaje de electricidad generada a partir de fuentes renovables, reduciendo así la dependencia de los combustibles importados y aumentando la seguridad energética de Jamaica; y expedir licencias para diversas actividades. El Ministerio publicó la Política Energética Nacional para 2009-2030, en la que se indicaban esferas prioritarias tales como la mejora de la seguridad de suministro de energía; la modernización de la infraestructura energética; el desarrollo de las energías renovables; y la promoción de la eficiencia de los sectores en el plano ecológico.[14] El Ministerio está preparando un Plan Integrado de Recursos, sobre cuya base una entidad contratante de capacidad de generación comprará capacidad de generación adicional para la red.

4.40. En virtud de la Ley de Electricidad de 2015 y la Ley de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos, la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (OUR) se encarga de regular el sector de la electricidad en general, a saber, de establecer las tarifas y garantizar servicios públicos regulados de calidad aceptable.

4.41. La Empresa de Servicios Públicos de Jamaica (JPS), de carácter privado, mantiene un monopolio de integración vertical que se rige por su licencia de suministro de electricidad para 2016 y posee el derecho exclusivo de transportar, distribuir y suministrar electricidad en Jamaica hasta 2027.[15] La OUR indica que la Ley de Electricidad de 2015 implícitamente sugería la desreglamentación del sector de la electricidad, mediante la expedición de licencias diferentes para los distintos segmentos (generación, transporte, distribución, despacho y suministro). La Ley actualmente designa a la JPS como único comprador y operador del sistema. Según su estado financiero auditado, la JPS genera beneficios.

4.2.2.2 Principales acontecimientos

4.42. En el último decenio, Jamaica ha logrado progresos considerables en el aumento de la tasa de acceso a la electricidad, que ahora es del 92% de la población.[16] También se ha avanzado en la reducción de los precios energéticos -especialmente los de la electricidad- con el fin de disminuir la carga que supone el desarrollo de empresas en Jamaica. La tarifa eléctrica media en Jamaica se redujo de 0,39 dólares EE.UU. por kWh en 2012 a 0,22 dólares EE.UU. por kWh en 2016, de modo

[13] Vision 2030 Progress Report. Consultado en: http://www.vision2030.gov.jm/Portals/0/Progress_Reports/Update%20on%20Vision%202030%20Jamaica%20-%20September%2025,%202016.pdf [10 de noviembre de 2016].

[14] Información en línea del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología. Consultada en: http://mset.gov.jm/energy-policies-glance [1º de febrero de 2017].

[15] FMI, *Working Paper WP/16/53 (2016), Caribbean Energy: macro-related challenges*. Consultado en: http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=43776.0 [16 de enero de 2017].

[16] FMI, *Working Paper WP/16/53 (2016), Caribbean Energy: macro-related challenges*. Consultado en: http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=43776.0 [16 de enero de 2017].

que se sitúa en la mitad de la horquilla regional (Barbados: 0,20 dólares EE.UU. por kWh; Santa Lucía: 0,28 dólares EE.UU. por kWh; y Granada: 0,28 dólares EE.UU. por kWh).

4.43. El Gobierno se ha esforzado por reducir los costos de generación, que todavía dependen de plantas generadoras alimentadas con petróleo, antiguas e ineficientes, así como por bajar los elevados niveles de pérdidas energéticas sufridas, incluso a consecuencia de los robos. Jamaica está estudiando una estrategia de diversificación de combustibles que prevé la sustitución de los generadores de vapor de carga base alimentados con petróleo antiguos e ineficientes por generadores más modernos y eficientes que funcionarían con gas natural. Como parte de la estrategia, en 2015, Jamaica adoptó medidas para la reconfiguración de la turbina de gas de ciclo combinado de Bogue (114 MW), perteneciente a la JPS, para que pudiera funcionar con gas natural. Este proyecto concluyó en diciembre de 2016. La fábrica de Old Harbour, que funciona con petróleo, genera hasta 213,5 MW de electricidad para la red nacional. Esta fábrica de más de 40 años está siendo sustituida por una nueva fábrica alimentada con gas natural licuado, que generará hasta 192,3 MW de electricidad.

4.44. La JPS tiene acceso a unos 940 MW de capacidad de generación operativa, de los cuales 571 MW son generados por la propia JPS y 368 MW por productores de electricidad independientes (cuadro 4.8). La JPS genera electricidad utilizando: vapor (energía basada en el petróleo), turbinas de gas (combustión) de ciclo sencillo, turbinas de gas de ciclo combinado, diésel de baja velocidad, energía hidroeléctrica[17] y energía eólica. Entre los productores de electricidad independientes que venden electricidad a la JPS figuran: Jamaica Energy Partners (JEP), Jamaica Private Power Company (JPPC), Jamalco, West Kingston Power Partners (WKPP), Wigton Windfarm Limited (WWFL), BMR Jamaica Wind (BMRJW) y Content Solar Limited (CSL).

Cuadro 4.8 Capacidad de generación operativa del sistema eléctrico

Propietario/operador	Tipo	Capacidad instalada (operativa) (MW)
Total		**938,73**
JPS		**570,57**
Productores de electricidad independientes		**368,16**
Productores de electricidad independientes (capacidad firme)		**249,86**
JEP	Diésel de velocidad media	124,36
JPPC	Diésel de baja velocidad	60,00
WKPP[a]	Diésel de velocidad media	65,50
JAMALCO[b]	Vapor	00,00
Productores de electricidad independientes (energía según disponibilidad)		**118,30**
WWFL[c]	Energía eólica	62,70
BMR[d]	Energía eólica	36,30
Content Solar[e]	Energía solar FV	20,00

a En 2012 se puso en marcha la fábrica generadora de WKPP, basada en tecnología de motores diésel de velocidad media y alimentada con fueloil pesado, lo cual permitió sumar 65,5 MW de capacidad firme a la red. La empresa WKPP mantiene un acuerdo de compra de energía eléctrica de 20 años con la JPS.
b Contratado para 11 MW. Limitaciones de capacidad debido a cambios de configuración.
c WWFL actualmente posee y explota tres instalaciones de generación de energía eólica que suministran en total 62,7 MW de capacidad contratada al sistema de la JPS, con arreglo a un acuerdo de compra de energía eléctrica a 20 años. La instalación más reciente fue puesta en servicio en 2016.
d La instalación con una capacidad de generación de energía eólica de 36,3 MW, propiedad de BMRJW y explotada por dicha entidad, fue puesta en servicio en 2016 para que suministrara energía al sistema con arreglo a un acuerdo de compra de energía a 20 años.
e La instalación, con una capacidad de generación de energía solar FV de 20 MW, propiedad de CSL y explotada por dicha entidad, fue contratada en 2016 para que suministrara energía al sistema con arreglo a un acuerdo de compra de energía a 20 años.

Fuente: Información facilitada por la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos.

[17] La JPS posee cinco centrales hidroeléctricas operativas, con una capacidad de generación de 22 MW.

4.45. La contribución de las energías renovables al conjunto total de fuentes de suministro energético ha aumentado en el último decenio, pasando del 5% en 2007 al 7,84% en 2016[18] debido a la incorporación de varias instalaciones de generación de energías renovables al sistema, a saber: Wigton II (18 MW - energía eólica) en 2010, JPS Constant Spring Hydro (0,8 MW - energía hidroeléctrica) en 2009 (nueva puesta en servicio), JPS Munro Wind Farm (3 MW - energía eólica) en 2010, JPS Maggotty Hydro (6,37 MW - energía hidroeléctrica) en 2014, Wigton III (24 MW - energía eólica) en 2016, BMR (36 MW - energía eólica) en 2016 y Cotent Village (20 MW - energía solar) en 2016. El Gobierno presentó otras iniciativas para aumentar la participación de las energías renovables en la combinación energética, por ejemplo, la implantación total del etanol mezclado con gasolina en 2009. Jamaica posee capacidad para generar aproximadamente 151,1 MW de energías renovables en las plantas de energía hidroeléctrica, solar y eólica. Además, en 2016 se otorgó a Eight Rivers Energy Company una licencia para suministrar hasta 37 MW de electricidad producida en una central de energía solar fotovoltaica; su puesta en servicio está prevista para diciembre de 2018.

4.2.2.3 Tarifas eléctricas

4.46. Las tarifas eléctricas se establecen en función, entre otras cosas, del precio de la energía que aplica la JPS y del gravamen sobre los combustibles y los productores de electricidad independientes. La tarifa energética (o no relacionada con los combustibles) es fijada por la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (OUR) en las revisiones de tarifas que se realizan cada cinco años. Las tarifas se ajustan anualmente de conformidad con el Mecanismo de Fijación de Tarifas basadas en Resultados, estipulado por la licencia de la JPS para reflejar los efectos de la inflación y comparar los resultados alcanzados por la JPS con los objetivos de eficiencia previamente determinados.

4.47. El gravamen sobre los combustibles y los productores de electricidad independientes es una carga mensual expresada en centavos de dólar de los Estados Unidos por kWh o su equivalente en dólares de Jamaica por kWh, y refleja la suma de los costos totales de los combustibles y un recargo aplicado a los productores de electricidad independientes. Los costos de los combustibles son, con gran diferencia, el principal componente del gravamen sobre los combustibles y los productores de electricidad independientes, y representan el costo total de los combustibles utilizados para la producción y el suministro de cada kWh de electricidad en un determinado mes. Esos costos comprenden el costo del combustible consumido en las fábricas generadoras de la JPS para la producción de electricidad; y el costo del combustible utilizado para la producción de la energía que la JPS compra a los productores de electricidad independientes. El recargo aplicado a los productores de electricidad independientes es una sobrecarga que ha de abonar la JPS.

4.3 Manufacturas

4.48. La contribución del sector manufacturero al PIB se mantuvo en torno al 8,5% durante el período objeto de examen (cuadro 4.9). En 2016, el sector generó empleo para el 6,6% de la población activa total, lo que supone un ligero descenso con respecto al 7% registrado en 2012.

4.49. El sector manufacturero se subdivide en dos categorías principales: tradicional y no tradicional. Según la definición de las autoridades, los productos manufacturados tradicionales son el azúcar, el ron, los cítricos, el café y el cacao, entre otros. Los productos no tradicionales comprenden los productos alimenticios, las bebidas (excepto el ron) y el tabaco, los materiales crudos (no comestibles) y otros materiales (combustibles minerales, y aceites y grasas de origen animal y vegetal), los productos químicos (incluido el etanol), los productos manufacturados, la maquinaria y el equipo de transporte, las prendas de vestir, los muebles y las demás exportaciones nacionales. Las autoridades han declarado que, como Jamaica se encuentra en el centro de las rutas aéreas y marítimas del Caribe septentrional, su situación es idónea para las actividades de fabricación y montaje orientadas a la exportación.

4.50. Los estudios indican que el desarrollo del sector manufacturero en Jamaica se ha visto afectado negativamente por los siguientes factores: la escasa demanda externa e interna; la baja productividad laboral; los elevados costos de la energía, del capital y del transporte; los gravosos procedimientos de importación y exportación; y el elevado costo que conlleva el cumplimiento de

[18] El Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología señaló que recientemente la energía generada a partir de fuentes renovables había alcanzado el 10,5% de la electricidad neta generada.

las normas relativas a productos y procesos.[19] Según lo previsto en el plan Vision 2030 Jamaica y el Marco de la Política Socioeconómica de Mediano Plazo para 2015-2018, el MICAF aplica políticas y programas para la industria manufacturera destinados a mejorar el entorno empresarial, proporcionar apoyo institucional y creación de capacidad, y aumentar la competitividad a fin de impulsar niveles más altos de producción y exportación. Tras varios años de contracción, el valor añadido del sector manufacturero aumentó un 3,6% en 2015 y un 0,2% en 2016, gracias a la reducción de los costos de la electricidad y al descenso de los precios del petróleo crudo en el mercado internacional.

Cuadro 4.9 Indicadores del sector manufacturero, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Proporción del PIB (%)	8,5	8,6	8,5	8,4	8,6	8,5
Tasa de crecimiento (%)	1,8	-0,3	-0,5	-0,8	3,6	0,2
Valor de las exportaciones (millones de $EE.UU.)	1.267,3	1.155,5	1.155,1	1.130,0	978,3	879,6
Proporción de las exportaciones totales de mercancías (%)	78,1	67,5	73,6	77,8	77,5	73,2
Valor de las importaciones (millones de $EE.UU.)	5.015,1	5.100,8	4.894,6	4.713,3	3.962,2	3.782,1
Proporción de las importaciones totales de mercancías (%)	77,9	77,5	78,7	80,8	79,4	79,3
Balanza comercial (millones de $EE.UU.)	-3.747,8	-3.945,3	-3.739,5	-3.583,3	-2.983,8	-2.902,5
Empleo	74.767	76.950	71.875	72.900	72.975	78.567
Proporción de población activa empleada (%)	6,9	7,0	6,5	6,5	6,4	6,6

Fuente: Base de datos COMTRADE de las Naciones Unidas; Asociación de Fabricantes de Jamaica, *AGM Economic Review 2014*. Consultado en: http://jma.com.jm/jma_/home_.php?id=38&headingID=28&headingMain=24&pop=1'&link= [1º de febrero de 2017]; Instituto de Planificación de Jamaica, *Selected Indicators 2012-2016*. Consultado en: http://www.pioj.gov.jm/Portals/0/Economic_Sector/Selected%20Indicators%202016.pdf [28 de junio de 2017]; e información facilitada por el Instituto de Estadística de Jamaica y otras autoridades.

4.51. El MICAF tiene la responsabilidad de orientar el desarrollo del sector manufacturero. Otros organismos pertinentes son los enumerados a continuación: la Oficina de Normas de Jamaica, la Oficina de Sociedades de Jamaica, la Agencia de Aduanas de Jamaica, la Comisión de Comercio Leal, la Comisión de Medidas Antidumping y Subvenciones, la Corporación para la Promoción de Jamaica (JAMPRO), la Junta de Comercio de Jamaica, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica, y la Autoridad Expedidora de Licencias para el Cannabis (producción de marihuana y cáñamo para uso medicinal). La Asociación de Fabricantes de Jamaica es la principal asociación industrial.

4.52. Se han otorgado diversos incentivos al sector manufacturero en forma de exenciones o reducciones del impuesto sobre la renta y de los aranceles de importación.[20] Las autoridades ponen en duda que los planes de incentivos hayan surtido efecto, "salvo en las zonas francas". De conformidad con la Decisión de la OMC adoptada en 2007, las prescripciones en materia de exportación de cuatro de los programas de incentivos debían eliminarse gradualmente no más tarde del 31 de diciembre de 2015. Con la promulgación de la legislación general sobre incentivos de 2014, que prevé incentivos fiscales no sectoriales destinados a aumentar la competitividad empresarial, se revocaron los incentivos que llevaban tiempo en vigor y se suprimieron las exenciones discrecionales. Además, aumentó la transparencia en el proceso de concesión de incentivos. Los incentivos otorgados al sector manufacturero en el marco de este nuevo plan consisten en aplazamientos del IGC y en exenciones de los aranceles de importación (sección 2.4.2).

4.4 Servicios

4.53. Los servicios, que representan más del 70% del PIB, son el sector que contribuye en mayor medida a la economía del país.[21] Los principales subsectores por lo que respecta a su contribución al PIB son los siguientes: comercio mayorista y minorista; servicios públicos; actividades

[19] UNCTAD (2015), *Trade Policy Framework: Jamaica*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctncd2013d9_en.pdf [11 de enero de 2017].
[20] EPC de Jamaica (2011), página 82.
[21] Planning Institute of Jamaica, *Selected Indicators 2012-2016*. Consultado en: http://www.pioj.gov.jm/Portals/0/Economic_Sector/Overview%202016.pdf [28 de junio de 2017].

inmobiliarias, empresariales y de alquiler; transportes, almacenamiento y comunicaciones; otros servicios; servicios financieros y de seguros; y hoteles y restaurantes.

4.54. Según los datos facilitados por el Instituto de Estadística de Jamaica, el sector de servicios creció a un ritmo medio anual del 5,8% entre 2011 y 2016, y el subsector que registró las tasas de crecimiento más altas (7,5%) fue el de los hoteles y restaurantes. Alrededor del 67% de la población activa estaba empleada en el sector terciario. La balanza comercial de servicios de Jamaica fue positiva durante todo el período objeto de examen (cuadro 1.2).

4.55. Desde 2011, aparte de una notificación sobre puntos de contacto y servicios de información (S/ENQ/78/Rev.14, 25 de octubre de 2013), Jamaica no ha presentado a la OMC ninguna notificación relativa al AGCS ni tampoco ninguna oferta condicional. Jamaica participó en las negociaciones prorrogadas sobre las telecomunicaciones básicas y los servicios financieros, y presentó ofertas en ambas negociaciones. En 2012, Jamaica depositó su instrumento de aceptación del Quinto Protocolo anexo al AGCS.[22]

4.56. En el marco del AGCS, Jamaica consignó compromisos horizontales en relación con la presencia comercial y la presencia de personas físicas en todos los sectores incluidos en su Lista.[23] En su Lista de compromisos específicos, Jamaica no mantiene restricciones al acceso a los mercados con respecto a la presencia comercial, ya que se permite la propiedad extranjera total en todos los sectores, con excepción de la preferencia concedida a las empresas conjuntas en determinados servicios profesionales.[24] Su lista de exenciones del artículo II (NMF) abarca los elementos siguientes:

a. en todos los sectores, la dispensa del permiso de trabajo para los ciudadanos de los países de la CARICOM; y

b. en el transporte marítimo, la reserva de carga en virtud de la Convención de las NU sobre un Código de Conducta para las Conferencias Marítimas.[25]

4.4.1 Servicios financieros

4.4.1.1 Marco institucional

4.57. El Banco de Jamaica se encarga de promover y mantener la estabilidad del sistema financiero.[26] Supervisa las instituciones de captación de depósitos al amparo de la Ley del Banco de Jamaica, así como las entidades que operan con arreglo a la Ley de Servicios Bancarios (2014), a saber:

a. instituciones de captación de depósitos: bancos comerciales, bancos de inversión y sociedades de crédito inmobiliario;

b. empresas de servicios monetarios: cambios, oficinas de cambio y empresas de remesas de fondos;

c. oficinas calificadoras del riesgo crediticio; y

d. sociedades financieras de cartera, de las que dependen entidades como las instituciones de captación de depósitos.

4.58. El Ministro de Hacienda ha designado las cooperativas de crédito como "instituciones financieras especificadas", medida preliminar para someter dichas instituciones a la supervisión del Banco de Jamaica.

[22] Información en línea de la OMC. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wto_status_legal_inst15_s.pdf [13 de junio de 2017].
[23] Documento GATS/SC/45 de la OMC, de 15 de abril de 1994.
[24] Documento GATS/SC/45 de la OMC, de 15 de abril de 1994.
[25] Documento GATS/EL/45 de la OMC, de 15 de abril de 1994.
[26] Información en línea del Banco de Jamaica. Consultada en: http://www.boj.org.jm/financial_sys/index.php [6 de febrero de 2017].

4.59. Las instituciones financieras no captadoras de depósitos supervisadas por la Comisión de Servicios Financieros (FSC) son compañías de seguros, mediadores de seguros, sociedades o agentes de valores, y administradores y gestores de inversiones de planes de pensiones. La FSC también reglamenta y supervisa los planes de pensiones y los planes colectivos de inversión (instituciones de inversión colectiva y fondos de inversión). El Consejo de Regulación Financiera tiene la responsabilidad de facilitar el intercambio de información entre el Banco de Jamaica, la FSC, la Corporación de Garantía de Depósitos de Jamaica (JDIC) y las demás instituciones pertinentes. La JDIC establece un seguro de garantía de depósitos para proteger a los depositantes de las eventuales pérdidas hasta un límite especificado (600.000 dólares de Jamaica por depositante y por institución asegurada).

4.60. La Bolsa de Jamaica, que permite la negociación de acciones ordinarias, acciones preferentes y obligaciones de sociedades anónimas en el mercado de valores, reglamenta la cotización bursátil y los procedimientos que han de seguir las empresas para cotizar en bolsa. La Bolsa de Jamaica dispone de una plataforma de negociación electrónica con modernos sistemas de compensación a través del Depósito Central de Valores de Jamaica.

4.4.1.2 Marco legislativo

4.61. Durante el período objeto de examen se han promulgado, modificado o revisado varias leyes, entre las que cabe destacar la Ley de Servicios Bancarios y la Ley del Banco de Jamaica.

4.4.1.2.1 Ley de Servicios Bancarios

4.62. La Ley de Servicios Bancarios (2014), que entró en vigor el 30 de septiembre de 2015, refundió en una sola las tres normas sobre captación de depósitos: la Ley de Servicios Bancarios, la Ley sobre Instituciones Financieras y el Reglamento de Sociedades de Crédito Inmobiliario del Banco de Jamaica. Este nuevo instrumento sirve para fortalecer aún más la supervisión del sector financiero captador de depósitos y para alcanzar un mayor grado de conformidad con los Principios Básicos de Basilea. A continuación, se enumeran las principales mejoras:

a. Autonomía de la supervisión: de conformidad con las recomendaciones del FMI y con los Principios Básicos de Basilea sobre la independencia de la supervisión, la Ley de Servicios Bancarios transfirió algunas de las facultades de supervisión del Ministro de Hacienda al "Supervisor" y al "Comité de Supervisión". Algunas disposiciones de esa Ley tienen por objeto fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas de la Autoridad de Supervisión, prescribir la creación de un Órgano Supervisor de Apelaciones (SAB) independiente, y establecer los plazos de las resoluciones en materia de supervisión con respecto a nuevas empresas o productos, nuevos canales de suministro para empresas o productos existentes, alianzas estratégicas, empresas conjuntas e iniciativas de combinación de marcas.

b. Marco de supervisión unificado: en virtud de este marco, cada grupo financiero al que pertenece una institución de captación de depósitos está obligado a estructurarse de modo que se facilite la supervisión unificada eficaz y a constituir una sociedad financiera de cartera que deberá obtener una licencia del Banco de Jamaica. Cada sociedad financiera de cartera tiene la responsabilidad de asegurar que el conjunto del grupo financiero tenga un nivel de capitalización adecuado y esté sujeto a un gobierno y una gestión del riesgo eficaces.

c. Marco de servicios de agentes bancarios: marco por el que se regula la prestación de ciertos servicios bancarios de las instituciones de captación de depósitos a sus clientes a través de agentes autorizados por la Autoridad de Supervisión.

d. Código de conducta exigible: código de conducta aplicable a las instituciones de captación de depósitos, en el que se detallan sus responsabilidades ante los clientes (por ejemplo, revelación de la información pertinente relativa a las ofertas de productos y servicios; comisiones y cargas; y resolución de las reclamaciones de los clientes).

4.63. El Banco de Jamaica administra la Ley de Servicios Bancarios a través de su Comité de Supervisión y desempeña su función ampliada de velar por la estabilidad del sistema supervisor y

financiero, en colaboración con la Comisión de Servicios Financieros (FSC) y la Corporación de Garantía de Depósitos de Jamaica (JDIC), en el marco de los comités reglamentarios (el Comité de Estabilidad del Sistema Financiero (FSSC)) y el Comité de Reglamentación Financiera (FRC)).

a. El Comité de Supervisión, encargado de administrar la Ley de Servicios Bancarios, tiene entre sus cometidos el de determinar la concesión, denegación y revocación de licencias.

b. Las funciones del FSSC consisten en supervisar la evaluación del riesgo del Banco de Jamaica, coordinar las medidas de política necesarias e informar al público para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero.

c. El FRC se constituyó para facilitar el intercambio de información, la coordinación y la colaboración entre los organismos de reglamentación, a fin de fortalecer el sistema financiero. Este Comité sustituyó al Consejo de Regulación Financiera creado en 2000.

4.4.1.2.2 Ley del Banco de Jamaica

4.64. En octubre de 2015 se modificó la Ley del Banco de Jamaica, principalmente en relación con los aspectos siguientes:

a. El Supervisor asume la gestión temporal de una institución de captación de depósitos si el Banco de Jamaica considera improbable que dicha institución cumpla sus obligaciones.

b. El Banco de Jamaica puede imponer sanciones por delitos específicos al amparo de la Ley de Servicios Bancarios y la Ley sobre Instituciones Financieras.

c. El Banco de Jamaica puede exigir que una institución de captación de depósitos separe sus actividades bancarias de sus actividades de negociación de valores y de las actividades de inversión realizadas en nombre de sus clientes.

d. El Banco de Jamaica puede llevar a cabo la supervisión conjunta de bancos y otras empresas si forman parte de un mismo grupo.

e. El Banco de Jamaica puede exigir que un banco amplíe los tipos de casos en que puede revelar información relativa a determinadas cuentas de clientes.

4.65. La Ley también obliga a constituir un Comité de Estabilidad del Sistema Financiero (FSSC).

4.4.1.2.3 Otros instrumentos legislativos

4.66. En virtud del futuro Reglamento del Banco de Jamaica sobre Cooperativas de Crédito, que aún se encontraba en proceso de revisión en junio de 2017, se prevé que el Banco de Jamaica tramite la concesión de licencias a las cooperativas de crédito. Entre las características más importantes del nuevo Reglamento cabe citar la prescripción de criterios que abarcan la suficiencia de capital, los activos líquidos, los límites de crédito, los requisitos en materia de préstamos improductivos y constitución de reservas, la presentación de estados financieros y las normas de solvencia mínima. Además, se evaluará la "aptitud e idoneidad" de todos los voluntarios, administradores y personal superior de las cooperativas de crédito, y se establecerán disposiciones para que el supervisor aborde los casos de prácticas peligrosas y poco sólidas y las situaciones de insolvencia. Los ahorros depositados en cooperativas de crédito estarán cubiertos por la Corporación de Garantía de Depósitos de Jamaica (JDIC) hasta el límite prescrito.

4.67. El Gobierno se propone mejorar la legislación sobre microcréditos para las entidades de crédito privadas, con la intención de aumentar la transparencia, proteger al consumidor y reducir el riesgo de que este sector se utilice como vehículo de blanqueo de dinero. El Banco de Jamaica está reformulando exhaustivamente la reglamentación para ofrecer directrices jurídicas específicas en materia de contabilidad de préstamos, clasificación del crédito y reservas obligatorias para créditos incobrables o de dudoso cobro. Asimismo, ha elaborado reglamentos sobre la acreditación de los auditores y sobre el régimen de supervisión de las cooperativas de crédito.

4.68. Jamaica participa en las consultas regionales destinadas a ultimar el proyecto de Acuerdo de Servicios Financieros de la CARICOM (CFSA). Se prevé que este acuerdo desempeñará una función esencial en el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM al facilitar la formación de un mercado de servicios financiero armonizado en el seno de la comunidad.

4.4.1.3 Panorama general

4.69. Según los datos facilitados por el Instituto de Estadística de Jamaica, la contribución de los servicios financieros al PIB fue del 8,6% (a precios de mercado) en 2016, frente al 8,9% en 2011. El sector proporcionó empleo a unas 24.000 personas (alrededor del 2% de la población activa total).[27] Los activos totales representaron el 169% del PIB en 2015 (cuadro 4.10). Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, Jamaica ocupaba el puesto 16º, entre 190 países, en cuanto a la facilidad para obtener crédito.[28]

Cuadro 4.10 Estructura del sistema financiero, 2009, 2015 y 2016 (al final del año)

(Miles de millones de dólares de Jamaica)

	2009	2015	2016
Bancos comerciales			
Número de entidades	7	6	6
Activos totales	583,1	896,9	1.038,8
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	32,9	35,2	36,8
Bancos de inversión			
Número de entidades	2	1	1
Activos totales	31,9	35,4	35,8
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	1,8	1,4	1,3
Sociedades de crédito inmobiliario			
Número de entidades	4	3	3
Activos totales	159,4	246,7	278,7
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	9,0	9,7	9,9
Cooperativas de crédito			
Número de entidades	47	34	34
Activos totales	56,5	89,0	95,6
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	3,2	3,5	3,4
Instituciones financieras y sociedades fiduciarias			
Número de entidades	1	1	1
Activos totales	1,5	1,6	1,8
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	0,1	0,1	0,1
Compañías de seguros de vida			
Número de entidades	5	7	6
Activos totales	153,9	281,7	297,1
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	8,7	11,04	10,5
Compañías de seguros distintos de los seguros de vida			
Número de entidades	12	10	11
Activos totales	44,7	64,9	70,7
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	2,5	2,5	2,5
Fondos comunes de inversión			
Número de entidades	4	3	3
Activos totales	0,7	1,2	2,1
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	0,0	0,0	0,1
Sociedades de valores			
Número de entidades	29	29	29
Activos totales	512,5	530,2	550,8
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	28,9	20,8	19,5

[27] Información en línea del Instituto de Estadística de Jamaica. Consultada en: http://statinja.gov.jm/LabourForce/NewLFS.aspx [7 de marzo de 2017].

[28] Banco Mundial (2017), *Doing Business 2017 - Jamaica*. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~/media/wbg/doingbusiness/documents/profiles/country/jam.pdf [3 de febrero de 2017].

	2009	2015	2016
Fondos de pensiones			
Número de planes de pensiones	787	801	802
Número de entidades (gestores de inversiones)	28	26	26
Activos totales	228,6	396,9	453,1
Porcentaje de participación en los activos totales del sector financiero	12,9	15,6	16,0
Activos totales	1.772,9	2.550,5	2.824,5
Porcentaje del PIB	166,4	169,4	..

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades; Banco de Jamaica (2016), *Annual Report 2015*. Consultado en: http://boj.org.jm/uploads/pdf/boj_annual/boj_annual_2015.pdf [6 de febrero de 2017].

4.70. El sector financiero se ha mantenido relativamente estable durante el período objeto de examen. Aunque los coeficientes de garantía apenas han sufrido variaciones, salvo una ligera reducción del 15% al 14,1% entre 2011 y 2016, el coeficiente de créditos fallidos (créditos fallidos respecto de los créditos totales) en los bancos comerciales disminuyó del 8,7% en 2011 al 2,7% en 2016, lo que ha redundado en una mejora de la calidad de los activos (cuadro 4.11). Tanto el margen de beneficios antes del pago de impuestos como el rendimiento del promedio de los activos aumentaron en 2016, aunque se mantuvieron en niveles inferiores a los de 2011. Por otro lado, a pesar de la mejora de la intermediación financiera, el diferencial de los tipos de interés sigue siendo bastante alto. Este factor, y en particular el elevado promedio ponderado de los tipos de interés del crédito, puede explicar en parte por qué en Jamaica el crédito al sector privado como porcentaje del PIB fue inferior al de otros países comparables de la misma región.[29]

Cuadro 4.11 Indicadores del sector financiero (bancos comerciales, bancos de inversión y sociedades de crédito inmobiliario), 2011-2016

(Porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Crecimiento del balance (interanual)						
Base de capital	5,3	2,1	21,2	7,1	11	16,4
Créditos fallidos	72,7	-9,9	-11	3,4	-12,8	-19,8
Liquidez						
Préstamos/depósitos	68,6%	70,0%	72,9%	72,1%	70,5%	73,3%
Calidad de los activos						
Reservas para préstamos no recuperados/créditos fallidos	78,6	99,7	105	107,3	113,2	126,1
Coeficiente de créditos fallidos/créditos totales	8,7	6,8	5,2	5,1	4,1	2,7
Suficiencia de capital						
Base de capital/activos totales	10,4	9,9	10,7	10,2	10,2	10,3
Coeficiente de garantía	15	12,9	14	14,3	13,5	14,1
Rentabilidad[a]						
Margen de beneficios antes del pago de impuestos	32,6	21,6	17,3	17,9	20,6	29
Rendimiento del promedio de los activos	4,5	2,6	2	2,1	2,2	3,4
Diferencial de tipos de interés[b]						
Promedio ponderado de los tipos de interés del crédito	19,41897	18,44231	17,49227	17,18428	16,92459	16,19642
Promedio ponderado de los tipos de interés de los depósitos	2,443566	2,100299	2,040565	2,6396	1,62349	1,341571
Diferencial total	16,9754	16,34202	15,4517	14,54468	15,3011	14,85485

a Las siglas corresponden a los trimestres naturales.
b Diferencial de tipos de interés de los bancos comerciales, diciembre.

Fuente: Banco de Jamaica.

[29] BID (2016), *IDBG Country Strategy with Jamaica 2016-2021*, proyecto. Consultado en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40713849 [8 de noviembre de 2016]. El crédito al sector privado como porcentaje del PIB en 2015 fue del 30,4% en Jamaica, inferior al de países comparables como las Bahamas (72,1%), los países de América Latina y el Caribe (55,2%), los países de ingresos medianos (101,7%) y los pequeños Estados del Caribe (41%).

4.71. Cuando se realizó el anterior examen de las políticas comerciales, los esquemas de Ponzi representaban una amenaza para la integridad de los mercados financieros de Jamaica.[30] En respuesta a esta amenaza, en 2013 se modificó la Ley de Valores para incluir disposiciones con el objeto de:

a. prohibir los esquemas habitualmente conocidos como "de Ponzi" y "piramidales";

b. mejorar la capacidad de observancia e investigación de la FSC en relación con las infracciones de la Ley o de sus reglamentos de aplicación; e

c. introducir medidas correctivas adicionales, como órdenes de anotación preventiva y de producción, de las que puede valerse la FSC en beneficio de los inversores.

4.72. En el contexto del examen actual, las autoridades han declarado que no consideran que los esquemas de Ponzi representen una amenaza importante para los mercados financieros de Jamaica.

4.4.1.3.1 Servicios bancarios

4.73. Durante el período objeto de examen, uno de los principales desafíos que han afrontado los servicios bancarios de Jamaica tiene su origen en las medidas de reducción del riesgo adoptadas por los bancos corresponsales internacionales. La reducción del riesgo se refiere a la práctica de poner fin a las relaciones bancarias con clientes o cerrar cuentas consideradas de alto riesgo, en particular cuando la rentabilidad obtenida de dichas relaciones se considera pequeña con respecto al riesgo. Como consecuencia de la reducción del riesgo, varias instituciones de captación de depósitos de Jamaica perdieron sus relaciones de corresponsalía bancaria; sufrieron restricciones impuestas por su banco corresponsal internacional respecto de los tipos de clientes y los tipos de productos permitidos; o se toparon con prescripciones más rigurosas en materia de diligencia debida. Sin embargo, según las autoridades, esos bancos lograron entablar relaciones de corresponsalía bancaria alternativas o han utilizado las relaciones de corresponsalía bancaria de otros bancos nacionales. En este contexto, el Banco de Jamaica ha impuesto a los bancos locales normas de información más estrictas, a fin de facilitar la evaluación continua de su adhesión a las prescripciones de diligencia debida por lo que respecta a las operaciones al contado. Jamaica, junto con otros países de la CARICOM, ha puesto de relieve las consecuencias de la reducción del riesgo y ha tratado de identificar los mejores medios para abordarlas y mitigarlas.

4.4.1.3.1.1 Instituciones de captación de depósitos

4.74. En 2016 operaban en Jamaica 11 instituciones de captación de depósitos autorizadas: 6 bancos comerciales, 2 bancos de inversión y 3 sociedades de crédito inmobiliario. Los activos conjuntos de las instituciones de captación de depósitos registraron un notable crecimiento, del 15,1% en 2016, muy superior al 9% contabilizado en 2015 (cuadro 4.12). Según el informe anual del Banco de Jamaica, la expansión obedece fundamentalmente al aumento de los préstamos (en un 18,3%), los valores de inversión (14,2%) y los saldos de tesorería y bancarios (16,4%). Las principales fuentes de financiación que determinaron el aumento de los activos fueron los depósitos (que se incrementaron en el 13,8%), seguidos del empréstito (32,8%) y de la participación de los accionistas (11,6%).

4.75. Los seis bancos comerciales son los enumerados a continuación: Bank of Nova Scotia Jamaica Limited (BNSJ), Citibank N.A., First Caribbean International Bank (Jamaica) Limited, First Global Bank Limited, National Commercial Bank Jamaica Limited (NCBJ) y Sagicor Bank (Jamaica) Limited. Los activos del subsector de los bancos comerciales crecieron un 15,5% en 2016, y la cuota de mercado del sector, que representaba el 76% en 2014, aumentó al 77% en 2015 y 2016. Dos de los seis bancos comerciales (NCBJ y BNSJ) acaparaban más del 70% del mercado.

[30] OMC (2011), *Examen de las políticas comerciales de Jamaica*, 2011.

Cuadro 4.12 Número y cuota de mercado (activos) de las instituciones de captación de depósitos titulares de una licencia y de las cooperativas de crédito, 2013-2016

	2013		2014		2015		2016	
Instituciones de captación de depósitos	Miles de millones de J$	%	Miles de millones de J$	%	Miles de millones de J$	%	Miles de millones de J$	%
Bancos comerciales	741	76	829	76	917	77	1.059	77
Bancos de inversión	25	23	31	3	30	2	38	3
Sociedades de crédito inmobiliario	212	21	230	21	247	21	279	20
Total	**978**	**100**	**1.090,9**	**100**	**1.194**	**100**	**1.375,9**	**100**
Instituciones de captación de depósitos, incluidas las cooperativas de crédito								
Cooperativas de crédito	77	7,3	82	7	89	6,9	95,6	6,5
Total conjunto de las instituciones de captación de depósitos	**1.054**	**100**	**1.173**	**100**	**1.283**	**100**	**1.471,5**	**100**

Fuente: Banco de Jamaica (2017), *Annual Report 2016*. Consultado en: http://www.boj.org.jm/uploads/pdf/boj_annual/boj_annual_2016.pdf [29 de mayo de 2017].

4.76. Cinco de los seis bancos comerciales dependen de sociedades matrices extranjeras. Los bancos nacionales y extranjeros están sujetos a las mismas prescripciones en materia de licencias y a las mismas normas en materia de relación capital-activos fijos y de riesgo máximo en concepto de créditos. Tampoco se establecen distinciones entre los bancos nacionales y los extranjeros en lo que respecta a los servicios que pueden prestar. Los bancos extranjeros pueden establecer sucursales o filiales en Jamaica. De conformidad con la Ley del Banco de Jamaica, los bancos extranjeros que establecen sucursales deben cumplir un requisito de capital mínimo global, que es idéntico al aplicado a las sucursales bancarias nacionales.

4.77. Los activos de los bancos de inversión aumentaron un 26% en 2016, en contraste con la reducción del 2% registrada en 2015. La cuota de mercado de los dos bancos de inversión, JMMB Merchant Bank Limited y MF&G Trust and Finance Limited, aumentó del 2,5% en 2015 al 2,8% en 2016.

4.78. Las tres sociedades de crédito inmobiliario son Jamaica National Building Society (JNBS), Scotia Jamaica Building Society y Victoria Mutual Building Society. Como hecho destacable cabe mencionar que, en septiembre de 2016, JMMB Merchant Bank Limited (JMMBMB) recibió la aprobación del Banco de Jamaica, en calidad de órgano supervisor, para actualizar su licencia a la categoría de licencia de banca comercial. Durante esta transición, el banco comercial pasó a formar parte de la JNBS, ya que esta última sociedad obtuvo en septiembre de 2015 la aprobación ministerial para su conversión en un banco comercial y para la reorganización del grupo. En febrero de 2017, JNBS adquirió la condición de banco comercial, que opera bajo la denominación Jamaica National Bank.

4.79. En 2016 las cooperativas de crédito representaban el 6,5% de los activos totales del conjunto de instituciones de captación de depósitos (incluidas las cooperativas de crédito). Como consecuencia de las continuas actividades de fusión, el número de cooperativas de crédito disminuyó de 34 en 2015 a 32 en 2016. Los activos totales aumentaron un 7,4% hasta alcanzar la cifra de 95.600 millones de dólares de Jamaica, expansión financiada en gran medida con el aumento del fondo de ahorro.

4.4.1.3.1.2 Instituciones financieras no captadoras de depósitos supervisadas por el Banco de Jamaica

4.80. Además de las instituciones de captación de depósitos, el Banco de Jamaica supervisa también otros servicios monetarios como los cambios (agentes del mercado de divisas) y los proveedores de servicios de remesas. Se hace hincapié en la eficacia de los programas de cumplimiento de las entidades autorizadas en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo.

4.81. En 2016 se emitió una nueva licencia de cambio, mientras que otras siete fueron objeto de renuncia voluntaria. El resultado fue una disminución del número total de establecimientos cambiarios, que pasó de 150 a 144 entre finales de diciembre de 2015 y finales de diciembre de 2016. Cuatro empresas dejaron de prestar servicios de cambio, lo que dio lugar a una

reducción del número de entidades de cambio, que pasó de 61 a 57 entre 2015 y 2016 (cuadro 4.13). El número de proveedores de servicios de remesas (agentes primarios) aumentó de 8 a 9 durante el mismo período. El número de establecimientos autorizados aumentó de 402 a 422 desde finales de 2015 hasta finales de 2016.

Cuadro 4.13 Situación de los cambios y de los proveedores de servicios de remesas al 31 de diciembre de 2016

	2014	2015	2016
Cambios			
Nuevos establecimientos autorizados	5	3	1
Establecimientos cerrados	14	12	7
Número de establecimientos	159	150	144
Número de empresas	66	61	57
Proveedores de servicios de remesas			
Nuevos establecimientos autorizados	39	28	41
Establecimientos cerrados	82	27	21
Número de establecimientos	401	402	422
Nuevas licencias emitidas	69	131	82
Renuncia/revocación de licencias	95	46	61
Número de licencias	573	658	679
Número de agentes primarios	8	8	9

Fuente: Banco de Jamaica (2017), *Annual Report 2016*. Consultado en: http://www.boj.org.jm/uploads/pdf/boj_annual/boj_annual_2016.pdf [29 de mayo de 2017].

4.82. Los proveedores de servicios de remesas han seguido prestando servicios de remesas entrantes, salientes e intrainsulares. Las remesas entrantes siguen procediendo fundamentalmente de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y las Islas Caimán.

4.4.1.3.1.3 Servicios financieros internacionales

4.83. En mayo de 2011 se promulgó la Ley de la Autoridad de Servicios Financieros Internacionales (JIFSA)[31] con el objetivo de establecer una autoridad encargada de promocionar Jamaica como centro de servicios financieros y empresariales internacionales. La JIFSA desempeña, entre otros, los cometidos siguientes: promover la adopción y el mantenimiento de las normas internacionales de competencia; promover el cumplimiento de las normas de supervisión y reglamentación por las que se rigen los servicios financieros internacionales; y formular recomendaciones de cambios legislativos cuando sea necesario.

4.84. La JIFSA ha contribuido a sentar las bases de un marco legislativo y reglamentario propicio para que Jamaica llegue a ser una jurisdicción financiera internacional bien reglamentada y transparente. Asimismo, ha promovido el desarrollo de siete proyectos de ley de servicios financieros internacionales, tres de los cuales fueron aprobados por el Parlamento en enero de 2017: la Ley de Sociedades (Colectivas), la Ley de Sociedades (Limitadas) y la Ley de Proveedores de Servicios Fiduciarios y Empresariales Internacionales. Las autoridades han señalado que la cámara baja del Parlamento (Cámara de Representantes) aprobará el Proyecto de Ley de Sociedades Mercantiles Internacionales en 2017.

4.85. Las autoridades consideran que estos instrumentos legislativos promulgados formarán el núcleo del régimen de los servicios financieros internacionales de Jamaica. Tanto la Ley de Sociedades (Colectivas) como la Ley de Sociedades (Limitadas) contienen disposiciones que no existían anteriormente en Jamaica y prevén la creación de sociedades mercantiles e instrumentos de inversión adecuados para una mayor diversidad de operaciones financieras. La Ley de Proveedores de Servicios Fiduciarios y Empresariales Internacionales, por la que se reglamenta la prestación de este tipo de servicios, es un componente esencial del régimen de servicios financieros internacionales.

[31] Ley de la Autoridad de Servicios Financieros Internacionales. Consultada en: http://moj.gov.jm/laws/jamaica-international-financial-services-authority-act [10 de febrero de 2017].

4.4.1.3.2 Seguros

4.86. La Comisión de Servicios Financieros supervisa las compañías de seguros y diversos tipos de mediadores de seguros, incluidas las 6 compañías de seguros de vida y las 11 compañías de seguros generales (una de ellas en régimen de *run off*) (cuadro 4.14). Las primas brutas de los sectores de los seguros de vida y de los seguros distintos de los de vida crecieron un 4% en 2016 respecto del año anterior. Los sectores de los seguros de vida y los seguros distintos de los de vida están concentrados: las tres compañías más importantes de cada sector representaban alrededor del 84,8% en 2016 (el 82% en 2009 y el 84% en 2015) y el 49,9% en 2016 (el 48% en 2009 y el 51% en 2015) de los activos de sus respectivos sectores, y el control último del negocio de los seguros de vida reside, en su mayor parte, en el extranjero.

Cuadro 4.14 Indicadores del sector de los seguros

	Registrados al 31 de marzo de 2014	Registrados al 31 de marzo de 2015	Registrados al 31 de marzo de 2016	Registrados al 31 de marzo de 2017
Compañías de seguros de vida	6	7	7	6
Compañías de seguros generales	10	10	11	11
Asociación de aseguradores	1	1	1	1
Corredores de seguros	25	26	27	27
Corredores de seguros facultativos	18	18	18	19
Corredores de reaseguros internacionales	1	1	1	1
Corredores de reaseguros nacionales	2	2	2	2
Agentes de seguros	14	22	28	32
Representantes de ventas de seguros	2.917	3.095	3.220	3.301
Tasadores de siniestros	34	36	35	36
Tasadores de siniestros - profesionales empleados	5	7	7	7
Investigadores	13	14	16	20
Negociadores de indemnizaciones por siniestros	6	7	7	7
Consultores de seguros	3	3	3	3
Total	**3.055**	**3.249**	**3.383**	**3.473**
	2015		**2016**	
Indicadores del sector de los seguros	**Seguros de vida**			
Primas brutas suscritas (millones de J$)	46.757,7		48.804,3	
Penetración de los seguros (%)	3,0		2,9	
Densidad de los seguros (J$)	17.134,3		17.884,2	
	Seguros distintos de los seguros de vida			
Primas brutas suscritas (millones de J$)	38.720,6		40.426,2	
Penetración de los seguros (%)	2,5		2,4	
Densidad de los seguros (J$)	14.189,1		14.814,1	

Fuente: FSC (2016), *Annual Report 2015-2016*. Consultado en: http://www.fscjamaica.org/about-the-fsc/content-1285.html [9 de febrero de 2017]; e información facilitada por las autoridades.

4.87. El sector de los seguros se rige por los siguientes instrumentos jurídicos:

a. la Ley de Seguros de 2001, modificada en 2016;

b. el Reglamento de Seguros de 2001, modificado en 2004;

c. el Reglamento de Seguros (Actuarios) (Compañías de Seguros de Vida), de 2001;

d. el Reglamento de Seguros (Actuarios) (Compañías de Seguros Generales), de 2002, modificado el 2011; y

e. el Reglamento de Seguros (Cuantía Prescrita), de 2004.

4.88. La Ley de Seguros de 2001 se modificó en 2016 con objeto de adaptarla a la evolución del sector de los seguros nacionales e internacionales y armonizarla con las normas internacionales. Las principales modificaciones son, entre otras, las siguientes:

a. prescripciones más estrictas en materia de divulgación;

b. aclaración del trato que reciben las prestaciones no reclamadas;

c. exención de las prescripciones reglamentarias otorgada a ciertas personas en virtud de la Ley;

d. prescripción que obliga a las compañías de seguros a introducir y aplicar programas exhaustivos de gestión de riesgos, con inclusión de pruebas de resistencia y gestión del activo y el pasivo; y

e. aclaración del orden de prioridad previsto para las indemnizaciones que soliciten los titulares de pólizas en caso de liquidación de una compañía de seguros.

4.89. Jamaica es miembro de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) y la Asociación Caribeña de Organismos de Reglamentación de Seguros, que establecen directrices sobre las mejores prácticas en el sector de los seguros. La Asociación Caribeña de Organismos de Reglamentación de Seguros organiza congresos anuales y talleres de formación. La Comisión de Servicios Financieros (FSC) ha publicado un boletín sobre seguros colectivos y sigue desarrollando un marco reglamentario adecuado para los microseguros. La FSC ha señalado que se aplican las mismas prescripciones para registrar las compañías de seguros nacionales y extranjeras. Cuatro compañías aseguradoras generales y cinco compañías de seguros de vida que operan en Jamaica tienen sociedades matrices extranjeras.

4.4.1.3.3 Valores

4.90. El sector de los valores se rige por los siguientes instrumentos jurídicos:

a. la Ley de Valores, promulgada en 1993 y modificada por última vez en 2014; y

b. los reglamentos pertinentes, que comprenden el Reglamento de Valores (Licencias y Registro), el Reglamento de Valores (Actividades Comerciales), el Reglamento de Valores (Revelación de Interés), el Reglamento de Valores (Adquisiciones y Fusiones), el Reglamento de Valores (Acuerdos de Recompra Minorista), el Reglamento de Valores (Normas Cautelares), el Reglamento de Valores (Planes Colectivos de Inversión) y el Reglamento de Valores (Depósito Central de Valores).

4.91. El Reglamento de Valores (Licencias y Registro) se modificó en 2014, mientras que el Reglamento de Valores (Acuerdos de Recompra Minorista) y el Reglamento de Valores (Planes Colectivos de Inversión) se modificaron en 2015. En julio de 2015 se publicó un dictamen consultivo sobre el nuevo Marco Reglamentario y Operativo de los Acuerdos de Recompra Minorista, a fin de proporcionar nuevas directrices sobre la aplicación de varias disposiciones recogidas en el Reglamento de Valores (Acuerdos de Recompra Minorista) de 2015. Además, las Directrices sobre Certificados de Depósito de Jamaica, publicadas en abril de 2015, permiten la emisión de certificados de depósito, ya sea en el seno del mercado bursátil de Jamaica o a determinados inversores, en virtud de un régimen de emisión de valores exento de registro.

4.92. En enero de 2016, la FSC notificó al sector de valores su intención de modificar el Reglamento de Valores (Adquisiciones y Fusiones) de 1999 y el Reglamento de Valores (Revelación de Interés) de 1999 en preparación del próximo Programa de Evaluación del Sector Financiero del FMI y el Banco Mundial. Sobre la base de las observaciones recibidas de las consultas, la FSC está examinando la propuesta de modificación reglamentaria.

4.93. El 31 de marzo de 2016, la FSC comenzó a aplicar una Estrategia de Endurecimiento Cautelar, con objeto de establecer normas cautelares más rigurosas para el sector de los valores. En el marco de esta Estrategia, el 30 de junio de 2016, la FSC publicó la primera parte de las Directrices sobre el Reglamento de Valores (Normas Cautelares) de 2014, cuyo objetivo es proporcionar más claridad con respecto al método de cálculo de las mediciones reglamentarias y los correspondientes parámetros de referencia especificados en el Reglamento, y con respecto al modo de aplicar otros elementos del mismo instrumento jurídico.

4.94. En marzo de 2017 había 43 empresas acreditadas como sociedades de valores en Jamaica (cuadro 4.15), subdivididas en dos categorías, a saber: sociedades de valores primarias, es decir, dedicadas fundamentalmente a la negociación de valores, como es el caso de las empresas de gestión de fondos comunes de inversión; y sociedades de valores secundarias, como las sociedades de crédito inmobiliario, las compañías de seguros y otras. Las empresas de esta segunda categoría, que no tienen por objeto social prioritario la negociación de valores, están obligadas a obtener una licencia de agente de valores para desarrollar algunos aspectos de su actividad, como, por ejemplo, la gestión de fondos de pensiones.

Cuadro 4.15 Entidades autorizadas y registradas, por categorías, 2015-2017

	Registradas a 31 de marzo de 2015	Registradas a 31 de marzo de 2016	Registradas a 31 de marzo de 2017
Agentes de valores - sociedades	46	44	43
Agentes de valores - personas físicas	3	23	3
Representantes de agentes de valores	792	862	927
Asesores en materia de inversiones - sociedades	2	3	3
Asesores en materia de inversiones - personas físicas	2	2	2
Asesores en materia de inversiones - representantes	0	2	2
Fondos de inversión	10	11	11
Instituciones de Inversión Colectiva	12	14	15
Total	**867**	**941**	**1.006**

Fuente: FSC (2016), *Annual Report 2015-2016*. Consultado en: http://www.fscjamaica.org/about-the-fsc/content-1285.html [9 de febrero de 2017]; e información facilitada por las autoridades.

4.95. La FSC ha señalado que se aplican las mismas prescripciones para registrar las sociedades de valores nacionales y extranjeras. Alrededor de la cuarta parte de las sociedades de valores primarias tienen matrices extranjeras.

4.4.2 Servicios de telecomunicaciones

4.96. El sector de las telecomunicaciones ha registrado incrementos significativos en lo que respecta a la penetración de los servicios de telefonía móvil e Internet durante el período examinado. La penetración de las líneas terrestres dejó de descender en 2016 y aumentó hasta el 11,4% (cuadro 4.16).[32] La contribución conjunta del transporte, el almacenamiento y las comunicaciones representó el 8,4% del PIB (a precios de mercado) en 2016 (cuadro 1.1), frente al 7% en 2015. El valor añadido en el sector del transporte, el almacenamiento y las comunicaciones registró una tasa de crecimiento del 0,5% en 2016, en comparación con el -0,1% en 2012, debido principalmente al auge del subsector de las telecomunicaciones. La expansión de la red de banda ancha en la isla ha avanzado gracias a la instalación de puntos de acceso comunitarios en espacios accesibles al público. En junio de 2017 se puso en marcha un programa para proporcionar acceso gratuito a Internet en espacios públicos como parques y centros urbanos. Como reflejo de la inversión constante en TIC y de su integración, Jamaica ha mejorado su clasificación en el índice de preparación para redes (NRI) tras pasar del 85º puesto (de un total de 144 economías) en 2013 al 83º (de un total de 139 economías) en 2016.[33] También mejoró su clasificación en el Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) en 2016, tras pasar del 101º puesto en 2015 al 99º en 2016 (de un total de 175 economías).[34]

4.97. Desde el anterior examen, llevado a cabo en 2011, Internet se ha convertido en el principal medio de comunicación y se ha mejorado la competencia mediante la portabilidad numérica, que se aplicó en junio de 2015. La Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (OUR) decidió llevar a cabo otra evaluación de la competencia en el sector, que está previsto que concluya a

[32] OUR (2016), *Annual Report 2015/16*. Consultado en: http://www.our.org.jm/ourweb/sites/default/files/images/content/OUR%20201516/O.U.R%20ANNUAL%20REPORT%202015-2016.pdf [28 de febrero de 2017].

[33] Información en línea del Foro Económico Mundial. Consultada en: http://www3.weforum.org/docs/GITR2016/WEF_GITR_Jamaica_2016.pdf [1º de marzo de 2017].

[34] Información en línea de la UIT. Consultada en: http://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2016/#idi2016countrycard-tab&JAM [1º de marzo de 2017].

comienzos de 2018. El proyecto tiene por objeto definir y examinar todos los mercados (minoristas y mayoristas) de servicios de telefonía fija, telefonía móvil y transmisión de datos sujetos a la supervisión reglamentaria de la OUR, así como determinar si se precisan intervenciones de carácter reglamentario.

Cuadro 4.16 Abonados a servicios telefónicos, por categorías, 2011-2016

(Miles)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Líneas fijas	267,6	253,1	250,3	253,5	252,8	310,1
Residenciales	189,1	175,9	174,9	180,1	181,0	234,9
Comerciales	78,5	77,2	75,5	73,4	71,8	75,2
Penetración (%)	9,9	9,5	9,2	9,3	9,3	11,4
Líneas móviles	2.945,4	2.714,9	2.846,2	3.005,5	3.137,2	3.267,3
Prepago	2.825,7	2.563,6	2.696,4	2.851,1	2.970,8	3.085,0
Contrato	119,7	151,3	149,8	154,4	166,4	182,3
Penetración (%)	108,6	100,1	104,9	110,4	115,2	120
Internet	118,3	124,2	998,1	1.384,6	1.670,3	1.781,3
Banda estrecha fija (conexión telefónica con velocidades inferiores a 256 kbps)	0	1,12	0,98	0,97	0,96	..
Banda ancha fija	118,3	123,1	140,8	156,4	164,0	192,0
Banda ancha móvil	..	..	856,3	1.227,6	1.505,4	1.589,3
Penetración (%)	4,4	4,6	36,8	50,8	61,3	65

.. No disponible.

Fuente: OUR (2016), *Annual Report 2015/16*. Consultado en: http://www.our.org.jm/ourweb/sites/default/files/images/content/OUR%20201516/O.U.R%20ANNUAL%20REPORT%202015-2016.pdf [28 de febrero de 2017]; e información facilitada por las autoridades.

4.98. En julio de 2013, la OUR redujo la tarifa de terminación móvil de 9 a 1,10 dólares de Jamaica. De este modo, la tarifa de terminación móvil de Jamaica pasó a ser la más baja de la CARICOM. Las tarifas minoristas de llamadas también se redujeron, y en caso de algunas categorías de llamadas disminuyeron en más del 60% durante el período examinado.

4.99. En 2011, Jamaica tenía tres proveedores principales de servicios móviles: Cable and Wireless Jamaica Limited (cuya denominación comercial es LIME), Digicel Jamaica Limited (cuya denominación comercial es Digicel), y Oceanic Digital Jamaica Limited (cuya denominación comercial es Claro). También había tres redes fijas, explotadas por LIME, Digicel y Columbus Communications (cuya denominación comercial es FLOW). Desde 2011 ha habido varias fusiones y adquisiciones en el sector. Además, en 2016 se concedió una nueva licencia a Symbiote Investment Limited (Symbiote). De este modo, en 2017 había tres operadores de redes móviles (Digicel, LIME y Symbiote) y tres operadores de redes fijas (Digicel, LIME y FLOW). En el segmento de Internet hay tres proveedores principales y algunos proveedores pequeños. Aunque todavía operan con licencias distintas, Cable and Wireless y Columbus Communications utilizan un nombre comercial común, "FLOW", desde agosto de 2015.

4.100. El número de abonados de líneas fijas ha aumentado en un 15,9% entre 2011 y 2016, con un aumento en su tasa de penetración del 9,9% al 11,4% (cuadro 4.16). Durante el mismo período, el número de abonados a servicios de telefonía móvil ascendió a 3,2 millones en diciembre de 2016, lo que supuso un incremento del 10,9% con respecto al nivel de 2011 y un aumento de la tasa de penetración del 108,6% al 120%. Los abonados de prepago siguieron siendo mayoría en ese mercado (el 94% de los abonados a servicios de telefonía móvil). Como reflejo del rápido aumento del número de abonados de banda ancha móvil, la tasa de penetración global de Internet pasó del 4,4% en 2011 al 65% en 2016.

4.101. En comparación con el período de examen anterior, el número de licencias de telecomunicaciones ha seguido creciendo, pero a un ritmo mucho más lento (cuadro 4.17). En 2014, la OUR instaló el primer punto de intercambio de Internet (IXP) local. A través de ese punto, los proveedores de servicios de Internet y los proveedores de contenidos pueden conectar sus redes para facilitar el intercambio de tráfico local de Internet dentro de Jamaica. A finales de marzo de 2016, todos los principales proveedores de servicios de Internet y un proveedor de contenidos estaban conectados a ese servicio. Algunos participantes han empezado a practicar la

interconexión paritaria (la interconexión de sus redes a través del tejido del IXP para intercambiar tráfico de Internet) o se están preparando para ello.

Cuadro 4.17 Número de licencias de telecomunicaciones concedidas, 2011-2016

	Total en 2011	2012	2013	2014	2015[a]	2016[b]
Proveedores de servicios de Internet	89	1	5	1	1	2
Licencias de proveedor de servicios de Internet para los proveedores de servicios de televisión de abono	7	0	0	0	0	0
Proveedores de servicios internacionales de telefonía vocal	54	0	0	1	0	1
Empresas de explotación nacional	44	0	6	2	4	1
Proveedores nacionales de servicios de telefonía vocal	54	1	2	1	4	1
Proveedores de servicios de transmisión de datos	34	0	2	0	0	0
Empresas de zonas francas	11	0	0	0	0	0
Proveedores de servicios de zonas francas	8	0	0	0	0	0
Tránsito internacional (telefonía vocal/datos)	85	1	6	2	4	1
Proveedores de servicios internacionales de tránsito (telefonía vocal/datos)	76	0	0	0	1	1
Total	**462**	**3**	**21**	**7**	**14**	**7**

a Revisado.
b Preliminar.

Nota: Las cifras de 2012-2016 corresponden a concesiones de nuevas licencias. En las licencias de explotación concedidas a partir de 2013 no se hace distinción entre operadores nacionales e internacionales, por lo que se ha utilizado la misma cifra para ambas categorías.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.102. El Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología se encarga de elaborar el marco de política general por el que se rige el desarrollo del sector de las telecomunicaciones. En 2011 se promulgó la política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. En ella se describe el entorno jurídico, reglamentario, institucional y administrativo previsto para el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones y se hace hincapié en las esferas consideradas fundamentales para garantizar la inversión en el sector. Entre otras cosas, la OUR recibe y tramita solicitudes de licencia para el suministro de servicios de telecomunicaciones. La Comisión de Comercio Leal (FTC) vigila y reglamenta los asuntos relacionados con la competencia en colaboración con la OUR, mientras que la Comisión de Asuntos del Consumidor protege los derechos de los consumidores en colaboración con la OUR. Otros órganos pertinentes son el Organismo de Gestión del Espectro (SMA) y la Comisión de Radiodifusión.

4.103. Las autoridades afirman que, en vista del efecto de convergencia y la naturaleza ubicua de Internet, el Gobierno ha desarrollado una Estrategia Nacional de Ciberseguridad y ha empezado a trabajar en su aplicación con diferentes partes interesadas. En apoyo a esa estrategia, en 2016 se adoptaron medidas para reforzar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones frente a amenazas cibernéticas con el establecimiento de un Equipo de Respuesta a Incidencias Informáticas (CIRT). En 2016 se empezó también a trabajar en la redacción de la Ley de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que derogará la Ley de Telecomunicaciones y la Ley de Protección de Datos.

4.104. Los principales textos legislativos que rigen el sector de las telecomunicaciones siguen siendo: la Ley de Telecomunicaciones (2000); la Ley de Correos (1941); la Ley de Control de la Radio y el Telégrafo (1973); la Ley de Radiodifusión y Retransmisión (1944); la Ley de Transacciones Electrónicas (2006); la Ley de Competencia Leal (1993); la Ley de Protección de los Consumidores (2005); la Ley de Delitos Informáticos (2015) y la Ley de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (1995).

4.105. En 2012 se modificó la Ley de Telecomunicaciones. Las modificaciones facultaron a la OUR para desempeñar, entre otras, las funciones siguientes: utilizar la metodología pura de coste incremental a largo plazo para establecer las tarifas de terminación; imponer obligaciones de utilización compartida de infraestructuras; examinar los contratos de los clientes y ordenar la modificación de cualquier condición que, a juicio de la OUR, parezca injustificable e injusta; y aplicar un régimen de sanciones económicas a los titulares de licencias que infrinjan la Ley de Telecomunicaciones o sus reglamentos.

4.106. La Ley también amplía las funciones del Organismo de Gestión del Espectro (SMA) para permitir la prescripción de un procedimiento que adoptarán el Ministro y el SMA en caso de que un titular de licencia infrinja alguna condición de su licencia de espectro o deje de pagar los derechos de licencia o de regulación. También faculta al Ministro para suspender o revocar una licencia de espectro por recomendación del SMA. La Ley prescribe el procedimiento que el SMA debe seguir antes de formular una recomendación de revocación o suspensión al Ministro. Asimismo, concede mayores poderes ejecutivos al SMA (similares a los de la OUR).

4.107. Entre otras modificaciones figura la especificación de las circunstancias en que el Ministro puede expedir una licencia de espectro, a saber:

a. a condición de que la licencia de espectro expedida se utilice y explote de forma eficiente y con arreglo a las mejores prácticas internacionales; y

b. siempre que los titulares de las licencias de espectro cumplan las obligaciones relativas a la utilización y la explotación del espectro de conformidad con la licencia de espectro, con las disposiciones de la Ley o con sus reglamentos.

4.108. La Ley de Delitos Informáticos de 2010 fue sustituida por la Ley de Delitos Informáticos de 2015. La Ley de 2015 establece sanciones penales para delitos informáticos como la intercepción no autorizada, la modificación no autorizada de programas informáticos y el acceso no autorizado a programas o datos contenidos en un ordenador. La nueva Ley contempla nuevos delitos en relación con el fraude, la falsificación, la comunicación malintencionada, las acciones que perjudiquen las investigaciones y la incautación de material informático objeto de un delito. En virtud de esa Ley, se han incrementado significativamente las sanciones para reflejar la gravedad con que se tratan los delitos informáticos.

4.109. La Ley de la Oficina de Reglamentación de los Servicios Públicos (OUR) se modificó en 2015 para, entre otras cosas, incrementar el número de empleados de la Oficina y diversificar su composición. En virtud de la Ley de Telecomunicaciones, la OUR se encarga de garantizar que el precio que los operadores dominantes aplican a la interconexión sea rentable y que el precio de los servicios mayoristas de interconexión se determine de forma que solo tenga en cuenta los costes evitables. A tal efecto, en 2013, la OUR elaboró un modelo ascendente de costes incrementales a largo plazo para establecer las tarifas de terminación móvil. La OUR está ultimando otro modelo ascendente de costes incrementales a largo plazo para la determinación de las tarifas de terminación fija.

4.110. De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones, la OUR puede modificar las condiciones de los contratos que estime injustas. Actualmente, la OUR está elaborando directrices, que tienen en cuenta las leyes y las mejores prácticas nacionales e internacionales, sobre las condiciones contractuales que deben considerarse injustificadas e injustas en los contratos de clientes de instalaciones y servicios de telecomunicaciones. Los titulares de las licencias deberán utilizar esas directrices cuando redacten los contratos de sus clientes. Como parte del ejercicio, se estudiarán todos los contratos de cliente vigentes para determinar si requieren modificaciones a fin de eliminar condiciones injustificables o injustas.

4.111. El artículo 44 de la Ley de Telecomunicaciones faculta a la OUR para elaborar normas sobre calidad de los servicios aplicables al suministro de instalaciones y servicios de telecomunicaciones. Durante el período examinado, la OUR presentó instrucciones al Asesor Jurídico Jefe del Parlamento por intermedio del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología para la elaboración de normas sobre calidad de los servicios. Cuando esas normas se promulguen, se establecerá un régimen de vigilancia de la calidad del servicio en virtud del cual los titulares de las

licencias deberán medir y comunicar trimestralmente los parámetros indicados. Las normas también fijarán objetivos mínimos para cada parámetro.

4.112. La OUR también está adoptando medidas para aplicar un régimen de sanciones económicas a los titulares de licencias que deseen satisfacer sus responsabilidades en caso de condena mediante un pago a la OUR. Se han iniciado los trabajos para elaborar normas sobre el uso compartido de infraestructuras. Ese uso compartido facilitará la optimización de los recursos, lo que puede reducir el coste de la inversión y ofrecer a los nuevos participantes la oportunidad de acelerar la expansión de los servicios.

4.4.3 Servicios de transporte

4.113. El Ministerio de Transporte y Minas es el principal órgano gubernamental responsable de la elaboración de políticas y de su aplicación en el sector. Desde 2011, se han producido algunos logros importantes en el sector del transporte, como la privatización de la Terminal de Contenedores de Kingston, la designación del aeropuerto Ian Fleming como aeropuerto internacional, el establecimiento de la Terminal de Falmouth para buques de crucero y la finalización del tramo norte-sur de la autopista de peaje (Highway 2000). Esos avances han ido acompañados de novedades legislativas, como la publicación del Reglamento sobre Aviación Civil de 2012, el Reglamento de Transporte Marítimo (Tasas) (Modificación) de 2014 y el Reglamento de Transporte Marítimo (Examen Médico) (Modificación) de 2015.

4.114. Entre las iniciativas que el Gobierno se propone llevar a cabo figuran: la privatización de los servicios ferroviarios; la privatización del aeropuerto internacional Norman Manley; el proyecto de desarrollo de Vernamfield; y el establecimiento de la Autoridad del Transporte Terrestre.

4.4.3.1 Transporte aéreo

4.115. Según el documento Vision 2030, el sistema de transporte aéreo de Jamaica comprende tres categorías principales: los proveedores de servicios de aviación, como aeropuertos, servicios de tráfico aéreo, organizaciones de mantenimiento de aeronaves, líneas aéreas y empresa AEROTEL; los usuarios de servicios de aviación, como pasajeros y expedidores; y el organismo regulador, la Autoridad de Aviación Civil de Jamaica (JCAA).[35]

4.116. El sector del transporte aéreo se rige principalmente por la Ley de Aviación Civil (modificada por última vez en 2015) y su Reglamento. El Reglamento de Aviación Civil se reforzó en 2012 para garantizar el cumplimiento permanente por Jamaica del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944) y sus anexos. En 2015 se modificó la Ley de Aviación Civil para incrementar el número de miembros de la JCAA. En 2016, el Consejo de Ministros aprobó una revisión general de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento con el fin de reforzar sus disposiciones en consonancia con los cambios del sector de la aviación, así como cumplir las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

4.117. Jamaica posee dos aeropuertos internacionales principales con el equipo necesario para acoger grandes aeronaves de propulsión a reacción: el aeropuerto internacional Norman Manley, en Kingston, y el aeropuerto internacional Sangster, en Montego Bay. El aeropuerto internacional Ian Fleming, anteriormente aeródromo de Boscobel (St. Mary), se adaptó en febrero de 2011 para dar servicio a vuelos nacionales e internacionales (aeronaves pequeñas). Hay aeródromos locales habilitados en Tinson Pen (Kingston), Ken Jones (Portland) y Negril (Hanover), que solo prestan servicio a vuelos nacionales. Los aeródromos nacionales y el aeropuerto internacional Ian Fleming se encuentran cerca de importantes ciudades turísticas de la isla, de modo que facilitan el movimiento de turistas y pasajeros en viaje de placer y negocios, así como el transporte de mercancías ligeras. También existen algunos aeródromos pequeños de propiedad privada cerca de plantaciones azucareras o minas de bauxita.

[35] Vision 2030 Jamaica - Transport Sector Plan 2009-2030. Consultado en: http://www.mtw.gov.jm/images/Bulletins/v2030transport.pdf [22 de febrero de 2017].

4.118. La Autoridad Aeroportuaria de Jamaica (AAJ), establecida en 1974 en virtud de la Ley de la Autoridad Aeroportuaria, era el organismo propietario y administrador de los dos aeropuertos internacionales (Norman Manley y Sangster); posteriormente, en 1990, se le encomendaron los aeródromos nacionales habilitados.

4.119. El aeropuerto internacional Sangster se privatizó en 2003 y actualmente es explotado por un consorcio privado -MBJ Airports Limited (mediante un modelo de participación público-privada)- en el marco de un acuerdo de concesión de 30 años concertado con la AAJ. El aeropuerto internacional Sangster es el mayor aeropuerto internacional de Jamaica en número de pasajeros: aproximadamente, el 71% de los visitantes de Jamaica lo utiliza como aeropuerto principal (cuadro 4.18)[36], y el 95% de sus pasajeros corresponde a vuelos internacionales. Los principales asociados de MBJ Airports Limited son: Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, sociedad "holding" de propiedad y control plenos del Grupo Aeroportuario del Pacífico; y Vantage Airport Group.

Cuadro 4.18 Resultados de los aeropuertos, 2011-2016

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Tráfico de pasajeros					
Norman Manley	1.457.840	1.462.072	1.370.601	1.467.993	1.553.928
Sangster	3.338.827	3.351.751	3.526.733	3.731.028	3.867.968
Total	4.796.667	4.813.823	4.897.334	5.199.021	5.421.896
Carga (kg)					
Norman Manley	12.336.776	11.991.323	12.041.376	12.277.715	12.631.448
Sangster	5.078.916	5.151.382	5.747.736	6.215.724	6.291.549
Total	17.415.692	17.142.705	17.789.112	18.493.439	18.922.997

Fuente: AAJ (2014), *Annual Report 2013-2014*. Consultado en: http://www.airportsauthorityjamaica.aero/pdf/NORMAN%20MANLEY%20INTL%20AIRPORT%20ANNUAL%20REPORT%202013-2014.pdf [22 de febrero de 2017]; e información facilitada por las autoridades.

4.120. El aeropuerto internacional Norman Manley sigue siendo de propiedad exclusiva del Estado. Desde 2003, su gestión está en manos de NMIA Airports Limited, una filial de propiedad exclusiva de la AAJ, en el marco de un acuerdo de concesión de 30 años. El aeropuerto da servicio a unos 1,6 millones de pasajeros y manipula alrededor del 70% de los fletes aéreos de la isla.[37] Según las autoridades, el proceso de desinversión está en marcha.

4.121. La Autoridad de Aviación Civil (JCAA), establecida en 1996, es miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Se encarga del desarrollo de los servicios de transporte aéreo de Jamaica, prestando especial atención a la mejora de las medidas de seguridad. La JCAA reglamenta todas las actividades de navegación aérea y los asuntos relacionados con la seguridad y la protección de la aviación civil. Sus principales funciones son:

a. la seguridad de los vuelos: incluye la concesión de licencias al personal del sector y la vigilancia permanente de las condiciones de seguridad y protección de todos los proveedores de servicios de aviación;

b. la reglamentación económica: comprende la reglamentación de los servicios y las cargas de los aeropuertos, los permisos de vuelos chárter y las licencias de transporte aéreo para operadores de aeronaves; y

c. los servicios de navegación aérea: abarcan la gestión del tráfico aéreo, los servicios de formación en control del tráfico aéreo y de información aeronáutica, y los servicios de comunicación aeronáutica a través de su filial AEROTEL.

4.122. AEROTEL fue creada en 1978 para prestar servicios de ingeniería y telecomunicaciones al sector de la aviación. Entre sus funciones figuran la concepción, la instalación, el mantenimiento y la explotación de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas para diversos

[36] Información en línea de MBJ. Consultada en: http://www.mbjairport.com/history-facts [21 de febrero de 2017].

[37] Información en línea del aeropuerto internacional Norman Manley. Consultada en: http://www.nmia.aero/profile [21 de febrero de 2017].

organismos, como la JCAA, la Oficina de Meteorología, la AAJ, las líneas aéreas y los usuarios del espacio aéreo jamaicano y la región de información de vuelo de Kingston.

4.123. Existen 38 compañías aéreas internacionales que sirven vuelos directos entre Jamaica y otras partes del mundo. Jamaica posee 7 líneas aéreas nacionales. Air Jamaica, antigua compañía aérea estatal de Jamaica, fue vendida por el Gobierno a Caribbean Airlines en mayo de 2011. El Gobierno de Jamaica conservó una participación del 16% en Caribbean Airlines.

4.124. Según la información facilitada por la JCAA, la Orden Provisional sobre la Recaudación de Impuestos (Impuesto General sobre el Consumo) (Supresión de la Exención) (Disposiciones Diversas) de 2015 eliminó la exención de la JCAA del impuesto general sobre el consumo como parte de los esfuerzos del Gobierno por ampliar la base impositiva. Otros impuestos y tasas que se recaudan en los aeropuertos son:

a. la tasa de salida: 35 dólares EE.UU. por pasajero;

b. el Fondo de Mejora de Aeropuertos: 10 dólares EE.UU. en el aeropuerto internacional Norman Manley y 5 dólares EE.UU. en el aeropuerto internacional Sangster;

c. la tasa de servicios de aviación de pasajeros: 4 dólares EE.UU. por trayecto u 8 dólares EE.UU. por vuelo de ida y vuelta;

d. la tasa de instalaciones de pasajeros: 5 dólares EE.UU.

4.125. Asimismo, el Fondo de Promoción del Turismo se financia con una tasa de 20 dólares EE.UU. aplicada a los pasajeros de líneas aéreas que entran en el país (sección 4.4.4).

4.126. Las líneas aéreas que deseen obtener un Certificado de Operador Aéreo Jamaicano deben ser propiedad y estar bajo control de ciudadanos jamaicanos en medida sustancial. La participación extranjera en el capital social puede llegar al 33%, como máximo. Se permite el cabotaje a los operadores extranjeros si existe una necesidad no satisfecha. El 16 de abril de 2014 se autorizó a un operador extranjero, InterCaribbean Airways, para desempeñar sus actividad a escala nacional entre los aeropuertos internacionales Norman Manley y Sangster.

4.127. Jamaica es signatario del Acuerdo sobre Transporte Aéreo (ATA) junto con los Estados miembros y los miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)[38]; el Acuerdo entró en vigor en 2008.[39] Jamaica mantiene acuerdos bilaterales de servicios aéreos con 35 países, incluidos 11 acuerdos de cielos abiertos. De los 35 acuerdos bilaterales de servicios aéreos, 5 están prácticamente concluidos y rubricados y pueden aplicarse a efectos administrativos o provisionalmente mientras se ultiman las disposiciones constitucionales y antes de que tenga lugar la firma oficial. Esos acuerdos son los concertados con China, Ghana, Kuwait, el Paraguay y Suiza.

4.4.3.2 Transporte marítimo

4.128. Como reflejo de su ubicación (en el Mar Caribe y en la ruta marítima al Canal de Panamá) y debido a su relativa proximidad a los grandes mercados de América del Norte y los mercados emergentes de América Latina, Jamaica recibe un elevado tráfico de contenedores. Además del puerto de Kingston, que es el 7º puerto natural más grande del mundo, hay varios puertos en la isla, incluidos los dedicados a la alúmina, al azúcar y a los productos agropecuarios, así como muelles para barcos de crucero. Algunos puertos son de explotación privada (muelles francos) y unos pocos son públicos, como el puerto de Montego Bay. El puerto de Kingston consta de dos terminales públicas de mercancías:

a. KWL, de uso mixto y de propiedad y explotación privadas; y

[38] La AEC es una unión de naciones centrada en la Cuenca del Caribe y constituida por 25 Estados miembros y 7 miembros asociados.

[39] El texto del ATA puede consultarse en: http://www.acs-aec.org/sites/default/files/spa_acuerdo_sobre_el_transporte_aereo.pdf.

b. la Terminal de Contenedores de Kingston (KCT), de titularidad pública pero actualmente en régimen de explotación privada en el marco de un acuerdo de concesión de 30 años.

4.129. La Autoridad Portuaria de Jamaica (PAJ), corporación establecida en virtud de la Ley de la Autoridad Portuaria de 1972, está subordinada al Ministerio de Transporte y Minas. La PAJ es el principal organismo marítimo responsable de la reglamentación y el desarrollo de los puertos marítimos de Jamaica. Se encarga de garantizar que los sistemas, las normas y los procedimientos de seguridad se ajusten al Código Internacional de Seguridad de Barcos e Instalaciones de Puertos (ISPS) de la Organización Marítima Internacional (OMI).

4.130. La actividad de la PAJ se centra principalmente en dos segmentos: el transporte de contenedores y los buques de crucero.[40] Las actividades de transporte de contenedores se llevan a cabo en la Terminal de Contenedores de Kingston y el puerto de Montego Bay. Las actividades de los buques de crucero se desarrollan en cuatro puertos: el puerto de Montego Bay, el puerto histórico de Falmouth, el puerto de Ocho Ríos y el muelle de Ken Wright. El número de desplazamientos de contenedores en la Terminal de Contenedores de Kingston se redujo en 2015 y 2016 con respecto a 2014 debido a la disminución de las operaciones de transbordo (cuadro 4.19). El tráfico de contenedores se redujo de 1,8 millones de TEU (unidad equivalente al contenedor de 20 pies) en 2012 a 1,6 millones en 2014.[41] En 2015 aumentó a 1,65 millones y volvió a descender a 1,57 millones en 2016.

Cuadro 4.19 Desplazamientos de contenedores en la Terminal de Contenedores de Kingston y llegadas de pasajeros de cruceros, 2013/2014 - 2016/2017

	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017[a]
Desplazamientos de contenedores en la Terminal de Contenedores de Kingston	833.309	883.781	877.802	646.444
Desplazamientos de transbordo	720.147	782.203	772.655	552.695
Desplazamientos nacionales	113.162	101.578	105.147	93.749
Llegadas de pasajeros de cruceros	1.240.391	1.490.532	1.661.390	1.040.493
Ocho Ríos	615.857	775.102	760.816	279.134
Montego Bay y Port Antonio	223.855	261.968	442.256	285.400
Falmouth	400.680	453.462	458.318	475.959
Escalas de buques por segmento de actividad	3.444	3.533	3.680	2.720
Cruceros	363	433	495	304
Mercancías	2.833	2.866	2.941	2.282
Otros	248	234	244	134

a Los datos de 2016-2017 abarcan hasta diciembre de 2016.

Fuente: PAJ (2016), *Annual Report 2015-2016*.

4.131. La Terminal de Contenedores de Kingston tiene una capacidad estimada en 2,8 millones de TEU.[42] En 2016, representó aproximadamente el 90% de las escalas de buques y el 60% del tonelaje manipulado. En abril de 2015, la PAJ firmó un acuerdo de concesión de 30 años con Kingston Freeport Terminal Limited (KFTL) para desarrollar, comercializar, explotar y transferir los activos de la Terminal de Contenedores de Kingston. Fue un primer paso hacia la privatización de la Terminal, que se hizo efectiva en 2016. KFTL es una empresa participada en un 60% por CMA CGM y en un 40% por Terminal Link. En virtud del acuerdo de concesión, la PAJ seguirá encargada del dragado de mantenimiento, la prestación de servicios auxiliares y la promulgación de reglamentos y políticas. KFTL tiene el derecho de financiar, ampliar, explotar y transferir la Terminal de Contenedores de Kingston al término del período de concesión.

4.132. El principal mandato de la Autoridad Marítima de Jamaica, establecida en virtud de la Ley de Transporte Marítimo de 1988, es la reglamentación y el desarrollo del transporte marítimo en Jamaica. Entre sus funciones figuran la matriculación de buques, la reglamentación de la seguridad

[40] PAJ (2016), *Annual Report 2015-2016*. Consultado en: http://www.portjam.com/nmCMS.php?p=reports [24 de febrero de 2017].
[41] UNCTAD (2015), *Informe sobre el transporte marítimo 2015.* Consultado en: http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/rmt2015_es.pdf [3 de marzo de 2017].
[42] Información en línea de la PAJ. Consultada en: http://www.portjam.com/nmCMS.php?p=ports [23 de febrero de 2017].

y la protección del transporte marítimo, la prevención de la contaminación procedente de buques y la formación y certificación de marinos. En 2016 se matricularon 17 buques comerciales, frente a 8 en 2011.

4.133. Desde el anterior examen, celebrado en 2011, se han modificado o adoptado diversos reglamentos u órdenes, entre ellos, los siguientes:

a. el Reglamento de Transporte Marítimo (Líneas de Carga) de 2011, por el que se incorpora el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966;

b. el Reglamento de Practicaje (Modificación) de 2013, por el que se facilita el incremento de los derechos que perciben los prácticos;

c. la Orden sobre Transporte Marítimo (Declaración de Puerto de Matrícula), de 2014, por la que se declara a Montego Bay puerto de matrícula para los buques que se dedican al comercio exterior y se declaran otros puertos de matrícula para los buques que no se dedican al comercio exterior con el fin de facilitar el acceso al comercio local;

d. el Reglamento de Transporte Marítimo (Tasas) (Modificación) de 2014, por el que se modifica la estructura de tasas para el servicio de matrícula y servicios conexos;

e. el Reglamento de Transporte Marítimo (Matriculación de Buques) (Modificación) de 2015, por el que se introduce un régimen de reglamentación para yates y embarcaciones personales (motos acuáticas) y se fomenta la navegación de yates visitantes en Jamaica;

f. el Reglamento de Transporte Marítimo (Examen Médico) (Modificación) de 2015, por el que se incorporan las modificaciones de 2012 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio de Formación), también denominadas Enmiendas de Manila; y

g. la Ley de la Universidad Marítima del Caribe de 2017, destinada a reforzar las atribuciones legales de instituciones tales como las universidades para la concesión de títulos, premios, certificados, diplomas, etc.

4.134. Otros textos legislativos en curso de adopción o modificación son:

a. el Proyecto de Ley del Convenio para la Gestión del Agua de Lastre de 2017, por el que se aplican los requisitos del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre, adoptado por la OMI en 2004, y se proporciona un marco legal para la reglamentación y la gestión del agua y los sedimentos que permanecen en los depósitos de los buques después de descargar el agua de lastre; y

b. el Proyecto de Ley de Transporte Marítimo (Modificación) de 2016, que incluye el Reglamento de Transporte Marítimo (Bienestar de la Gente de Mar y Conformidad Laboral Marítima) (Modificación) de 2016, el Proyecto de Ley de Transporte Marítimo (Prevención de la de Contaminación, y Respuesta, Responsabilidad y Compensación en casos de Contaminación), la Ley de Transporte Marítimo (Prevención de la Contaminación del Mar) de 2012 y el Reglamento de Transporte Marítimo (Formación, Titulación, Dotación de Seguridad, Horas de Trabajo y Guardia) (Modificación) de 2016.

4.135. Jamaica es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas y ha ratificado varios convenios de la OMI, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo, ha suscrito sendos acuerdos bilaterales de transporte marítimo con Cuba (en 1999) y con la Federación de Rusia (en 1978). Ambos acuerdos conceden trato nacional recíproco a los buques de cada parte.

4.136. Los buques de propiedad extranjera pueden participar en el comercio local si cumplen las condiciones del Reglamento de Transporte Marítimo (Comercio Nacional) de 2003. Los buques deben estar matriculados o autorizados en Jamaica para ser reconocidos como buques jamaicanos. Los ciudadanos y empresas de Jamaica y las personas con ciudadanía de Jamaica en virtud de la

Ley de Restricciones a la Inmigración (Ciudadanos del Commonwealth) tienen derecho a poseer un buque jamaicano.

4.137. De conformidad con el artículo 101C de la Ley de Transporte Marítimo, los buques jamaicanos que se dediquen al comercio exterior pueden ser declarados "buques exentos"; las entidades que posean o exploten un buque exento pueden ser exoneradas del impuesto sobre la renta con respecto a los beneficios obtenidos de la propiedad o explotación del buque por un período de 10 años, renovable. Esas entidades también están exentas del impuesto sobre las transmisiones, los derechos de timbre y los derechos de aduana, y el impuesto general sobre el consumo con respecto a las importaciones que hayan de utilizarse para la explotación de un buque exento y los artículos importados para la construcción, la reparación, etcétera, de un buque.

4.138. Los derechos portuarios para muelles públicos se publican en el boletín oficial y se actualizan por medio de una resolución sobre tasas de muellaje de conformidad con la Ley de Muellaje.

4.4.4 Turismo

4.4.4.1 Panorama general

4.139. El sector del turismo es el elemento central de la economía de Jamaica. Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, la industria de los viajes y el turismo contribuyó directamente al PIB con un 9,3% en 2016, mientras que su contribución total a la economía fue del 30,3%. Asimismo, la industria es un importante generador de divisas, posee una participación significativa en las inversiones de capital y representa más de la mitad de las exportaciones totales (cuadro 4.20).

Cuadro 4.20 Jamaica: contribución absoluta y relativa del sector del turismo, 2016

	Contribución absoluta	Contribución relativa (% del total)
Contribución directa al PIB (miles de millones de $J)	162,6	9,3
Contribución total al PIB (miles de millones de $J)	529,2	30,3
Contribución directa al empleo (miles de empleos)	97	8,4
Contribución total al empleo (miles de empleos)	318,5	27,5
Inversión de capital (miles de millones de $J)	43,2	12,1
Exportaciones de visitantes (miles de millones de $J)	303	58,2

Fuente: Consejo Mundial de Viajes y Turismo, *Travel & Tourism. Economic Impact 2017. Jamaica*. Consultado en: https://www.wttc.org/-/media/files/reports/economic-impact-research/countries-2017/jamaica2017.pdf [2 de junio de 2017].

4.140. El número de estancias (visitantes que permanecen como mínimo 24 horas en el país) ha crecido de forma constante desde 2011, y en 2016 alcanzó los 2,2 millones (cuadro 4.21). Los Estados Unidos siguen siendo el mayor mercado visitante y en 2016 representaron el 64% de todas las llegadas de turistas que pernoctaron, seguidos del Canadá (17%), Europa (14%), el Caribe (3%), América Latina (1,2%) y Asia y el Pacífico (0,3%). Ese mismo año, el 93% de los visitantes procedió de otros países, mientras que el resto fueron jamaicanos residentes en el extranjero.[43] De todos los visitantes que pernoctaron, el 75,6% viajó por ocio, esparcimiento o vacaciones, el 13,8% tenía por objeto visitar a amigos y familiares, el 4,7% viajó por negocios y el 5,9% tenía fines distintos o no especificados.

4.141. En 2015 se produjo un aumento tanto del número de habitaciones de hotel como de la tasa media de ocupación de habitaciones, que alcanzó el 69% (cuadro 4.21). El promedio de la estancia fue de 8,8 noches para los extranjeros y de 16,4 noches para los jamaicanos no residentes.

4.142. El gasto bruto de los visitantes en 2015 se estimó en unos 2.400 millones de dólares EE.UU., lo que representó un incremento del 7% con respecto a la estimación de 2014. La mayor parte del gasto procedió de turistas con estancia (94,3%), mientras que los pasajeros de cruceros aportaron el 5,7%. El número de pasajeros de cruceros ha crecido en la mayor parte de los años

[43] Junta de Turismo de Jamaica (2016), *Annual Travel Statistics 2015*. Consultado en: http://www.jtbonline.org/report-and-statistics/ [20 de febrero de 2017].

del período objeto de examen, y en 2015 aumentó en más de un 10%. Se calcula que, en 2015, los turistas de cruceros gastaron aproximadamente 87 dólares EE.UU. por persona y noche, mientras que los extranjeros gastaron un promedio de 126 dólares EE.UU. por persona y noche.[44]

Cuadro 4.21 Principales indicadores del turismo, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estancias totales	**1.951.752**	**1.986.085**	**2.008.409**	**2.080.181**	**2.123.042**	**2.181.684**
Estados Unidos	1.225.565	1.257.669	1.271.262	1.296.457	1.344.149	1.406.058
Canadá	378.938	403.200	399.331	419.898	391.409	372.137
Europa	253.049	222.428	235.811	261.081	279.332	294.709
Caribe	66.216	64.984	58.249	59.057	62.612	65.592
América Latina	16.589	25.037	30.538	29.263	29.387	27.726
Asia y el Pacífico	6.522	7.020	7.505	8.194	9.238	8.949
Otros	4.873	5.747	5.713	6.231	6.915	6.513
Estancias por objeto de la visita						
Ocio, esparcimiento y vacaciones	1.519.363	1.573.853	1.608.751	1.668.217	1.604.302	..
Visita a amigos y familiares	183.501	185.646	173.908	182.879	293.693	..
Negocios	105.839	100.360	96.443	96.776	100.839	..
Otros/no especificados	143.049	126.226	129.307	132.309	124.208	..
Pasajeros de cruceros[a]	**1.125.481**	**1.320.083**	**1.265.268**	**1.423.797**	**1.568.702**	**1.655.565**
Alojamiento turístico	**28.304**	**28.536**	**26.839**	**26.888**	**28.408**	..
Habitaciones de hotel	20.665	20.974	20.359	20.310	21.454	..
Otras habitaciones	7.639	7.562	6.480	6.578	6.954	..
Promedio de ocupación de habitaciones de hotel (%)	60,5	62,3	67,9	68,0	69,0	..
Promedio de la duración de la estancia (noches)						
Extranjeros	8,9	8,8	8,7	8,7	8,8	..
Jamaicanos no residentes	16,4	17,6	16,8	16,5	16,4	..
Gastos realizados por los visitantes (millones de $EE.UU.)	**2.008**	**2.070**	**2.113**	**2.244**	**2.402**	..
Estancias	1.928	1.968	2.011	2.126	2.265	..
Pasajeros de crucero	80	102	102	118	137	..
Empleos en el sector hotelero	**34.921**	**35.197**	**35.197**	**35.166**	**39.255**	..

.. No disponible.

a Incluye fuerzas armadas en buques militares.

Fuente: Junta de Turismo de Jamaica, *Annual Travel Statistics various issues (2012-15)*. Consultada en: http://www.jtbonline.org/report-and-statistics/ [20 de febrero de 2017].

4.4.4.2 Marco legislativo e institucional

4.143. En septiembre de 2011, se modificó la Ley de Reglamentación de las Agencias de Viajes (Nº 18 de 2011) para endurecer las sanciones (multas y penas de prisión) por infracción de las leyes. Otros importantes textos legislativos son: la Ley de la Junta de Turismo, la Ley de Responsabilidad de los Hoteleros, la Ley del Fondo de Promoción del Turismo, la Ley de la Autoridad de Rafting Fluvial, la Ley del Balneario de Santo Tomás Apóstol, la Ley del Balneario de Milk River, la Ley de Incentivos a Hostales Rurales, la Ley de Fomento de la Cinematografía y la Ley de Disminución del Ruido.[45]

[44] Junta de Turismo de Jamaica (2016), Annual Travel Statistics 2015. Consultado en: http://www.jtbonline.org/report-and-statistics/ [20 de febrero de 2017].

[45] Información en línea del Ministerio de Turismo. Consultada en: http://www.mot.gov.jm/page/core-legislation [21 de febrero de 2017].

4.144. El marco institucional sigue siendo el mismo desde el anterior examen de 2011. El Ministerio de Turismo es el responsable del desarrollo de turismo y de él dependen organismos como:

a. la Junta de Turismo de Jamaica, que comercializa y promueve el turismo en Jamaica;

b. la Compañía de Desarrollo de Productos Turísticos, encargada del desarrollo y la calidad de los productos turísticos;

c. Jamaica Vacations, que gestiona la capacidad de transporte aéreo; y

d. el Fondo de Promoción del Turismo, que proporciona financiación para los proyectos de desarrollo en el sector del turismo.

4.145. En particular, el Fondo de Promoción del Turismo fue establecido en 2005 para financiar el desarrollo de atracciones turísticas. Se financia mediante una tasa de entrada de 20 dólares EE.UU. para los pasajeros de las líneas aéreas y de 7 dólares EE.UU. para los pasajeros de cruceros.

4.146. Esos organismos también colaboran estrechamente con otras organizaciones, como la Asociación Hotelera y Turística de Jamaica (JHTA) y la Oficina de Comercio e Inversión de Jamaica (JTI), en la comercialización de Jamaica como destino turístico.

4.147. El Ministerio de Turismo trabaja en la elaboración de una Política Comunitaria de Turismo que incluirá las comunidades locales de la isla.[46] Esa Política se presentó como documento técnico en abril de 2015.

4.148. Los programas de incentivos fiscales para el sector del turismo se sustituyeron por los planes generales de incentivos, que comprenden básicamente tipos reducidos de los derechos de aduana, de los derechos de timbre adicionales y del impuesto sobre la renta de las sociedades. Las autoridades consideran que, gracias a los programas generales de incentivos, se beneficiarán más personas y se abarcarán más subsectores (los de esparcimiento y transporte, y no solo el del alojamiento), y los incentivos estarán disponibles a perpetuidad (antes lo estaban durante 10 o 15 años).

[46] Información en línea del Ministerio de Turismo. Consultada en: http://www.mot.gov.jm/page/community-tourism-policy-and-strategy-white-paper [21 de febrero de 2017].

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Exportaciones totales	1.623	1.712	1.569	1.452	1.263	1.202
Exportaciones nacionales	1.536	1.644	1.488	1.388	1.212	1.097
Reexportaciones	87	68	81	64	50	105
	(% de las exportaciones totales)					
1 - Animales vivos; productos de origen animal	1,1	1,1	1,3	1,5	1,6	2,0
03. Pescados y crustáceos	0,6	0,6	0,8	0,9	0,9	1,1
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,6
02. Carne y despojos comestibles	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2
2 - Productos del reino vegetal	4,3	4,0	4,9	4,7	5,6	7,4
09. Café, té, yerba mate y especias	1,6	1,4	1,6	1,5	2,5	3,2
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	1,6	1,5	1,9	2,0	2,0	2,7
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,6	0,6	0,8	0,7	0,7	1,0
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	16,4	27,4	20,2	11,9	11,4	17,4
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	7,5	16,5	10,8	5,5	4,8	7,5
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	1,4	1,6	1,7	1,6	1,8	2,9
21. Preparaciones alimenticias diversas	1,4	1,4	1,7	1,9	1,8	2,4
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	1,2	1,2	1,3	1,5	1,1	1,7
17. Azúcares y artículos de confitería	4,0	5,5	3,5	0,2	0,5	1,4
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	0,5	0,6	0,8	0,8	0,9	0,9
16. Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,5
5 - Productos minerales	31,9	30,4	31,1	32,7	27,6	23,5
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	22,9	22,7	22,6	21,2	15,4	14,5
26. Minerales metalíferos, escorias y cenizas	8,8	7,6	8,2	9,0	10,3	7,7
25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0,2	0,2	0,2	2,5	2,0	1,3
6 - Productos de la industria química o de las industrias conexas	38,1	31,6	35,3	38,3	44,9	39,3
28. Productos químicos inorgánicos	36,4	30,3	34,2	37,1	44,0	38,1
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	0,3	0,8	0,7	1,0	0,8	1,0
40. Caucho y sus manufacturas	0,1	0,5	0,3	0,8	0,6	0,5
39. Plástico y sus manufacturas	0,3	0,3	0,4	0,3	0,2	0,5
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9- Madera y sus manufacturas; corcho y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
10 - Pasta de madera; papel o cartón y sus aplicaciones	0,2	0,2	0,3	0,3	0,1	0,6
11 - Materias textiles y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13 - Manufacturas de piedra, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
14 - Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas y metales preciosos	1,7	1,8	1,3	0,9	0,5	1,0
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	1,7	0,4	1,2	1,9	1,0	2,2
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,2	0,1	0,1	0,1	0,3	1,2
72. Fundición, hierro y acero	1,3	0,1	0,9	1,5	0,6	0,6
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico	1,6	0,8	1,6	0,8	0,9	2,4
84. Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	0,7	0,5	1,1	0,5	0,6	1,6
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico	0,9	0,4	0,5	0,4	0,4	0,8
17 - Material de transporte	1,5	0,5	1,0	0,6	0,7	1,1
89. Barcos y demás artefactos flotantes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
18 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y médicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,3	0,2	0,5	0,3	0,3	0,8

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, médicos u otros instrumentos de precisión	0,1	0,1	0,4	0,2	0,2	0,6
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20 - Manufacturas diversas	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,4	0,3	0,4	4,4	4,2	0,6

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	6.437	6.580	6.216	5.836	4.993	4.767
	(% de las importaciones totales)					
1 - Animales vivos; productos de origen animal	3,3	3,2	3,2	3,5	4,0	3,4
03. Pescados y crustáceos	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,2
02. Carne y despojos comestibles	1,2	1,2	1,1	1,3	1,4	1,2
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural	1,1	1,0	1,1	1,1	1,3	0,9
2 - Productos del reino vegetal	4,4	4,2	4,6	3,5	3,4	4,2
10. Cereales	3,3	3,1	3,4	2,2	2,0	2,9
11. Productos de la molinería	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,5
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	13,3	14,1	12,5	10,4	11,4	12,5
21. Preparaciones alimenticias diversas	1,3	1,5	1,7	1,7	2,0	2,5
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	6,4	6,9	4,9	2,5	2,8	2,3
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	1,0	1,0	1,2	1,1	1,5	1,7
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	1,1	1,1	1,2	1,2	1,5	1,6
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	0,9	0,9	1,1	1,4	1,0	1,5
16. Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3
17. Azúcares y artículos de confitería	1,4	1,4	1,2	0,9	1,0	1,1
5 - Productos minerales	36,4	36,6	36,6	33,5	23,4	20,0
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	35,9	36,3	36,3	33,2	23,0	19,8
6 - Productos de la industria química o de las industrias conexas	7,1	7,0	7,2	7,7	8,3	9,0
30. Productos farmacéuticos	2,2	2,1	2,1	2,5	3,1	3,1
28. Productos químicos inorgánicos	1,6	1,6	1,6	1,4	1,3	1,9
38. Productos diversos de las industrias químicas	0,7	0,8	0,8	0,9	1,0	1,1
34. Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,8
33. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de tocador o de cosmética	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8	0,8
29. Productos químicos orgánicos	0,5	0,5	0,5	0,6	0,5	0,5
32. Extractos curtientes o tintóreos y sus derivados	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	3,6	3,7	3,9	4,3	5,1	5,1
39. Plástico y sus manufacturas	2,6	2,7	2,9	3,2	3,8	3,8
40. Caucho y sus manufacturas	1,0	1,0	1,0	1,1	1,3	1,4
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
9- Madera y sus manufacturas; corcho y sus manufacturas	1,1	0,9	1,2	1,3	1,6	1,5
44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	1,1	0,9	1,2	1,3	1,6	1,5
10 - Pasta de madera; papel o cartón y sus aplicaciones	2,8	2,6	2,5	3,1	3,4	2,8
48. Papel o cartón y sus aplicaciones	1,9	1,9	1,9	2,1	2,5	2,1
49. Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas	0,9	0,7	0,6	0,9	1,0	0,7
11 - Materias textiles y sus manufacturas	1,8	1,6	1,5	1,8	2,0	2,2
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,6	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8
63. Los demás artículos textiles confeccionados	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5	0,6
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6
13 - Manufacturas de piedra, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio	1,5	1,4	1,5	1,7	2,2	2,1
70. Vidrio y sus manufacturas	0,8	0,6	0,7	0,7	1,0	0,9
69. Productos cerámicos	0,5	0,5	0,6	0,6	0,8	0,8
14 - Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas y metales preciosos	0,6	0,7	0,6	0,7	0,7	0,3
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	4,2	3,8	4,0	4,1	5,2	4,8
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	1,6	1,4	1,5	1,5	1,8	2,2

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
72. Fundición, hierro y acero	1,4	1,3	1,4	1,4	1,8	1,0
76. Aluminio y sus manufacturas	0,4	0,3	0,4	0,4	0,6	0,6
83. Manufacturas diversas de metal común	0,4	0,4	0,4	0,4	0,6	0,5
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico	10,1	8,5	9,3	11,4	14,3	14,7
84. Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	5,9	5,1	5,6	6,3	7,9	8,4
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico	4,2	3,4	3,7	5,1	6,4	6,4
17 - Material de transporte	4,5	5,4	5,2	5,2	6,6	11,6
87. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	4,3	5,3	5,1	5,1	6,3	11,4
18 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y médicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	1,3	1,3	1,2	1,3	1,5	1,7
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, médicos u otros instrumentos de precisión	0,9	0,8	0,8	0,9	1,0	1,4
19 - Armas y municiones	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
20 - Manufacturas diversas	1,1	1,4	1,4	1,8	2,1	2,4
94. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama, etc.	0,8	1,0	1,1	1,4	1,8	1,7
96. Manufacturas diversas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,5
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	1,0	1,8	1,8	2,9	3,1	0,4

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Exportaciones totales	1.623	1.712	1.569	1.452	1.263	1.202
	(% de las exportaciones totales)					
América	75,1	64,2	70,5	65,1	59,5	65,1
Estados Unidos	51,7	48,1	49,1	39,5	37,0	41,5
Otros países de América	23,4	16,1	21,4	25,6	22,5	23,6
Canadá	16,2	7,1	14,3	15,3	14,5	12,1
Trinidad y Tabago	1,3	1,1	1,0	1,2	1,0	1,9
Barbados	0,6	1,4	0,6	0,6	0,6	1,1
Guyana	0,4	0,6	0,5	0,8	0,6	1,0
Islas Caimán	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7	1,0
Santa Lucía	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,9
Dominica	0,2	0,2	0,2	0,3	0,1	0,6
Antigua y Barbuda	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,5
Belice	0,2	0,2	0,2	0,5	0,2	0,5
Suriname	0,3	0,3	0,5	1,0	0,8	0,4
Haití	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,4
Costa Rica	0,1	0,0	0,0	0,1	0,2	0,3
México	0,3	0,2	0,2	0,0	0,2	0,3
San Vicente y las Granadinas	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3
Bahamas	0,1	1,3	0,2	0,2	0,1	0,2
Bermuda	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Granada	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2
Curaçao	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2
Europa	19,9	22,4	21,5	24,0	24,9	20,0
UE-28	16,8	20,6	19,1	19,5	17,0	17,8
Países Bajos	5,6	4,1	6,9	5,7	8,7	10,4
Reino Unido	6,9	2,6	5,2	5,2	6,1	4,1
Francia	0,4	1,0	1,0	3,1	0,6	0,9
Suecia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
Letonia	0,0	3,5	0,0	0,0	0,0	0,7
Alemania	0,3	0,7	0,4	0,4	0,3	0,5
Bélgica	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
AELC	3,1	1,7	2,4	4,5	7,9	2,0
Islandia	0,5	1,6	2,4	4,4	7,8	2,0
Otros países de Europa	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Comunidad de Estados Independientes	1,2	5,6	4,3	5,9	9,1	7,9
Federación de Rusia	0,7	3,5	1,6	5,1	7,0	5,9
Georgia	0,6	2,1	2,6	0,8	2,0	2,0
África	0,0	0,7	0,2	0,0	0,0	1,9
Camerún	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,9
Oriente Medio	0,1	4,1	0,7	0,4	1,9	0,0
Asia	3,6	1,9	2,8	4,6	4,6	5,0
China	1,3	0,7	1,0	2,6	2,3	2,4
Japón	0,8	0,6	0,8	0,6	1,4	1,6
Otros países de Asia	1,4	0,6	1,1	1,3	0,9	0,9
Nueva Zelandia	0,2	0,2	0,1	0,3	0,2	0,3
Otros	0,0	1,1	0,1	0,1	0,0	0,2

a La Comunidad de Estados Independientes (CEI) incluye a Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2011-2016

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Importaciones totales	6.437	6.580	6.216	5.836	4.993	4.767
	(% de las importaciones totales)					
América	80,3	78,8	78,2	75,3	70,5	69,0
Estados Unidos	33,6	35,7	34,1	39,2	37,5	39,5
Otros países de América	46,7	43,1	44,0	36,1	33,0	29,6
Trinidad y Tabago	12,9	10,6	12,3	10,2	9,5	7,3
México	3,8	4,0	4,4	3,3	2,6	4,1
Colombia	1,1	0,8	0,8	0,8	2,1	3,8
Canadá	1,8	1,5	1,6	1,8	1,9	1,8
República Dominicana	1,0	0,7	0,8	0,8	1,2	1,6
Brasil	5,0	3,7	2,7	1,0	1,5	1,3
Panamá	0,6	0,6	0,6	0,6	0,9	1,3
Venezuela, República Bolivariana de	14,9	15,4	14,9	11,5	7,1	1,3
Costa Rica	0,8	0,9	0,9	0,9	1,0	1,1
Guyana	0,8	0,6	0,8	0,8	0,9	0,8
Suriname	0,5	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Guatemala	0,4	0,5	0,4	0,4	0,6	0,8
Bahamas	0,9	0,7	0,4	0,3	0,6	0,6
Barbados	0,6	0,4	1,0	0,4	0,3	0,6
Ecuador	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
El Salvador	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
Europa	7,9	7,6	7,4	9,0	10,0	10,9
UE (28)	6,6	5,8	5,9	7,3	8,6	9,8
Alemania	1,0	1,1	1,2	1,3	1,7	2,4
España	0,3	0,4	0,5	0,8	1,6	1,8
Reino Unido	1,3	1,3	1,1	1,0	1,3	1,5
Francia	0,5	0,6	0,7	0,6	0,6	0,9
Bélgica	1,0	0,8	0,8	1,3	1,0	0,7
Países Bajos	0,3	0,3	0,5	0,6	0,7	0,7
Italia	0,3	0,4	0,3	0,4	0,6	0,5
Suecia	0,3	0,1	0,2	0,5	0,3	0,4
AELC	1,0	1,1	0,8	0,8	0,9	0,8
Suiza	0,6	0,8	0,5	0,5	0,5	0,4
Otros países de Europa	0,4	0,7	0,7	0,8	0,5	0,4
Comunidad de Estados Independientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Oriente Medio	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Asia	10,3	11,7	12,3	13,6	17,3	19,4
China	4,4	4,7	5,4	6,8	8,2	6,5
Japón	2,3	3,2	2,9	2,7	3,6	6,3
Otros países de Asia	3,6	3,8	4,1	4,2	5,6	6,6
Tailandia	0,6	0,7	0,7	0,8	1,0	2,1
India	0,4	0,5	0,6	0,7	0,9	1,0
Corea, República de	0,4	0,5	0,4	0,3	0,4	0,6
Hong Kong, China	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6
Nueva Zelandia	0,6	0,4	0,5	0,5	0,6	0,5
Otros	1,1	1,8	1,8	1,9	1,9	0,3

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.